



TESORERIA MUNICIPAL
COORDINACION GENERAL DE FINANZAS
Oficio: TMG/10022023-0133

Asunto: Se envía informe de movimientos de cierre presupuestal 2022
Guanajuato, Gto., 10 de febrero de 2023

Lic. Mariel Alejandra Padilla Rangel
Presidenta de la Comisión de Hacienda,
Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional
Presente



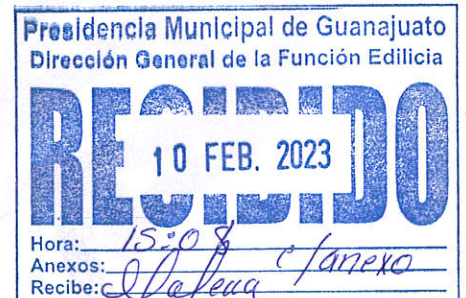
En cumplimiento al acuerdo del Honorable Ayuntamiento en Sesión Ordinaria número 27 punto número 15, del día 5 de diciembre de 2022, en el que se autorizó realizar las modificaciones presupuestales que fueran necesarias para realizar el cierre presupuestal, contable y financiero del ejercicio fiscal 2022, me permito enviar el informe final de las adecuaciones presupuestales que fueron necesarias realizar a efectos del cierre presupuestal, contable y financiero para ejercicio fiscal 2022.

Lo anterior a fin de que se remita para su conocimiento al Honorable Ayuntamiento.

Sin otro en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente


C.P. Irma Mandujano García
Tesorera Municipal



Presidencia Municipal de Guanajuato
Plaza de la Paz No. 12, Centro
Guanajuato, Gto.

732 12 13 | 732 04 22 | 732 06 79
732 01 26 | 732 16 83 | 732 00 62
732 83 08

www.guanajuatocapital.gob.mx

f t i /GobiernoMunicipalGuanajuato

C.P. Mira. Martha Isabel Delgado Zárate.- Secretaria del Honorable Ayuntamiento.
C.P. María Guadalupe Meléndez Rangel.- Coordinadora General de Finanzas.
Lic. Alexander Medina Hernández.- Dir. General de Función Edilicia.

IMG/MGMR/mjmc

Minutario Tesorería Turno 3272



MUNICIPIO DE GUANAJUATO
TESORERIA MUNICIPAL
COORDINACIÓN GENERAL DE FINANZAS

Informe de las Modificaciones presupuestales correspondientes a Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones, a partidas del Presupuesto originalmente autorizado, que fueron necesarias para llevar a cabo el Cierre del Ejercicio fiscal 2022.

DEPENDENCIA	CENTRO GESTOR	FUENTE FINANCIAMIENTO	PROGRAMA	PARTIDA	NOMBRE	PRESUPUESTO MODIFICADO A DICIEMBRE 22 (A)	INCREMENTO PRONÓSTICO DE INGRESOS (B)	CREACIÓN (C)	AMPLIACIÓN (D)	DISMINUCIÓN (E)	DECREMENTO PRONÓSTICO DE INGRESOS (F)	PRESUPUESTO MODIFICADO A DICIEMBRE 22 (G= A+B+C+D-E-F)	JUSTIFICACIÓN
PRESIDENTE MUNICIPAL	31111-0101	1500522	E0231.9999	3981	Impuesto sobre nóminas	38,300.38			4,933.04			43,233.42	Para cubrir el pago del Impuesto sobre Nóminas a cargo del Gobierno Municipal correspondiente a la 1ra y 2da Quincenas de diciembre, Prima Vacacional y Aguinaldo 2022, de conformidad con lo establecido en la Ley de Hacienda Para el Estado de Guanajuato.
Total PRESIDENTE MUNICIPAL						38,300.38	-	-	4,933.04	-	-	43,233.42	
SINDICATURA Y REGIDURIA	31111-0102	1500522	R0001.9999	3981	Impuesto sobre nóminas	334,002.02			42,296.41			376,298.43	Para cubrir el pago del Impuesto sobre Nóminas a cargo del Gobierno Municipal correspondiente a la 1ra y 2da Quincenas de diciembre, Prima Vacacional y Aguinaldo 2022, de conformidad con lo establecido en la Ley de Hacienda Para el Estado de Guanajuato.
Total SINDICATURA Y REGIDURIA						334,002.02	-	-	42,296.41	-	-	376,298.43	
SECRETARIA PARTICULAR	31111-0103	1100122	E0231.C2A1	4411	Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria	2,150,000.00				124,120.00		2,025,880.00	Al cierre del presente ejercicio fiscal no fue necesario la erogación total de esta partida por lo que la disminución es factible para brindar suficiencia a las partidas con mayor prioridad y fortalecer las actividades con la compra de dos pantallas y dos mini split
SECRETARIA PARTICULAR	31111-0103	1100122	E0231.C2A1	5191	Otros mobiliarios y equipo de administración	-		44,080.00				44,080.00	Para la adquisición de 2-pantallas de 75 pulgadas Smart, para el equipamiento del salón Presidentes, con el objeto de proyección de proyectos, programas, o cualquier evento que realice la administración pública.
SECRETARIA PARTICULAR	31111-0103	1100122	E0231.C2A1	5641	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración	-		80,040.00				80,040.00	Para la adquisición de 2-mini Split, para ser instalados en salón presidentes y salón cabildos, con la finalidad de climatizar el ambiente de los espacios de trabajo donde se desarrollan eventos diversos y sesiones del Honorable Ayuntamiento.
SECRETARIA PARTICULAR	31111-0103	1500522	E0231.C2A1	3221	Arrendamiento de Edificios y Locales	-		18,216.00				18,216.00	Para cubrir el pago por la renta del Centro de Convenciones para llevar a cabo el evento de fiesta navideña para los empleados del Municipio de Guanajuato.
SECRETARIA PARTICULAR	31111-0103	1500522	E0231.C2A1	3291	Otros Arrendamientos	200,000.00				20,719.00		179,281.00	Al cierre del ejercicio no se erogo el total de la partida por lo que la disminución fue factible para cubrir el arrendamiento del centro de convenciones y las atenciones brindadas.



MUNICIPIO DE GUANAJUATO
TESORERÍA MUNICIPAL
COORDINACIÓN GENERAL DE FINANZAS

Informe de las Modificaciones presupuestales correspondientes a Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones, a partidas del Presupuesto originalmente autorizado, que fueron necesarias para llevar a cabo el Cierre del Ejercicio fiscal 2022.

DEPENDENCIA	CENTRO GESTOR	FUENTE FINANCIAMIENTO	PROGRAMA	PARTIDA	NOMBRE	PRESUPUESTO MODIFICADO A DICIEMBRE 22 (A)	INCREMENTO PRONÓSTICO DE INGRESOS (B)	CREACIÓN (C)	AMPLIACIÓN (D)	DISMINUCIÓN (E)	DECREMENTO PRONÓSTICO DE INGRESOS (F)	PRESUPUESTO MODIFICADO A DICIEMBRE 22 (G= A+B+C+D-E-F)	JUSTIFICACIÓN
SECRETARIA PARTICULAR	31111-0103	1500522	E0231.C2A1	3813	Atenciones	388,423.00			2,503.00			390,926.00	Complemento de recurso para cubrir la erogación con motivo de alimentos en atención a Secretaria de Turismo del estado de Querétaro que asistieron a la rueda de prensa denominada "Festival del día de muertos"
SECRETARIA PARTICULAR	31111-0103	1500522	E0231.9999	1413	Aportaciones IMSS	756,658.88				114,056.84		642,602.04	La partida cumplió la Meta programada en la Matriz de Indicador de Resultados, por lo que su disminución es factible para atender las necesidades prioritarias para el Cierre del Ejercicio Fiscal 2022, relativo al complemento para la partida 3981 (Impuesto Sobre nomina)
SECRETARIA PARTICULAR	31111-0103	1500522	E0231.9999	3981	Impuesto sobre nóminas	92,972.73			11,799.65			104,772.38	Para cubrir el pago del impuesto sobre Nóminas a cargo del Gobierno Municipal correspondiente a la 1ra y 2da Quincenas de diciembre, Prima Vacacional y Aguinaldo 2022, de conformidad con lo establecido en la Ley de Hacienda Para el Estado de Guanajuato.
SECRETARIA PARTICULAR	31111-0103	1500522	E0231.C1A1	3981	Impuesto sobre nóminas	35,816.79			5,115.93			40,932.72	Para cubrir el pago del Impuesto sobre Nóminas a cargo del Gobierno Municipal correspondiente a la 1ra y 2da Quincenas de diciembre, Prima Vacacional y Aguinaldo 2022, de conformidad con lo establecido en la Ley de Hacienda Para el Estado de Guanajuato.
Total SECRETARIA PARTICULAR						3,623,871.40	-	142,336.00	19,418.58	258,895.84	-	3,526,730.14	
UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL	31111-0104	1100122	E0237.C1A1	3612	Impresiones de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos, identificación, formatos administrativos y fiscales, formatos y formatos	500,000.00	124,677.76					624,677.76	Para cubrir las erogaciones derivadas por la promoción y realización del Festival Internacional de Cine GIFF 2022
UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL	31111-0104	1100122	E0237.C1A1	3631	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet	-	29,000.00					29,000.00	Para cubrir los servicios de grabación y edición del video con los eventos mas relevantes del Festival Internacional de Cine GIFF 2022
UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL	31111-0104	1100122	E0237.C1A1	3813	Atenciones	-	246,197.88					246,197.88	Para cubrir las atenciones por consumos y hospedajes a los invitados especiales, galardonados y directores de cine, con motivo del Festival Internacional de cine GIFF 2022
UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL	31111-0104	1500522	E0237.9999	3981	Impuesto sobre nóminas	66,338.28			9,905.22			76,243.50	Para cubrir el pago del Impuesto sobre Nóminas a cargo del Gobierno Municipal correspondiente a la 1ra y 2da Quincenas de diciembre, Prima Vacacional y Aguinaldo 2022, de conformidad con lo establecido en la Ley de Hacienda Para el Estado de Guanajuato.
Total UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL						566,338.28	399,875.64	-	9,905.22	-	-	976,119.14	



MUNICIPIO DE GUANAJUATO
TESORERIA MUNICIPAL
COORDINACIÓN GENERAL DE FINANZAS

Informe de las Modificaciones presupuestales correspondientes a Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones, a partidas del Presupuesto originalmente autorizado, que fueron necesarias para llevar a cabo el Cierre del Ejercicio fiscal 2022.

DEPENDENCIA	CENTRO GESTOR	FUENTE FINANCIAMIENTO	PROGRAMA	PARTIDA	NOMBRE	PRESUPUESTO MODIFICADO A DICIEMBRE 22 (A)	INCREMENTO PRONÓSTICO DE INGRESOS (B)	CREACIÓN (C)	AMPLIACIÓN (D)	DISMINUCIÓN (E)	DECREMENTO PRONÓSTICO DE INGRESOS (F)	PRESUPUESTO MODIFICADO A DICIEMBRE 22 (G= A+B+C+D-E-F)	JUSTIFICACIÓN
CONTRALORIA MUNICIPAL	31111-0105	1500522	O0001.9999	1413	Aportaciones IMSS	1,206,278.00				148,922.40		1,057,355.60	La partida cumplió la Meta programada en la Matriz de Indicador de Resultados, por lo que su disminución es factible para atender las necesidades prioritarias para el Cierre del Ejercicio Fiscal 2022, relativo al complemento para la partida 3981 (Impuesto Sobre nomina)
CONTRALORIA MUNICIPAL	31111-0105	1500522	O0001.9999	3981	Impuesto sobre nóminas	148,608.64			21,252.25			169,860.89	Para cubrir el pago del Impuesto sobre Nóminas a cargo del Gobierno Municipal correspondiente a la 1ra y 2da Quincenas de diciembre, Prima Vacacional y Aguinaldo 2022, de conformidad con lo establecido en la Ley de Hacienda Para el Estado de Guanajuato.
Total CONTRALORIA MUNICIPAL						1,354,886.64	-	-	21,252.25	148,922.40	-	1,227,216.49	
UNIDAD DE INNOVACION Y POLITICAS PUBLICAS	31111-0106	1500522	P0001.9999	3981	Impuesto sobre nóminas	16,884.87			2,470.20			19,355.07	Para cubrir el pago del Impuesto sobre Nóminas a cargo del Gobierno Municipal correspondiente a la 1ra y 2da Quincenas de diciembre, Prima Vacacional y Aguinaldo 2022, de conformidad con lo establecido en la Ley de Hacienda Para el Estado de Guanajuato.
UNIDAD DE INNOVACION Y POLITICAS PUBLICAS	31111-0106	1500522	P0001.C1A1	3981	Impuesto sobre nóminas	12,998.02			1,911.50			14,909.52	Para cubrir el pago del Impuesto sobre Nóminas a cargo del Gobierno Municipal correspondiente a la 1ra y 2da Quincenas de diciembre, Prima Vacacional y Aguinaldo 2022, de conformidad con lo establecido en la Ley de Hacienda Para el Estado de Guanajuato.
UNIDAD DE INNOVACION Y POLITICAS PUBLICAS	31111-0106	1500522	P0001.C2A1	3981	Impuesto sobre nóminas	11,967.24			2,290.51			14,257.75	Para cubrir el pago del Impuesto sobre Nóminas a cargo del Gobierno Municipal correspondiente a la 1ra y 2da Quincenas de diciembre, Prima Vacacional y Aguinaldo 2022, de conformidad con lo establecido en la Ley de Hacienda Para el Estado de Guanajuato.
Total UNIDAD DE INNOVACION Y POLITICAS PUBLICAS						41,850.13	-	-	6,672.21	-	-	48,522.34	



MUNICIPIO DE GUANAJUATO
TESORERIA MUNICIPAL
COORDINACIÓN GENERAL DE FINANZAS

Informe de las Modificaciones presupuestales correspondientes a Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones, a partidas del Presupuesto originalmente autorizado, que fueron necesarias para llevar a cabo el Cierre del Ejercicio fiscal 2022.

DEPENDENCIA	CENTRO GESTOR	FUENTE FINANCIAMIENTO	PROGRAMA	PARTIDA	NOMBRE	PRESUPUESTO MODIFICADO A DICIEMBRE 22 (A)	INCREMENTO PRONÓSTICO DE INGRESOS (B)	CREACIÓN (C)	AMPLIACIÓN (D)	DISMINUCIÓN (E)	DECREMENTO PRONÓSTICO DE INGRESOS (F)	PRESUPUESTO MODIFICADO A DICIEMBRE 22 (G= A+B+C+D-E-F)	JUSTIFICACION
SECRETARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO	31111-0201	1100122	R0001.C2A1	2212	Productos alimenticios para el personal de las Dependencias, Entidades y Miembros del Honorable ayuntamiento	23,300.00			2,500.00			25,800.00	Para cubrir el servicio de alimentación al personal adscrito a esta Secretaría, como de las áreas dependientes de la misma, por trabajos adicionales fuera de horario laboral. Cabe mencionar que diariamente el personal labora hasta las 20:00 hrs y en ocasiones los fines de semana también se encuentran en oficina en preparación de documentos que deben ser tratados en las sesiones del Honorable Ayuntamiento.
SECRETARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO	31111-0201	1100122	R0001.C2A1	3591	Servicios de jardinería y fumigación	5,000.00				3,900.00		1,100.00	Al cierre del ejercicio no se erogo el total de la partida por lo que la disminución fue factible para cubrir el servicio de alimentación al personal y las atenciones brindadas oír el festejo navideño.
SECRETARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO	31111-0201	1100122	R0001.C2A1	3813	Atenciones	10,000.00			1,400.00			11,400.00	Complemento para cubrir las erogaciones derivadas con motivo de las atenciones brindadas al personal adscrito a esta Secretaría con motivo del festejo de fin de año 2022
SECRETARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO	31111-0201	1500522	R0001.9999	1413	Aportaciones IMSS	302,493.95				104,987.54		197,506.41	La partida cumplió la Meta programada en la Matriz de Indicador de Resultados, por lo que su disminución es factible para atender las necesidades prioritarias para el Cierre del Ejercicio Fiscal 2022, relativo al complemento para la partida 3981 (Impuesto Sobre nomina)
Total SECRETARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO						340,793.95	-	-	3,900.00	108,887.54	-	235,806.41	
DIRECCION GRAL DE SERVICIOS JURIDICOS	31111-0202	1500522	R0002.9999	1413	Aportaciones IMSS	1,109,275.00				130,680.53		978,594.47	La partida cumplió la Meta programada en la Matriz de Indicador de Resultados, por lo que su disminución es factible para atender las necesidades prioritarias para el Cierre del Ejercicio Fiscal 2022, relativo al complemento para la partida 3981 (Impuesto Sobre nomina)
DIRECCION GRAL DE SERVICIOS JURIDICOS	31111-0202	1500522	R0002.9999	3981	Impuesto sobre nóminas	139,706.23			19,813.87			159,520.10	Para cubrir el pago del Impuesto sobre Nóminas a cargo del Gobierno Municipal correspondiente a la 1ra y 2da Quincenas de diciembre, Prima Vacacional y Aguinaldo 2022, de conformidad con lo establecido en la Ley de Hacienda Para el Estado de Guanajuato.
Total DIRECCION GRAL DE SERVICIOS JURIDICOS						1,248,981.23	-	-	19,813.87	130,680.53	-	1,138,114.57	



MUNICIPIO DE GUANAJUATO
TESORERIA MUNICIPAL
COORDINACIÓN GENERAL DE FINANZAS

Informe de las Modificaciones presupuestales correspondientes a Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones, a partidas del Presupuesto originalmente autorizado, que fueron necesarias para llevar a cabo el Cierre del Ejercicio fiscal 2022.

DEPENDENCIA	CENTRO GESTOR	FUENTE FINANCIAMIENTO	PROGRAMA	PARTIDA	NOMBRE	PRESUPUESTO MODIFICADO A DICIEMBRE 22 (A)	INCREMENTO PRONÓSTICO DE INGRESOS (B)	CREACIÓN (C)	AMPLIACIÓN (D)	DISMINUCIÓN (E)	DECREMENTO PRONÓSTICO DE INGRESOS (F)	PRESUPUESTO MODIFICADO A DICIEMBRE 22 (G= A+B+C+D-E-F)	JUSTIFICACIÓN
JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL	31111-0203	1500522	E0239.9999	3981	Impuesto sobre nóminas	29,241.72			3,775.94			33,017.66	Para cubrir el pago del Impuesto sobre Nóminas a cargo del Gobierno Municipal correspondiente a la 1ra y 2da Quincenas de diciembre, Prima Vacacional y Aguinaldo 2022, de conformidad con lo establecido en la Ley de Hacienda Para el Estado de Guanajuato.
Total JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL						29,241.72	-	-	3,775.94	-	-	33,017.66	
DIRECCION DE LA FUNCION EDILICIA	31111-0206	1500522	R0001.9999	3981	Impuesto sobre nóminas	46,840.14			8,157.43			54,997.57	Para cubrir el pago del Impuesto sobre Nóminas a cargo del Gobierno Municipal correspondiente a la 1ra y 2da Quincenas de diciembre, Prima Vacacional y Aguinaldo 2022, de conformidad con lo establecido en la Ley de Hacienda Para el Estado de Guanajuato.
Total DIRECCION DE LA FUNCION EDILICIA						46,840.14	-	-	8,157.43	-	-	54,997.57	
DIRECCION DE ARCHIVO MUNICIPAL	31111-0207	1500522	E0234.9999	3981	Impuesto sobre nóminas	24,963.13			3,804.86			28,767.99	Para cubrir el pago del Impuesto sobre Nóminas a cargo del Gobierno Municipal correspondiente a la 1ra y 2da Quincenas de diciembre, Prima Vacacional y Aguinaldo 2022, de conformidad con lo establecido en la Ley de Hacienda Para el Estado de Guanajuato.
Total DIRECCION DE ARCHIVO MUNICIPAL						24,963.13	-	-	3,804.86	-	-	28,767.99	
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION	31111-0208	1500522	E0234.9999	3981	Impuesto sobre nóminas	8,805.10			1,309.52			10,114.62	Para cubrir el pago del Impuesto sobre Nóminas a cargo del Gobierno Municipal correspondiente a la 1ra y 2da Quincenas de diciembre, Prima Vacacional y Aguinaldo 2022, de conformidad con lo establecido en la Ley de Hacienda Para el Estado de Guanajuato.
Total UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION						8,805.10	-	-	1,309.52	-	-	10,114.62	
DIRECCION DE GOBIERNO	31111-0209	1500522	E0231.C3A1	3981	Impuesto sobre nóminas	36,727.81			5,190.91			41,918.72	Para cubrir el pago del Impuesto sobre Nóminas a cargo del Gobierno Municipal correspondiente a la 1ra y 2da Quincenas de diciembre, Prima Vacacional y Aguinaldo 2022, de conformidad con lo establecido en la Ley de Hacienda Para el Estado de Guanajuato.
Total DIRECCION DE GOBIERNO						36,727.81	-	-	5,190.91	-	-	41,918.72	



MUNICIPIO DE GUANAJUATO
TESORERIA MUNICIPAL
COORDINACION GENERAL DE FINANZAS

Informe de las Modificaciones presupuestales correspondientes a Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones, a partidas del Presupuesto originalmente autorizado, que fueron necesarias para llevar a cabo el Cierre del Ejercicio fiscal 2022.

DEPENDENCIA	CENTRO GESTOR	FUENTE FINANCIAMIENTO	PROGRAMA	PARTIDA	NOMBRE	PRESUPUESTO MODIFICADO A DICIEMBRE 22 (A)	INCREMENTO PRONÓSTICO DE INGRESOS (B)	CREACIÓN (C)	AMPLIACIÓN (D)	DISMINUCIÓN (E)	DECREMENTO PRONÓSTICO DE INGRESOS (F)	PRESUPUESTO MODIFICADO A DICIEMBRE 22 (G= A+B+C+D-E-F)	JUSTIFICACIÓN
TESORERIA MUNICIPAL	31111-0301	1500522	M0001.9999	3981	Impuesto sobre nóminas	68,197.31			11,202.52			79,399.83	Para cubrir el pago del Impuesto sobre Nóminas a cargo del Gobierno Municipal correspondiente a la 1ra y 2da Quincenas de diciembre, Prima Vacacional y Aguinaldo 2022, de conformidad con lo establecido en la Ley de Hacienda Para el Estado de Guanajuato.
Total TESORERIA MUNICIPAL						68,197.31	-	-	11,202.52	-	-	79,399.83	
DIRECCION DE INGRESOS	31111-0302	1100122	E0232.C2A2	3311	Servicios legales	932,000.00			40,622.00			972,622.00	Complemento de recurso para cubrir el pago del mes de diciembre 2022, por concepto de recuperación de cartera vencida del Impuesto Predial, al prestador de servicios AFAM (Abogados Fiscalistas y Administrativos de México S.C.)
DIRECCION DE INGRESOS	31111-0302	1100122	E0232.C2A2	4414	Premios estímulos recompensas y seguros a deportistas	480,000.00				40,622.00		439,378.00	La partida cumplió su meta al cierre del ejercicio 2022, por lo que la disminución fue factible para atender la necesidad prioritaria para cubrir el pago por la recuperación de cartera vencida de impuesto predial al mes de diciembre 2022.
DIRECCION DE INGRESOS	31111-0302	1500522	E0232.9999	1413	Aportaciones IMSS	1,133,790.30				198,664.52		935,125.78	La partida cumplió la Meta programada en la Matriz de Indicador de Resultados, por lo que su disminución es factible para atender las necesidades prioritarias para el Cierre del Ejercicio Fiscal 2022, relativo al complemento para la partida 3981 (Impuesto Sobre nomina)
DIRECCION DE INGRESOS	31111-0302	1500522	E0232.9999	3981	Impuesto sobre nóminas	145,856.63			16,132.48			161,989.11	Para cubrir el pago del Impuesto sobre Nóminas a cargo del Gobierno Municipal correspondiente a la 1ra y 2da Quincenas de diciembre, Prima Vacacional y Aguinaldo 2022, de conformidad con lo establecido en la Ley de Hacienda Para el Estado de Guanajuato.
Total DIRECCION DE INGRESOS						2,691,646.93	-	-	56,754.48	239,286.52	-	2,509,114.89	
DIRECCION DE CATASTRO E IMPUESTO PREDIAL	31111-0304	1500522	E0232.9999	3981	Impuesto sobre nóminas	92,170.09			5,944.65			98,114.74	Para cubrir el pago del Impuesto sobre Nóminas a cargo del Gobierno Municipal correspondiente a la 1ra y 2da Quincenas de diciembre, Prima Vacacional y Aguinaldo 2022, de conformidad con lo establecido en la Ley de Hacienda Para el Estado de Guanajuato.
Total DIRECCION DE CATASTRO E IMPUESTO PREDIAL						92,170.09	-	-	5,944.65	-	-	98,114.74	



MUNICIPIO DE GUANAJUATO
TESORERIA MUNICIPAL
COORDINACION GENERAL DE FINANZAS

Informe de las Modificaciones presupuestales correspondientes a Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones, a partidas del Presupuesto originalmente autorizado, que fueron necesarias para llevar a cabo el Cierre del Ejercicio fiscal 2022.

DEPENDENCIA	CENTRO GESTOR	FUENTE FINANCIAMIENTO	PROGRAMA	PARTIDA	NOMBRE	PRESUPUESTO MODIFICADO A DICIEMBRE 22 (A)	INCREMENTO PRONÓSTICO DE INGRESOS (B)	CREACIÓN (C)	AMPLIACIÓN (D)	DISMINUCIÓN (E)	DECREMENTO PRONÓSTICO DE INGRESOS (F)	PRESUPUESTO MODIFICADO A DICIEMBRE 22 (G= A+B+C+D-E-F)	JUSTIFICACIÓN
COORDINACION GENERAL DE FINANZAS	31111-0306	1500522	M0001.9999	3981	Impuesto sobre nóminas	131,585.24			20,557.93			152,143.17	Para cubrir el pago del Impuesto sobre Nóminas a cargo del Gobierno Municipal correspondiente a la 1ra y 2da Quincenas de diciembre, Prima Vacacional y Aguinaldo 2022, de conformidad con lo establecido en la Ley de Hacienda Para el Estado de Guanajuato.
COORDINACION GENERAL DE FINANZAS	31111-0306	1500522	M0001.C4A2	3981	Impuesto sobre nóminas	41,631.80			5,414.26			47,046.06	Asignaciones destinadas para cubrir el pago del Impuesto sobre Nóminas a cargo del Gobierno Municipal correspondiente a la 1ra y 2da Quincenas de diciembre, Prima Vacacional y Aguinaldo 2022, de conformidad con lo establecido en la Ley de Hacienda Para el Estado de Guanajuato.
Total COORDINACION GENERAL DE FINANZAS						173,217.04	-	-	25,972.19	-	-	199,189.23	
COORDINACION GENERAL DE ADMINISTRACION	31111-0307	1500522	M0001.C1A1	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	-	5,114.19					5,114.19	Complemento de recursos para cubrir en su totalidad el consumo de combustible que se genera en el mes de diciembre con motivo de los procesos de cierre del ejercicio fiscal 2022
COORDINACION GENERAL DE ADMINISTRACION	31111-0307	1500522	M0001.9999	3981	Impuesto sobre nóminas	24,680.29			4,558.96			29,239.25	Para cubrir el pago del Impuesto sobre Nóminas a cargo del Gobierno Municipal correspondiente a la 1ra y 2da Quincenas de diciembre, Prima Vacacional y Aguinaldo 2022, de conformidad con lo establecido en la Ley de Hacienda Para el Estado de Guanajuato.
Total COORDINACION GENERAL DE ADMINISTRACION						24,680.29	5,114.19	-	4,558.96	-	-	34,353.44	
DIRECCION DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES	31111-0308	1500522	M0001.C1A1	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	-	17,000.00					17,000.00	Para cubrir el consumo de combustible de los vehículos oficiales asignados a esta dirección, los cuales son utilizados para atender de manera extraordinaria las funciones administrativas y operativas del área, tales como, supervisión de talleres, traslado de bienes y entrega de correspondencia para así alcanzar los objetivos para el proceso de cierre del ejercicio fiscal 2022



Informe de las Modificaciones presupuestales correspondientes a Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones, a partidas del Presupuesto originalmente autorizado, que fueron necesarias para llevar a cabo el Cierre del Ejercicio fiscal 2022.

DEPENDENCIA	CENTRO GESTOR	FUENTE FINANCIAMIENTO	PROGRAMA	PARTIDA	NOMBRE	PRESUPUESTO MODIFICADO A DICIEMBRE 22 (A)	INCREMENTO PRONÓSTICO DE INGRESOS (B)	CREACIÓN (C)	AMPLIACIÓN (D)	DISMINUCIÓN (E)	DECREMENTO PRONÓSTICO DE INGRESOS (F)	PRESUPUESTO MODIFICADO A DICIEMBRE 22 (G= A+B+C+D-E-F)	JUSTIFICACIÓN
DIRECCION DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES	31111-0308	1500522	M0001.C1A1	3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	-	43,000.00					43,000.00	Para cubrir los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos oficiales asignados a esta dirección, los cuales son utilizados para atender de manera extraordinaria las funciones administrativas y operativas del área, tales como, supervisión de talleres, traslado de bienes y entrega de correspondencia para así alcanzar los objetivos para el proceso de cierre del ejercicio fiscal 2022
DIRECCION DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES	31111-0308	1500522	M0001.C1A4	3511	Conservación y mantenimiento de inmuebles	-	274,548.00					274,548.00	Para cubrir el servicio integral de mantenimiento de los sanitarios de los hombre del inmueble ubicado en edificio central, sita Plaza de la Paz No. 12
DIRECCION DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES	31111-0308	1500522	M0001.9999	1413	Aportaciones IMSS	1,131,778.00				173,031.56		958,746.44	La partida cumplió la Meta programada en la Matriz de Indicador de Resultados, por lo que su disminución es factible para atender las necesidades prioritarias para el Cierre del Ejercicio Fiscal 2022, relativo al complemento para la partida 3981 (Impuesto Sobre nomina)
DIRECCION DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES	31111-0308	1500522	M0001.9999	3981	Impuesto sobre nóminas	119,591.70			18,643.14			138,234.84	Para cubrir el pago del Impuesto sobre Nóminas a cargo del Gobierno Municipal correspondiente a la 1ra y 2da Quincenas de diciembre, Prima Vacacional y Aguinaldo 2022, de conformidad con lo establecido en la Ley de Hacienda Para el Estado de Guanajuato.
Total DIRECCION DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES						1,251,369.70	334,548.00	-	18,643.14	173,031.56	-	1,431,529.28	
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS	31111-0309	1500522	M0001.9999	1312	Antigüedad	2,100,000.00			430,312.44			2,530,312.44	Para cubrir el registro de pasivos y su posterior pago por este concepto al personal que causa baja por termino de relación laboral, por separación voluntaria, termino de contrato, por pensión o jubilación, de conformidad a la ley aplicable.
Total DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS						2,100,000.00	-	-	430,312.44	-	-	2,530,312.44	
DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	31111-0310	1100122	R0003.C1A1	2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	127,200.00				13,000.00		114,200.00	La partida cumplió su meta al cierre del ejercicio 2022, por lo que la disminución fue factible para atender las necesidades prioritarias que se presentaron para la reparación de los equipos que funcionan como regulación de energía eléctrica que alimentan a los equipos de cómputo de la Coordinación de Finanzas y del centro de datos del Municipio.
DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	31111-0310	1100122	R0003.C1A1	3332	Servicios de procesos, técnica y en tecnologías de la información	47,973.00				28,000.00		19,973.00	
DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	31111-0310	1100122	R0003.C1A1	3531	Instalación, reparación y mantenimiento de bienes informáticos	38,992.00			28,000.00			66,992.00	Para realizar la reparación del equipo Smart Online SU10000RT3UPM, el cual sufrió daños en el modulo de potencia por variaciones de voltaje, este equipo sirve para regular y suministrar el respaldo de energía eléctrica en el centro de datos ubicado en el edificio principal de la Presidencia Municipal.



Informe de las Modificaciones presupuestales correspondientes a Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones, a partidas del Presupuesto originalmente autorizado, que fueron necesarias para llevar a cabo el Cierre del Ejercicio fiscal 2022.

DEPENDENCIA	CENTRO GESTOR	FUENTE FINANCIAMIENTO	PROGRAMA	PARTIDA	NOMBRE	PRESUPUESTO MODIFICADO A DICIEMBRE 22 (A)	INCREMENTO PRONÓSTICO DE INGRESOS (B)	CREACIÓN (C)	AMPLIACIÓN (D)	DISMINUCIÓN (E)	DECREMENTO PRONÓSTICO DE INGRESOS (F)	PRESUPUESTO MODIFICADO A DICIEMBRE 22 (G= A+B+C+D-E-F)	JUSTIFICACION
DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	31111-0310	1100122	R0003.C1A1	5151	Computadoras y equipo periférico	-	-	13,000.00				13,000.00	Para la compra y sustitución del dispositivo electrónico UPS Online de 1 kVA Rack. SR 1000 que respalda el cableado estructurado de Red en la Coordinación General de Finanzas, así como al sistema de voz (teléfonos), muy necesarios para la operatividad eficaz del equipamiento de cómputo y registro de la Contabilidad financiera; considerando ser una Coordinación demandante en la intercomunicación con todos los Centros Gestores, atendiendo así, las Áreas de la Municipalidad, coadyuvando en la correcta administración de los recursos públicos, para brindar bienes y servicios al Municipio de Guanajuato. El equipo anterior se considera que ya presento su vida útil dado que presento daño físico en las baterías de respaldo aunado los constantes altas y bajas de voltaje que se presentan.
DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	31111-0310	1500522	R0003.9999	3981	Impuesto sobre nóminas	41,841.00	-		3,014.10			44,855.10	Para cubrir el pago del Impuesto sobre Nóminas a cargo del Gobierno Municipal correspondiente a la 1ra y 2da Quincenas de diciembre, Prima Vacacional y Aguinaldo 2022, de conformidad con lo establecido en la Ley de Hacienda Para el Estado de Guanajuato.
Total DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION						256,006.00	-	13,000.00	31,014.10	41,000.00	-	259,020.10	
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS	31111-0505	1500522	E0269.9999	3981	Impuesto sobre nóminas	36,049.87	-		5,470.54			41,520.41	Para cubrir el pago del Impuesto sobre Nóminas a cargo del Gobierno Municipal correspondiente a la 1ra y 2da Quincenas de diciembre, Prima Vacacional y Aguinaldo 2022, de conformidad con lo establecido en la Ley de Hacienda Para el Estado de Guanajuato.
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS	31111-0505	1500522	E0269.C2A1	1322	Prima Dominical	6,359.00	-		974.93			7,333.93	A fin de cubrir el porcentaje de sueldo presupuestal estipulado en la legislación vigente, como prima adicional al personal con derecho, que presto sus servicios en domingo.
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS	31111-0505	1500522	E0269.C2A1	3981	Impuesto sobre nóminas	24,338.60	-		2,803.24			27,141.84	Para cubrir el pago del Impuesto sobre Nóminas a cargo del Gobierno Municipal correspondiente a la 1ra y 2da Quincenas de diciembre, Prima Vacacional y Aguinaldo 2022, de conformidad con lo establecido en la Ley de Hacienda Para el Estado de Guanajuato.
Total DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS						66,747.47	-	-	9,248.71	-	-	75,996.18	
DIRECCION DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	31111-0506	1500522	E0269.C4A1	3981	Impuesto sobre nóminas	44,019.98	-		436.00			44,455.98	Para cubrir el pago del Impuesto sobre Nóminas a cargo del Gobierno Municipal correspondiente a la 1ra y 2da Quincenas de diciembre, Prima Vacacional y Aguinaldo 2022, de conformidad con lo establecido en la Ley de Hacienda Para el Estado de Guanajuato.



MUNICIPIO DE GUANAJUATO
TESORERIA MUNICIPAL
COORDINACION GENERAL DE FINANZAS

Informe de las Modificaciones presupuestales correspondientes a Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones, a partidas del Presupuesto originalmente autorizado, que fueron necesarias para llevar a cabo el Cierre del Ejercicio fiscal 2022.

DEPENDENCIA	CENTRO GESTOR	FUENTE FINANCIAMIENTO	PROGRAMA	PARTIDA	NOMBRE	PRESUPUESTO MODIFICADO A DICIEMBRE 22 (A)	INCREMENTO PRONÓSTICO DE INGRESOS (B)	CREACIÓN (C)	AMPLIACIÓN (D)	DISMINUCIÓN (E)	DECREMENTO PRONÓSTICO DE INGRESOS (F)	PRESUPUESTO MODIFICADO A DICIEMBRE 22 (G= A+B+C+D-E-F)	JUSTIFICACION
DIRECCION DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	31111-0506	1500522	E0269.C5A1	3981	Impuesto sobre nóminas	44,347.12			74.11			44,421.23	Para cubrir el pago del Impuesto sobre Nóminas a cargo del Gobierno Municipal correspondiente a la 1ra y 2da Quincenas de diciembre, Prima Vacacional y Aguinaldo 2022, de conformidad con lo establecido en la Ley de Hacienda Para el Estado de Guanajuato.
Total DIRECCION DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS						88,367.10	-	-	510.11	-	-	88,877.21	
DIRECCION DE SERVICIOS BASICOS	31111-0507	2510222	E0244.C4A1	3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	200,000.00				153,089.60		46,910.40	La partida cumplió la Meta programada en la Matriz de Indicador de Resultados, por lo que su disminución es factible para atender las necesidades prioritarias para el Cierre del Ejercicio Fiscal 2022, relativo a la ampliación de la partida de 3112 (Deficiente de Alumbrado Publico), para su reclasificación de los pagos efectuados con recursos propios a recursos del FORTAMUN 2022.
DIRECCION DE SERVICIOS BASICOS	31111-0507	1500522	E0244.C4A2	1331	Remuneraciones por horas extraordinarias	71,251.84			3,552.28			74,804.12	Para pago por remuneraciones a que tiene derecho el personal adscrito a esta área por servicios prestados en horas extraordinarias, guardias y turnos opcionales, en cumplimiento a las comisiones que les son asignadas por sus superiores.
DIRECCION DE SERVICIOS BASICOS	31111-0507	1500522	E0244.C4A2	3981	Impuesto sobre nóminas	65,499.83			10,060.84			75,560.67	Para cubrir el pago del Impuesto sobre Nóminas a cargo del Gobierno Municipal correspondiente a la 1ra y 2da Quincenas de diciembre, Prima Vacacional y Aguinaldo 2022, de conformidad con lo establecido en la Ley de Hacienda Para el Estado de Guanajuato.
DIRECCION DE SERVICIOS BASICOS	31111-0507	1500522	E0269.C1A1	1413	Aportaciones IMSS	2,663,186.46				479,206.88		2,183,979.58	La partida cumplió la Meta programada en la Matriz de Indicador de Resultados, por lo que su disminución es factible para atender las necesidades prioritarias para el Cierre del Ejercicio Fiscal 2022, relativo al complemento para la partida 3981 (Impuesto Sobre nomina)
DIRECCION DE SERVICIOS BASICOS	31111-0507	1500522	E0269.C1A1	3981	Impuesto sobre nóminas	324,615.74			10,880.72			335,496.46	Para cubrir el pago del Impuesto sobre Nóminas a cargo del Gobierno Municipal correspondiente a la 1ra y 2da Quincenas de diciembre, Prima Vacacional y Aguinaldo 2022, de conformidad con lo establecido en la Ley de Hacienda Para el Estado de Guanajuato.
DIRECCION DE SERVICIOS BASICOS	31111-0507	1500522	E0269.C2A2	3981	Impuesto sobre nóminas	8,596.72			1,639.52			10,236.24	Para cubrir el pago del Impuesto sobre Nóminas a cargo del Gobierno Municipal correspondiente a la 1ra y 2da Quincenas de diciembre, Prima Vacacional y Aguinaldo 2022, de conformidad con lo establecido en la Ley de Hacienda Para el Estado de Guanajuato.
DIRECCION DE SERVICIOS BASICOS	31111-0507	1500522	E0269.C2A3	3981	Impuesto sobre nóminas	8,805.10			1,639.52			10,444.62	Para cubrir el pago del Impuesto sobre Nóminas a cargo del Gobierno Municipal correspondiente a la 1ra y 2da Quincenas de diciembre, Prima Vacacional y Aguinaldo 2022, de conformidad con lo establecido en la Ley de Hacienda Para el Estado de Guanajuato.



MUNICIPIO DE GUANAJUATO
TESORERIA MUNICIPAL
COORDINACION GENERAL DE FINANZAS

Informe de las Modificaciones presupuestales correspondientes a Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones, a partidas del Presupuesto originalmente autorizado, que fueron necesarias para llevar a cabo el Cierre del Ejercicio fiscal 2022.

DEPENDENCIA	CENTRO GESTOR	FUENTE FINANCIAMIENTO	PROGRAMA	PARTIDA	NOMBRE	PRESUPUESTO MODIFICADO A DICIEMBRE 22 (A)	INCREMENTO PRONÓSTICO DE INGRESOS (B)	CREACIÓN (C)	AMPLIACIÓN (D)	DISMINUCIÓN (E)	DECREMENTO PRONÓSTICO DE INGRESOS (F)	PRESUPUESTO MODIFICADO A DICIEMBRE 22 (G= A+B+C+D-E-F)	JUSTIFICACION
DIRECCION DE SERVICIOS BASICOS	31111-0507	1100121	E0269.C2A2	8511	Convenios de reasignación	0.03			0.03			0.00	Diferencia irrelevante, al cierre del ejercicio presupuestal 2022.
DIRECCION DE SERVICIOS BASICOS	31111-0507	2510222	E0269.C2A2	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	3,350,000.00				608,247.22		2,741,752.78	La partida cumplió la Meta programada en la Matriz de Indicador de Resultados, por lo que su disminución es factible para atender las necesidades prioritarias para el Cierre del Ejercicio Fiscal 2022, relativo a la ampliación de la partida de 3112 (Deficiente de Alumbrado Publico), para su reclasificación de los pagos efectuados con recursos propios a recursos del FORTAMUN 2022.
DIRECCION DE SERVICIOS BASICOS	31111-0507	2510222	E0269.C2A2	3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	8,000,000.00				701,667.55		7,298,332.45	La partida cumplió la Meta programada en la Matriz de Indicador de Resultados, por lo que su disminución es factible para atender las necesidades prioritarias para el Cierre del Ejercicio Fiscal 2022, relativo a la ampliación de la partida de 3112 (Deficiente de Alumbrado Publico), para su reclasificación de los pagos efectuados con recursos propios a recursos del FORTAMUN 2022.
Total DIRECCION DE SERVICIOS BASICOS						14,691,955.66			27,772.91	1,942,211.25		12,777,517.32	
DIRECCION DE ALUMBRADO PUBLICO	31111-0508	1500522	E0270.9999	3981	Impuesto sobre nóminas	13,106.62			2,580.02			15,686.64	Para cubrir el pago del Impuesto sobre Nóminas a cargo del Gobierno Municipal correspondiente a la 1ra y 2da Quincenas de diciembre, Prima Vacacional y Aguinaldo 2022, de conformidad con lo establecido en la Ley de Hacienda Para el Estado de Guanajuato.
DIRECCION DE ALUMBRADO PUBLICO	31111-0508	1500522	E0270.C1A1	3981	Impuesto sobre nóminas	26,181.07			3,213.13			29,394.20	Para cubrir el pago del Impuesto sobre Nóminas a cargo del Gobierno Municipal correspondiente a la 1ra y 2da Quincenas de diciembre, Prima Vacacional y Aguinaldo 2022, de conformidad con lo establecido en la Ley de Hacienda Para el Estado de Guanajuato.
DIRECCION DE ALUMBRADO PUBLICO	31111-0508	1500522	E0270.C1A2	1322	Prima Dominical	23,719.00			553.90			24,272.90	A fin de cubrir el porcentaje de sueldo presupuestal estipulado en la legislación vigente, como prima adicional al personal con derecho, que presto sus servicios en domingo.



MUNICIPIO DE GUANAJUATO
TESORERIA MUNICIPAL
COORDINACIÓN GENERAL DE FINANZAS

Informe de las Modificaciones presupuestales correspondientes a Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones, a partidas del Presupuesto originalmente autorizado, que fueron necesarias para llevar a cabo el Cierre del Ejercicio fiscal 2022.

DEPENDENCIA	CENTRO GESTOR	FUENTE FINANCIAMIENTO	PROGRAMA	PARTIDA	NOMBRE	PRESUPUESTO MODIFICADO A DICIEMBRE 22 (A)	INCREMENTO PRONÓSTICO DE INGRESOS (B)	CREACIÓN (C)	AMPLIACIÓN (D)	DISMINUCIÓN (E)	DECRETO PRONÓSTICO DE INGRESOS (F)	PRESUPUESTO MODIFICADO A DICIEMBRE 22 (G= A+B+C+D-E-F)	JUSTIFICACIÓN
DIRECCION DE ALUMBRADO PUBLICO	31111-0508	1500522	E0270.C1A2	1331	Remuneraciones por horas extraordinarias	137,115.00			4,484.63			141,599.53	Para pago por remuneraciones a que tiene derecho el personal adscrito a esta área por servicios prestados en horas extraordinarias, guardias y turnos opcionales, en cumplimiento a las comisiones que les son asignadas por sus superiores.
DIRECCION DE ALUMBRADO PUBLICO	31111-0508	1500522	E0270.C1A2	3981	Impuesto sobre nóminas	66,892.64			8,037.40			74,930.04	Para cubrir el pago del Impuesto sobre Nóminas a cargo del Gobierno Municipal correspondiente a la 1ra y 2da Quincenas de diciembre, Prima Vacacional y Aguinaldo 2022, de conformidad con lo establecido en la Ley de Hacienda Para el Estado de Guanajuato.
DIRECCION DE ALUMBRADO PUBLICO	31111-0508	1100121	E0270.C1A2	3112	Alumbrado público	10,000,000.00				0.03		9,999,999.97	Diferencia irrelevante, al cierre del ejercicio presupuestal 2022.
DIRECCION DE ALUMBRADO PUBLICO	31111-0508	2510222	E0270.C1A2	3112	Alumbrado público	1,031,207.63	1,966,477.97		10,032,156.71		0.02	13,029,842.29	Se requiere la ampliación para reclasificar el pago realizado con recursos propios del Deficiente de Alumbrado Público (DAP), ante la Comisión Federal de Electricidad, por servicio de alumbrado público que el Municipio presta a través de sus contratantes en calles, plazas, jardines y otros lugares públicos en común, con el fin de aprovechar las economías, derivado del cumplimiento de las Metas en la MIR dentro de las partidas aprobadas con recursos de FORTAMUN, ejercicio 2022.
DIRECCION DE ALUMBRADO PUBLICO	31111-0508	2510222	E0270.C1A2	3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	400,000.00				142,509.09		257,490.91	La partida cumplió la Meta programada en la Matriz de Indicador de Resultados, por lo que su disminución es factible para atender las necesidades prioritarias para el Cierre del Ejercicio Fiscal 2022, relativo a la ampliación de la partida de 3112 (Deficiente de Alumbrado Público), para su reclasificación de los pagos efectuados con recursos propios a recursos del FORTAMUN 2022.
DIRECCION DE ALUMBRADO PUBLICO	31111-0508	2510222	E0269.C3A1	3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	100,000.00				100,000.00			La partida cumplió la Meta programada en la Matriz de Indicador de Resultados, por lo que su disminución es factible para atender las necesidades prioritarias para el Cierre del Ejercicio Fiscal 2022, relativo a la ampliación de la partida de 3112 (Deficiente de Alumbrado Público), para su reclasificación de los pagos efectuados con recursos propios a recursos del FORTAMUN 2022.



MUNICIPIO DE GUANAJUATO
TESORERIA MUNICIPAL
COORDINACION GENERAL DE FINANZAS

Informe de las Modificaciones presupuestales correspondientes a Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones, a partidas del Presupuesto originalmente autorizado, que fueron necesarias para llevar a cabo el Cierre del Ejercicio fiscal 2022.

DEPENDENCIA	CENTRO GESTOR	FUENTE FINANCIAMIENTO	PROGRAMA	PARTIDA	NOMBRE	PRESUPUESTO MODIFICADO A DICIEMBRE 22 (A)	INCREMENTO PRONÓSTICO DE INGRESOS (B)	CREACIÓN (C)	AMPLIACIÓN (D)	DISMINUCIÓN (E)	DECREMENTO PRONÓSTICO DE INGRESOS (F)	PRESUPUESTO MODIFICADO A DICIEMBRE 22 (G= A+B+C+D-E-F)	JUSTIFICACION
Total DIRECCION DE ALUMBRADO PUBLICO						11,798,221.96	1,966,477.97	-	10,051,025.69	242,509.12	0.02	23,573,216.48	
DIRECCION GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	31111-0605	1500522	E0221.9999	3981	Impuesto sobre nóminas	52,917.83			6,904.48			59,822.31	Para cubrir el pago del Impuesto sobre Nóminas a cargo del Gobierno Municipal correspondiente a la 1ra y 2da Quincenas de diciembre, Prima Vacacional y Aguinaldo 2022, de conformidad con lo establecido en la Ley de Hacienda Para el Estado de Guanajuato.
Total DIRECCION GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL						52,917.83	-	-	6,904.48	-	-	59,822.31	
DIRECCION TECNICA ADMINISTRATIVA	31111-0606	1500522	E0221.9999	3981	Impuesto sobre nóminas	28,677.42			3,687.32			32,364.74	Para cubrir el pago del Impuesto sobre Nóminas a cargo del Gobierno Municipal correspondiente a la 1ra y 2da Quincenas de diciembre, Prima Vacacional y Aguinaldo 2022, de conformidad con lo establecido en la Ley de Hacienda Para el Estado de Guanajuato.
DIRECCION TECNICA ADMINISTRATIVA	31111-0606	1500522	E0221.C2A2	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos		50,922.39					50,922.39	El consumo de combustible para mantener la operatividad de las unidades de la dirección se vio aumentado por el incremento de los recorridos y aumento en el costo del combustible. Es necesario asegurar la operatividad de las unidades adscritas a la Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial hasta el fin de año.
DIRECCION TECNICA ADMINISTRATIVA	31111-0606	1500522	E0221.C2A2	3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales		50,000.00					50,000.00	El gasto de mantenimiento vehicular del padrón adscrita a esta DGMAOT se ha visto incrementado este año. Además de las reparaciones previstas, hubo varias unidades que presentaron fallas y fue necesario ingresarlas al taller para su reparación, de lo contrario ya no eran operativas dicho es el caso de las unidades DU-16, DU-18, DU-15, DU-08, DU-03. de las motonetas, la DUM-14 necesita reparación del motor.
Total DIRECCION TECNICA ADMINISTRATIVA						28,677.42	100,922.39	-	3,687.32	-	-	133,287.13	
DIRECCION DE ADMINISTRACION URBANA	31111-0607	1500522	E0221.9999	3981	Impuesto sobre nóminas	58,610.86			8,376.04			66,986.90	Para cubrir el pago del Impuesto sobre Nóminas a cargo del Gobierno Municipal correspondiente a la 1ra y 2da Quincenas de diciembre, Prima Vacacional y Aguinaldo 2022, de conformidad con lo establecido en la Ley de Hacienda Para el Estado de Guanajuato.
Total DIRECCION DE ADMINISTRACION URBANA						58,610.86	-	-	8,376.04	-	-	66,986.90	



MUNICIPIO DE GUANAJUATO
TESORERIA MUNICIPAL
COORDINACION GENERAL DE FINANZAS

Informe de las Modificaciones presupuestales correspondientes a Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones, a partidas del Presupuesto originalmente autorizado, que fueron necesarias para llevar a cabo el Cierre del Ejercicio fiscal 2022.

DEPENDENCIA	CENTRO GESTOR	FUENTE FINANCIAMIENTO	PROGRAMA	PARTIDA	NOMBRE	PRESUPUESTO MODIFICADO A DICIEMBRE 22 (A)	INCREMENTO PRONÓSTICO DE INGRESOS (B)	CREACIÓN (C)	AMPLIACIÓN (D)	DISMINUCIÓN (E)	DECREMENTO PRONÓSTICO DE INGRESOS (F)	PRESUPUESTO MODIFICADO A DICIEMBRE 22 (G= A+B+C+D-E-F)	JUSTIFICACION
DIRECCION DE IMAGEN URBANA Y GESTION DEL CENTRO HISTORICO	31111-0608	1500522	E0221.9999	3981	Impuesto sobre nóminas	87,566.31			11,558.18			99,124.49	Para cubrir el pago del Impuesto sobre Nóminas a cargo del Gobierno Municipal correspondiente a la 1ra y 2da Quincenas de diciembre, Prima Vacacional y Aguinaldo 2022, de conformidad con lo establecido en la Ley de Hacienda Para el Estado de Guanajuato.
Total DIRECCION DE IMAGEN URBANA Y GESTION DEL CENTRO HISTORICO						87,566.31	-	-	11,558.18	-	-	99,124.49	
DIRECCION DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE	31111-0609	1500522	E0244.9999	3981	Impuesto sobre nóminas	75,971.57			10,565.99			86,537.56	Para cubrir el pago del Impuesto sobre Nóminas a cargo del Gobierno Municipal correspondiente a la 1ra y 2da Quincenas de diciembre, Prima Vacacional y Aguinaldo 2022, de conformidad con lo establecido en la Ley de Hacienda Para el Estado de Guanajuato.
Total DIRECCION DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE						75,971.57	-	-	10,565.99	-	-	86,537.56	
DIRECCION DE VIVIENDA	31111-0610	1500522	E0235.9999	3981	Impuesto sobre nóminas	14,261.82			2,094.09			16,355.91	Para cubrir el pago del Impuesto sobre Nóminas a cargo del Gobierno Municipal correspondiente a la 1ra y 2da Quincenas de diciembre, Prima Vacacional y Aguinaldo 2022, de conformidad con lo establecido en la Ley de Hacienda Para el Estado de Guanajuato.
Total DIRECCION DE VIVIENDA						14,261.82	-	-	2,094.09	-	-	16,355.91	
DIRECCION GENERAL DE OBRA PUBLICA	31111-0701	1500522	E0240.9999	1321	Prima Vacacional	72,603.67			4,290.90			76,894.57	Complemento para cubrir la Prima Vacacional al personal adscrito a esta área, y que tiene derecho a esta prestación vacacional.
DIRECCION GENERAL DE OBRA PUBLICA	31111-0701	1500522	E0240.9999	3981	Impuesto sobre nóminas	77,965.16			10,046.66			88,011.82	Para cubrir el pago del Impuesto sobre Nóminas a cargo del Gobierno Municipal correspondiente a la 1ra y 2da Quincenas de diciembre, Prima Vacacional y Aguinaldo 2022, de conformidad con lo establecido en la Ley de Hacienda Para el Estado de Guanajuato.
Total DIRECCION GENERAL DE OBRA PUBLICA						150,568.83	-	-	14,337.56	-	-	164,906.39	
DIRECCION TECNICA ADMINISTRATIVA DE OBRA PUBLICA	31111-0702	1500522	E0240.9999	3981	Impuesto sobre nóminas	52,449.16			7,299.25			59,748.41	Para cubrir el pago del Impuesto sobre Nóminas a cargo del Gobierno Municipal correspondiente a la 1ra y 2da Quincenas de diciembre, Prima Vacacional y Aguinaldo 2022, de conformidad con lo establecido en la Ley de Hacienda Para el Estado de Guanajuato.



MUNICIPIO DE GUANAJUATO
TESORERIA MUNICIPAL
COORDINACIÓN GENERAL DE FINANZAS

Informe de las Modificaciones presupuestales correspondientes a Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones, a partidas del Presupuesto originalmente autorizado, que fueron necesarias para llevar a cabo el Cierre del Ejercicio fiscal 2022.

DEPENDENCIA	CENTRO GESTOR	FUENTE FINANCIAMIENTO	PROGRAMA	PARTIDA	NOMBRE	PRESUPUESTO MODIFICADO A DICIEMBRE 22 (A)	INCREMENTO PRONÓSTICO DE INGRESOS (B)	CREACIÓN (C)	AMPLIACIÓN (D)	DISMINUCIÓN (E)	DECRETO PRONÓSTICO DE INGRESOS (F)	PRESUPUESTO MODIFICADO A DICIEMBRE 22 (G= A+B+C+D-E-F)	JUSTIFICACIÓN
Total DIRECCION TECNICA ADMINISTRATIVA DE OBRA PUBLICA						52,449.16	-	-	7,299.25	-	-	59,748.41	
DIRECCION DE CONSTRUCCION	31111-0703	1500522	E0240.9999	3981	Impuesto sobre nóminas	43,888.88			5,617.07			49,505.95	Para cubrir el pago del Impuesto sobre Nóminas a cargo del Gobierno Municipal correspondiente a la 1ra y 2da Quincenas de diciembre, Prima Vacacional y Aguinaldo 2022, de conformidad con lo establecido en la Ley de Hacienda Para el Estado de Guanajuato.
Total DIRECCION DE CONSTRUCCION						43,888.88	-	-	5,617.07	-	-	49,505.95	
DIRECCION DE PROGRAMACION DE OBRA Y ESTUDIOS Y PROYECTOS	31111-0704	1500522	E0240.9999	3981	Impuesto sobre nóminas	78,285.73			10,094.67			88,380.40	Para cubrir el pago del Impuesto sobre Nóminas a cargo del Gobierno Municipal correspondiente a la 1ra y 2da Quincenas de diciembre, Prima Vacacional y Aguinaldo 2022, de conformidad con lo establecido en la Ley de Hacienda Para el Estado de Guanajuato.
Total DIRECCION DE PROGRAMACION DE OBRA Y ESTUDIOS Y PROYECTOS						78,285.73	-	-	10,094.67	-	-	88,380.40	
DIRECCION DE MANTENIMIENTO	31111-0705	1500522	E0240.9999	3981	Impuesto sobre nóminas	158,734.05			20,979.94			179,713.99	Para cubrir el pago del Impuesto sobre Nóminas a cargo del Gobierno Municipal correspondiente a la 1ra y 2da Quincenas de diciembre, Prima Vacacional y Aguinaldo 2022, de conformidad con lo establecido en la Ley de Hacienda Para el Estado de Guanajuato.
DIRECCION DE MANTENIMIENTO	31111-0705	1500522	E0240.C2A2	2612	Combustible, lubricantes y aditivos para vehiculos destinados a servicios públicos	-	200,000.00					200,000.00	Complemento para cubrir el suministro de combustible del padrón vehicular adscrito a esta área de los consumos generados en periodo de noviembre y diciembre del presente año.
Total DIRECCION DE MANTENIMIENTO						158,734.05	200,000.00	-	20,979.94	-	-	379,713.99	
SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	31111-0805	1500522	E0245.C1A1	3981	Impuesto sobre nóminas	23,197.00			5,875.79			29,072.79	Para cubrir el pago del Impuesto sobre Nóminas a cargo del Gobierno Municipal correspondiente a la 1ra y 2da Quincenas de diciembre, Prima Vacacional y Aguinaldo 2022, de conformidad con lo establecido en la Ley de Hacienda Para el Estado de Guanajuato.
SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	31111-0805	1500522	E0245.C2A2	3981	Impuesto sobre nóminas	20,771.00			5,326.56			26,097.56	Para cubrir el pago del Impuesto sobre Nóminas a cargo del Gobierno Municipal correspondiente a la 1ra y 2da Quincenas de diciembre, Prima Vacacional y Aguinaldo 2022, de conformidad con lo establecido en la Ley de Hacienda Para el Estado de Guanajuato.



MUNICIPIO DE GUANAJUATO
TESORERIA MUNICIPAL
COORDINACION GENERAL DE FINANZAS

Informe de las Modificaciones presupuestales correspondientes a Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones, a partidas del Presupuesto originalmente autorizado, que fueron necesarias para llevar a cabo el Cierre del Ejercicio fiscal 2022.

DEPENDENCIA	CENTRO GESTOR	FUENTE FINANCIAMIENTO	PROGRAMA	PARTIDA	NOMBRE	PRESUPUESTO MODIFICADO A DICIEMBRE 22 (A)	INCREMENTO PRONÓSTICO DE INGRESOS (B)	CREACIÓN (C)	AMPLIACIÓN (D)	DISMINUCIÓN (E)	DECREMENTO PRONÓSTICO DE INGRESOS (F)	PRESUPUESTO MODIFICADO A DICIEMBRE 22 (G= A+B+C+D-E-F)	JUSTIFICACIÓN
SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	31111-0805	1500522	E0245.C3A2	3981	Impuesto sobre nóminas	11,067.00			2,836.53			13,903.53	Para cubrir el pago del Impuesto sobre Nóminas a cargo del Gobierno Municipal correspondiente a la 1ra y 2da Quincenas de diciembre, Prima Vacacional y Aguinaldo 2022, de conformidad con lo establecido en la Ley de Hacienda Para el Estado de Guanajuato.
SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	31111-0805	1500522	E0245.C5A1	3981	Impuesto sobre nóminas	6,620.00			1,715.46			8,335.46	Para cubrir el pago del Impuesto sobre Nóminas a cargo del Gobierno Municipal correspondiente a la 1ra y 2da Quincenas de diciembre, Prima Vacacional y Aguinaldo 2022, de conformidad con lo establecido en la Ley de Hacienda Para el Estado de Guanajuato.
SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	31111-0805	2510222	E0245.C1A1	1321	Prima Vacacional	26,182.88				240.88		25,942.00	La partida cumplió la Meta programada en la Matriz de Indicador de Resultados, por lo que su disminución es factible para atender las necesidades prioritarias para el Cierre del Ejercicio Fiscal 2022, relativo a la ampliación de la partida de 3112 (Deficiente de Alumbrado Publico), para su reclasificación de los pagos efectuados con recursos propios a recursos del FORTAMUN 2022.
SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	31111-0805	2510222	E0245.C1A1	1323	Gratificación de fin de año	107,852.06				0.06		107,852.00	La partida cumplió la Meta programada en la Matriz de Indicador de Resultados, por lo que su disminución es factible para atender las necesidades prioritarias para el Cierre del Ejercicio Fiscal 2022, relativo a la ampliación de la partida de 3112 (Deficiente de Alumbrado Publico), para su reclasificación de los pagos efectuados con recursos propios a recursos del FORTAMUN 2022.
SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	31111-0805	2510222	E0245.C1A1	1413	Aportaciones IMSS	174,717.29				23,265.66		151,451.63	La partida cumplió la Meta programada en la Matriz de Indicador de Resultados, por lo que su disminución es factible para atender las necesidades prioritarias para el Cierre del Ejercicio Fiscal 2022, relativo a la ampliación de la partida de 3112 (Deficiente de Alumbrado Publico), para su reclasificación de los pagos efectuados con recursos propios a recursos del FORTAMUN 2022.



MUNICIPIO DE GUANAJUATO
TESORERIA MUNICIPAL
COORDINACION GENERAL DE FINANZAS

Informe de las Modificaciones presupuestales correspondientes a Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones, a partidas del Presupuesto originalmente autorizado, que fueron necesarias para llevar a cabo el Cierre del Ejercicio fiscal 2022.

DEPENDENCIA	CENTRO GESTOR	FUENTE FINANCIAMIENTO	PROGRAMA	PARTIDA	NOMBRE	PRESUPUESTO MODIFICADO A DICIEMBRE 22 (A)	INCREMENTO PRONÓSTICO DE INGRESOS (B)	CREACIÓN (C)	AMPLIACIÓN (D)	DISMINUCIÓN (E)	DECREMENTO PRONÓSTICO DE INGRESOS (F)	PRESUPUESTO MODIFICADO A DICIEMBRE 22 (G= A+B+C+D-E-F)	JUSTIFICACIÓN
SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	31111-0805	2510222	E0245.C1A2	1132	Sueldos de Confianza	253,665.58				23,190.05		230,475.53	La partida cumplió la Meta programada en la Matriz de Indicador de Resultados, por lo que su disminución es factible para atender las necesidades prioritarias para el Cierre del Ejercicio Fiscal 2022, relativo a la ampliación de la partida de 3112 (Deficiente de Alumbrado Publico), para su reclasificación de los pagos efectuados con recursos propios a recursos del FORTAMUN 2022.
SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	31111-0805	2510222	E0245.C1A2	1311	Prima quinquenal	1,386.00				1,386.00			La partida cumplió la Meta programada en la Matriz de Indicador de Resultados, por lo que su disminución es factible para atender las necesidades prioritarias para el Cierre del Ejercicio Fiscal 2022, relativo a la ampliación de la partida de 3112 (Deficiente de Alumbrado Publico), para su reclasificación de los pagos efectuados con recursos propios a recursos del FORTAMUN 2022.
SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	31111-0805	2510222	E0245.C1A2	1321	Prima Vacacional	22,884.48				6,389.48		16,495.00	La partida cumplió la Meta programada en la Matriz de Indicador de Resultados, por lo que su disminución es factible para atender las necesidades prioritarias para el Cierre del Ejercicio Fiscal 2022, relativo a la ampliación de la partida de 3112 (Deficiente de Alumbrado Publico), para su reclasificación de los pagos efectuados con recursos propios a recursos del FORTAMUN 2022.
SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	31111-0805	2510222	E0245.C1A2	1323	Gratificación de fin de año	119,481.43				52,158.43		67,323.00	La partida cumplió la Meta programada en la Matriz de Indicador de Resultados, por lo que su disminución es factible para atender las necesidades prioritarias para el Cierre del Ejercicio Fiscal 2022, relativo a la ampliación de la partida de 3112 (Deficiente de Alumbrado Publico), para su reclasificación de los pagos efectuados con recursos propios a recursos del FORTAMUN 2022.



MUNICIPIO DE GUANAJUATO
TESORERIA MUNICIPAL
COORDINACIÓN GENERAL DE FINANZAS

Informe de las Modificaciones presupuestales correspondientes a Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones, a partidas del Presupuesto originalmente autorizado, que fueron necesarias para llevar a cabo el Cierre del Ejercicio fiscal 2022.

DEPENDENCIA	CENTRO GESTOR	FUENTE FINANCIAMIENTO	PROGRAMA	PARTIDA	NOMBRE	PRESUPUESTO MODIFICADO A DICIEMBRE 22 (A)	INCREMENTO PRONÓSTICO DE INGRESOS (B)	CREACIÓN (C)	AMPLIACIÓN (D)	DISMINUCIÓN (E)	DECREMENTO PRONÓSTICO DE INGRESOS (F)	PRESUPUESTO MODIFICADO A DICIEMBRE 22 (G= A+B+C+D-E-F)	JUSTIFICACIÓN
SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	31111-0805	2510222	E0245.C1A2	1411	Aportaciones al ISSEG	60,245.38				5,507.91		54,737.47	La partida cumplió la Meta programada en la Matriz de Indicador de Resultados, por lo que su disminución es factible para atender las necesidades prioritarias para el Cierre del Ejercicio Fiscal 2022, relativo a la ampliación de la partida de 3112 (Deficiente de Alumbrado Publico), para su reclasificación de los pagos efectuados con recursos propios a recursos del FORTAMUN 2022.
SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	31111-0805	2510222	E0245.C1A2	1413	Aportaciones IMSS	153,572.52				38,419.96		115,152.56	La partida cumplió la Meta programada en la Matriz de Indicador de Resultados, por lo que su disminución es factible para atender las necesidades prioritarias para el Cierre del Ejercicio Fiscal 2022, relativo a la ampliación de la partida de 3112 (Deficiente de Alumbrado Publico), para su reclasificación de los pagos efectuados con recursos propios a recursos del FORTAMUN 2022.
SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	31111-0805	2510222	E0245.C1A2	1592	Otras Prestaciones	395,580.78				34,674.95		360,905.83	La partida cumplió la Meta programada en la Matriz de Indicador de Resultados, por lo que su disminución es factible para atender las necesidades prioritarias para el Cierre del Ejercicio Fiscal 2022, relativo a la ampliación de la partida de 3112 (Deficiente de Alumbrado Publico), para su reclasificación de los pagos efectuados con recursos propios a recursos del FORTAMUN 2022.
SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	31111-0805	2510222	E0245.C2A2	1321	Prima Vacacional	24,022.82				0.38		24,022.44	La partida cumplió la Meta programada en la Matriz de Indicador de Resultados, por lo que su disminución es factible para atender las necesidades prioritarias para el Cierre del Ejercicio Fiscal 2022, relativo a la ampliación de la partida de 3112 (Deficiente de Alumbrado Publico), para su reclasificación de los pagos efectuados con recursos propios a recursos del FORTAMUN 2022.



MUNICIPIO DE GUANAJUATO
TESORERIA MUNICIPAL
COORDINACIÓN GENERAL DE FINANZAS

Informe de las Modificaciones presupuestales correspondientes a Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones, a partidas del Presupuesto originalmente autorizado, que fueron necesarias para llevar a cabo el Cierre del Ejercicio fiscal 2022.

DEPENDENCIA	CENTRO GESTOR	FUENTE FINANCIAMIENTO	PROGRAMA	PARTIDA	NOMBRE	PRESUPUESTO MODIFICADO A DICIEMBRE 22 (A)	INCREMENTO PRONÓSTICO DE INGRESOS (B)	CREACIÓN (C)	AMPLIACIÓN (D)	DISMINUCIÓN (E)	DECREMENTO PRONÓSTICO DE INGRESOS (F)	PRESUPUESTO MODIFICADO A DICIEMBRE 22 (G= A+B+C+D-E-F)	JUSTIFICACIÓN
SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	31111-0805	2510222	E0245.C2A2	1323	Gratificación de fin de año	98,055.69				0.69		98,055.00	La partida cumplió la Meta programada en la Matriz de Indicador de Resultados, por lo que su disminución es factible para atender las necesidades prioritarias para el Cierre del Ejercicio Fiscal 2022, relativo a la ampliación de la partida de 3112 (Deficiente de Alumbrado Publico), para su reclasificación de los pagos efectuados con recursos propios a recursos del FORTAMUN 2022.
SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	31111-0805	2510222	E0245.C2A2	1411	Aportaciones al ISSEG	83,999.31				0.03		83,999.28	La partida cumplió la Meta programada en la Matriz de Indicador de Resultados, por lo que su disminución es factible para atender las necesidades prioritarias para el Cierre del Ejercicio Fiscal 2022, relativo a la ampliación de la partida de 3112 (Deficiente de Alumbrado Publico), para su reclasificación de los pagos efectuados con recursos propios a recursos del FORTAMUN 2022.
SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	31111-0805	2510222	E0245.C2A2	1413	Aportaciones IMSS	188,568.08				19,973.20		168,594.88	La partida cumplió la Meta programada en la Matriz de Indicador de Resultados, por lo que su disminución es factible para atender las necesidades prioritarias para el Cierre del Ejercicio Fiscal 2022, relativo a la ampliación de la partida de 3112 (Deficiente de Alumbrado Publico), para su reclasificación de los pagos efectuados con recursos propios a recursos del FORTAMUN 2022.
SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	31111-0805	2510222	E0245.C3A1	1132	Sueldos de Confianza	30,061.89				30,061.89		0.00	La partida cumplió la Meta programada en la Matriz de Indicador de Resultados, por lo que su disminución es factible para atender las necesidades prioritarias para el Cierre del Ejercicio Fiscal 2022, relativo a la ampliación de la partida de 3112 (Deficiente de Alumbrado Publico), para su reclasificación de los pagos efectuados con recursos propios a recursos del FORTAMUN 2022.



MUNICIPIO DE GUANAJUATO
TESORERIA MUNICIPAL
COORDINACIÓN GENERAL DE FINANZAS

Informe de las Modificaciones presupuestales correspondientes a Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones, a partidas del Presupuesto originalmente autorizado, que fueron necesarias para llevar a cabo el Cierre del Ejercicio fiscal 2022.

DEPENDENCIA	CENTRO GESTOR	FUENTE FINANCIAMIENTO	PROGRAMA	PARTIDA	NOMBRE	PRESUPUESTO MODIFICADO A DICIEMBRE 22 (A)	INCREMENTO PRONÓSTICO DE INGRESOS (B)	CREACIÓN (C)	AMPLIACIÓN (D)	DISMINUCIÓN (E)	DECREMENTO PRONÓSTICO DE INGRESOS (F)	PRESUPUESTO MODIFICADO A DICIEMBRE 22 (G= A+B+C+D-E-F)	JUSTIFICACIÓN
SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	31111-0805	2510222	E0245.C3A1	1321	Prima Vacacional	8,247.00				8,247.00			La partida cumplió la Meta programada en la Matriz de Indicador de Resultados, por lo que su disminución es factible para atender las necesidades prioritarias para el Cierre del Ejercicio Fiscal 2022, relativo a la ampliación de la partida de 3112 (Deficiente de Alumbrado Publico), para su reclasificación de los pagos efectuados con recursos propios a recursos del FORTAMUN 2022.
SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	31111-0805	2510222	E0245.C3A1	1323	Gratificación de fin de año	67,323.08				67,323.08			La partida cumplió la Meta programada en la Matriz de Indicador de Resultados, por lo que su disminución es factible para atender las necesidades prioritarias para el Cierre del Ejercicio Fiscal 2022, relativo a la ampliación de la partida de 3112 (Deficiente de Alumbrado Publico), para su reclasificación de los pagos efectuados con recursos propios a recursos del FORTAMUN 2022.
SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	31111-0805	2510222	E0245.C3A1	1411	Aportaciones al ISSEG	7,139.70				7,139.70		0.00	La partida cumplió la Meta programada en la Matriz de Indicador de Resultados, por lo que su disminución es factible para atender las necesidades prioritarias para el Cierre del Ejercicio Fiscal 2022, relativo a la ampliación de la partida de 3112 (Deficiente de Alumbrado Publico), para su reclasificación de los pagos efectuados con recursos propios a recursos del FORTAMUN 2022.
SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	31111-0805	2510222	E0245.C3A1	1413	Aportaciones IMSS	31,959.74				31,959.74		0.00	La partida cumplió la Meta programada en la Matriz de Indicador de Resultados, por lo que su disminución es factible para atender las necesidades prioritarias para el Cierre del Ejercicio Fiscal 2022, relativo a la ampliación de la partida de 3112 (Deficiente de Alumbrado Publico), para su reclasificación de los pagos efectuados con recursos propios a recursos del FORTAMUN 2022.



MUNICIPIO DE GUANAJUATO
TESORERIA MUNICIPAL
COORDINACIÓN GENERAL DE FINANZAS

Informe de las Modificaciones presupuestales correspondientes a Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones, a partidas del Presupuesto originalmente autorizado, que fueron necesarias para llevar a cabo el Cierre del Ejercicio fiscal 2022.

DEPENDENCIA	CENTRO GESTOR	FUENTE FINANCIAMIENTO	PROGRAMA	PARTIDA	NOMBRE	PRESUPUESTO MODIFICADO A DICIEMBRE 22 (A)	INCREMENTO PRONÓSTICO DE INGRESOS (B)	CREACIÓN (C)	AMPLIACIÓN (D)	DISMINUCIÓN (E)	DECREMENTO PRONÓSTICO DE INGRESOS (F)	PRESUPUESTO MODIFICADO A DICIEMBRE 22 (G= A+B+C+D-E-F)	JUSTIFICACIÓN
SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	31111-0805	2510222	E0245.C3A1	1592	Otras Prestaciones	47,242.02				45,412.97		1,829.05	La partida cumplió la Meta programada en la Matriz de Indicador de Resultados, por lo que su disminución es factible para atender las necesidades prioritarias para el Cierre del Ejercicio Fiscal 2022, relativo a la ampliación de la partida de 3112 (Deficiente de Alumbrado Publico), para su reclasificación de los pagos efectuados con recursos propios a recursos del FORTAMUN 2022.
SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	31111-0805	2510222	E0245.C3A2	1321	Prima Vacacional	12,778.40				0.40		12,778.00	La partida cumplió la Meta programada en la Matriz de Indicador de Resultados, por lo que su disminución es factible para atender las necesidades prioritarias para el Cierre del Ejercicio Fiscal 2022, relativo a la ampliación de la partida de 3112 (Deficiente de Alumbrado Publico), para su reclasificación de los pagos efectuados con recursos propios a recursos del FORTAMUN 2022.
SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	31111-0805	2510222	E0245.C3A2	1323	Gratificación de fin de año	52,158.35				0.35		52,158.00	La partida cumplió la Meta programada en la Matriz de Indicador de Resultados, por lo que su disminución es factible para atender las necesidades prioritarias para el Cierre del Ejercicio Fiscal 2022, relativo a la ampliación de la partida de 3112 (Deficiente de Alumbrado Publico), para su reclasificación de los pagos efectuados con recursos propios a recursos del FORTAMUN 2022.
SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	31111-0805	2510222	E0245.C3A2	1413	Aportaciones IMSS	100,819.32				10,549.52		90,269.80	La partida cumplió la Meta programada en la Matriz de Indicador de Resultados, por lo que su disminución es factible para atender las necesidades prioritarias para el Cierre del Ejercicio Fiscal 2022, relativo a la ampliación de la partida de 3112 (Deficiente de Alumbrado Publico), para su reclasificación de los pagos efectuados con recursos propios a recursos del FORTAMUN 2022.



MUNICIPIO DE GUANAJUATO
TESORERIA MUNICIPAL
COORDINACIÓN GENERAL DE FINANZAS

Informe de las Modificaciones presupuestales correspondientes a Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones, a partidas del Presupuesto originalmente autorizado, que fueron necesarias para llevar a cabo el Cierre del Ejercicio fiscal 2022.

DEPENDENCIA	CENTRO GESTOR	FUENTE FINANCIAMIENTO	PROGRAMA	PARTIDA	NOMBRE	PRESUPUESTO MODIFICADO A DICIEMBRE 22 (A)	INCREMENTO PRONÓSTICO DE INGRESOS (B)	CREACIÓN (C)	AMPLIACIÓN (D)	DISMINUCIÓN (E)	DECREMENTO PRONÓSTICO DE INGRESOS (F)	PRESUPUESTO MODIFICADO A DICIEMBRE 22 (G= A+B+C+D-E-F)	JUSTIFICACION
SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	31111-0805	2510222	E0245.C3A2	1592	Otras Prestaciones	290,929.63				513.55		290,416.08	La partida cumplió la Meta programada en la Matriz de Indicador de Resultados, por lo que su disminución es factible para atender las necesidades prioritarias para el Cierre del Ejercicio Fiscal 2022, relativo a la ampliación de la partida de 3112 (Deficiente de Alumbrado Publico), para su reclasificación de los pagos efectuados con recursos propios a recursos del FORTAMUN 2022.
SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	31111-0805	2510222	E0245.C5A1	1323	Gratificación de fin de año	31,743.33				0.33		31,743.00	La partida cumplió la Meta programada en la Matriz de Indicador de Resultados, por lo que su disminución es factible para atender las necesidades prioritarias para el Cierre del Ejercicio Fiscal 2022, relativo a la ampliación de la partida de 3112 (Deficiente de Alumbrado Publico), para su reclasificación de los pagos efectuados con recursos propios a recursos del FORTAMUN 2022.
SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	31111-0805	2510222	E0245.C5A1	1413	Aportaciones IMSS	63,430.64				6,988.64		56,442.00	La partida cumplió la Meta programada en la Matriz de Indicador de Resultados, por lo que su disminución es factible para atender las necesidades prioritarias para el Cierre del Ejercicio Fiscal 2022, relativo a la ampliación de la partida de 3112 (Deficiente de Alumbrado Publico), para su reclasificación de los pagos efectuados con recursos propios a recursos del FORTAMUN 2022.
SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	31111-0805	2510222	E0245.C5A1	1592	Otras Prestaciones	182,453.95				513.55		181,940.40	La partida cumplió la Meta programada en la Matriz de Indicador de Resultados, por lo que su disminución es factible para atender las necesidades prioritarias para el Cierre del Ejercicio Fiscal 2022, relativo a la ampliación de la partida de 3112 (Deficiente de Alumbrado Publico), para su reclasificación de los pagos efectuados con recursos propios a recursos del FORTAMUN 2022.
Total SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA						2,698,156.35	-	-	15,754.34	413,918.40	-	2,299,992.29	
DIRECCION GENERAL DE TRANSITO, MOVILIDAD Y TRANSPORTE	31111-0806	1100122	E0246.C2A1	5421	Carrocerías y remolques	-	720,000.00					720,000.00	Para la adquisición de una caseta móvil equipada para reforzar y llevar a cabo los operativos alcoholímetros que se realizan en el Municipio de Guanajuato para así brinda mas y mejor seguridad vial a la Ciudadanía en General.

Informe de las Modificaciones presupuestales correspondientes a Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones, a partidas del Presupuesto originalmente autorizado, que fueron necesarias para llevar a cabo el Cierre del Ejercicio fiscal 2022.

DEPENDENCIA	CENTRO GESTOR	FUENTE FINANCIAMIENTO	PROGRAMA	PARTIDA	NOMBRE	PRESUPUESTO MODIFICADO A DICIEMBRE 22 (A)	INCREMENTO PRONÓSTICO DE INGRESOS (B)	CREACIÓN (C)	AMPLIACIÓN (D)	DISMINUCIÓN (E)	DECREMENTO PRONÓSTICO DE INGRESOS (F)	PRESUPUESTO MODIFICADO A DICIEMBRE 22 (G= A+B+C+D-E-F)	JUSTIFICACION
DIRECCION GENERAL DE TRANSITO, MOVILIDAD Y TRANSPORTE	31111-0806	1500522	E0246.9999	3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	-	570,000.00					570,000.00	Para complementar los pagos por los servicios de mantenimiento al padrón vehicular de esta área, con la finalidad de dar continuidad con las labores de operatividad y vigilancia y auxilios viales en favor de la ciudadanía en general.
DIRECCION GENERAL DE TRANSITO, MOVILIDAD Y TRANSPORTE	31111-0806	1500522	E0246.9999	3981	Impuesto sobre nóminas	206,242.37			16,249.80			222,492.17	Para cubrir el pago del Impuesto sobre Nóminas a cargo del Gobierno Municipal correspondiente a la 1ra y 2da Quincenas de diciembre, Prima Vacacional y Aguinaldo 2022, de conformidad con lo establecido en la Ley de Hacienda Para el Estado de Guanajuato.
DIRECCION GENERAL DE TRANSITO, MOVILIDAD Y TRANSPORTE	31111-0806	1500522	E0246.C1A1	2611	Combustible, lubricantes y aditivos para vehículos destinados a seguridad ciudadana	-	270,980.75					270,980.75	El consumo de combustible para mantener la operatividad de las unidades de la dirección se vio aumentado por el incremento de los recorridos y operativos y aumento en el costo del combustible. Es necesario asegurar la operatividad de las unidades adscritas a la Dirección General de Transito, Movilidad y Transporte hasta el fin de año.
DIRECCION GENERAL DE TRANSITO, MOVILIDAD Y TRANSPORTE	31111-0806	1500522	E0246.C1A1	3981	Impuesto sobre nóminas	284,161.65			42,614.12			326,775.77	Para cubrir el pago del Impuesto sobre Nóminas a cargo del Gobierno Municipal correspondiente a la 1ra y 2da Quincenas de diciembre, Prima Vacacional y Aguinaldo 2022, de conformidad con lo establecido en la Ley de Hacienda Para el Estado de Guanajuato.
Total DIRECCION GENERAL DE TRANSITO, MOVILIDAD Y TRANSPORTE						490,404.02	1,560,980.75	-	58,863.92	-	-	2,110,248.69	
COMISARIA DE LA POLICIA PREVENTIVA	31111-0807	1100122	E0245.C1A1	3151	Servicio telefonia celular	40,000.00			1,500.00			41,500.00	Para cubrir el servicio de telefonía celular correspondiente al mes de diciembre, de los elementos de la Comisaria de Policía Preventiva, con la finalidad de mantener la constante comunicación entre ellos.
COMISARIA DE LA POLICIA PREVENTIVA	31111-0807	1100122	E0245.C2A1	3171	Servicios de acceso de internet	20,600.00				1,500.00		19,100.00	La partida cumplió su meta al cierre del ejercicio 2022, por lo que la disminución fue factible para atender el servicio de telefonía celular de los efectivos de la Policía Municipal.
COMISARIA DE LA POLICIA PREVENTIVA	31111-0807	1500522	E0245.C1A1	3511	Conservación y mantenimiento de inmuebles	-	344,752.00					344,752.00	Para cubrir el servicio integral de mantenimiento de los sanitarios de los hombres del inmueble ubicado en la Comandancia Zona Sur, s/ta Av. San Diego de la Unión S/N, Col. Villas de Guanajuato.



Informe de las Modificaciones presupuestales correspondientes a Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones, a partidas del Presupuesto originalmente autorizado, que fueron necesarias para llevar a cabo el Cierre del Ejercicio fiscal 2022.

DEPENDENCIA	CENTRO GESTOR	FUENTE FINANCIAMIENTO	PROGRAMA	PARTIDA	NOMBRE	PRESUPUESTO MODIFICADO A DICIEMBRE 22 (A)	INCREMENTO PRONÓSTICO DE INGRESOS (B)	CREACIÓN (C)	AMPLIACIÓN (D)	DISMINUCIÓN (E)	DECREMENTO PRONÓSTICO DE INGRESOS (F)	PRESUPUESTO MODIFICADO A DICIEMBRE 22 (G= A+B+C+D-E-F)	JUSTIFICACIÓN
COMISARIA DE LA POLICIA PREVENTIVA	31111-0807	1500522	E0245.C1A1	3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	-	1,000,000.00					1,000,000.00	Recurso necesario para atender las necesidades básicas, tanto ordinarias, como extraordinarias, para esta Secretaría de Seguridad Ciudadana, en materia de mantenimiento preventivo y correctivo, compra de llantas, compra de baterías, etc., a las unidades (83 tipo patrulla, 1 camión urbano, 6 casetas móviles y 35 motocicletas), las cuales trabajan 24 horas del día, los siete días de la semana, toda vez que la gran parte del día se deben mantener con el motor encendido para cualquier situación que se presente en materia de seguridad y además requiere estar en perfecto estado mecánico, para que los elementos de policía desempeñen con calma en tiempo y forma, sus funciones de Seguridad Pública a la Ciudadanía.
COMISARIA DE LA POLICIA PREVENTIVA	31111-0807	1500522	E0245.C1A1	3981	Impuesto sobre nóminas	1,834,661.00			331,207.82			2,165,868.82	Para cubrir el pago del Impuesto sobre Nóminas a cargo del Gobierno Municipal correspondiente a la 1ra y 2da Quincenas de diciembre, Prima Vacacional y Aguinaldo 2022, de conformidad con lo establecido en la Ley de Hacienda Para el Estado de Guanajuato.
COMISARIA DE LA POLICIA PREVENTIVA	31111-0807	1500522	E0245.C1A1	5411	Vehículos y equipo terrestre	-	1,100,000.00					1,100,000.00	Para la compra de una unidad vehicular de doble cabina con chasis de tres toneladas, con motivo de la creación de la Policía montada, la cual coadyuvará con la Policía Rural en sus diversas actividades de vigilancia y seguridad, tanto en la ciudad como en las comunidades de esta Ciudad.
COMISARIA DE LA POLICIA PREVENTIVA	31111-0807	1500522	E0245.C1A1	5421	Carrocerías y remolques	-	500,000.00					500,000.00	Para la compra de dos remolques para el transporte de los equinos, con motivo de la creación de la Policía montada, la cual coadyuvará con la Policía Rural en sus diversas actividades de vigilancia y seguridad pública, tanto en la ciudad como en las comunidades de esta Ciudad.
COMISARIA DE LA POLICIA PREVENTIVA	31111-0807	2510222	E0245.C1A1	1132	Sueldos de Confianza	32,401,430.02				686,919.52		31,714,510.50	La partida cumplió la Meta programada en la Matriz de Indicador de Resultados, por lo que su disminución es factible para atender las necesidades prioritarias para el Cierre del Ejercicio Fiscal 2022, relativo a la ampliación de la partida de 3112 (Deficiente de Alumbrado Público), para su reclasificación de los pagos efectuados con recursos propios a recursos del FORTAMUN 2022.



MUNICIPIO DE GUANAJUATO
TESORERIA MUNICIPAL
COORDINACION GENERAL DE FINANZAS

Informe de las Modificaciones presupuestales correspondientes a Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones, a partidas del Presupuesto originalmente autorizado, que fueron necesarias para llevar a cabo el Cierre del Ejercicio fiscal 2022.

DEPENDENCIA	CENTRO GESTOR	FUENTE FINANCIAMIENTO	PROGRAMA	PARTIDA	NOMBRE	PRESUPUESTO MODIFICADO A DICIEMBRE 22 (A)	INCREMENTO PRONÓSTICO DE INGRESOS (B)	CREACIÓN (C)	AMPLIACIÓN (D)	DISMINUCIÓN (E)	DECREMENTO PRONÓSTICO DE INGRESOS (F)	PRESUPUESTO MODIFICADO A DICIEMBRE 22 (G= A+B+C+D-E-F)	JUSTIFICACION
COMISARIA DE LA POLICIA PREVENTIVA	31111-0807	2510222	E0245.C1A1	1311	Prima quinquenal	358,701.00				88,542.90		270,158.10	La partida cumplió la Meta programada en la Matriz de Indicador de Resultados, por lo que su disminución es factible para atender las necesidades prioritarias para el Cierre del Ejercicio Fiscal 2022, relativo a la ampliación de la partida de 3112 (Deficiente de Alumbrado Publico), para su reclasificación de los pagos efectuados con recursos propios a recursos del FORTAMUN 2022.
COMISARIA DE LA POLICIA PREVENTIVA	31111-0807	2510222	E0245.C1A1	1312	Antigüedad	2,500,000.00				368,610.37		2,131,389.63	La partida cumplió la Meta programada en la Matriz de Indicador de Resultados, por lo que su disminución es factible para atender las necesidades prioritarias para el Cierre del Ejercicio Fiscal 2022, relativo a la ampliación de la partida de 3112 (Deficiente de Alumbrado Publico), para su reclasificación de los pagos efectuados con recursos propios a recursos del FORTAMUN 2022.
COMISARIA DE LA POLICIA PREVENTIVA	31111-0807	2510222	E0245.C1A1	1321	Prima Vacacional	1,909,490.88				172,226.47		1,737,264.41	La partida cumplió la Meta programada en la Matriz de Indicador de Resultados, por lo que su disminución es factible para atender las necesidades prioritarias para el Cierre del Ejercicio Fiscal 2022, relativo a la ampliación de la partida de 3112 (Deficiente de Alumbrado Publico), para su reclasificación de los pagos efectuados con recursos propios a recursos del FORTAMUN 2022.
COMISARIA DE LA POLICIA PREVENTIVA	31111-0807	2510222	E0245.C1A1	1323	Gratificación de fin de año	9,236,963.56				1,799,520.96		7,437,442.60	La partida cumplió la Meta programada en la Matriz de Indicador de Resultados, por lo que su disminución es factible para atender las necesidades prioritarias para el Cierre del Ejercicio Fiscal 2022, relativo a la ampliación de la partida de 3112 (Deficiente de Alumbrado Publico), para su reclasificación de los pagos efectuados con recursos propios a recursos del FORTAMUN 2022.
COMISARIA DE LA POLICIA PREVENTIVA	31111-0807	2510222	E0245.C1A1	1411	Aportaciones al ISSEG	7,698,714.12				163,082.65		7,535,631.47	La partida cumplió la Meta programada en la Matriz de Indicador de Resultados, por lo que su disminución es factible para atender las necesidades prioritarias para el Cierre del Ejercicio Fiscal 2022, relativo a la ampliación de la partida de 3112 (Deficiente de Alumbrado Publico), para su reclasificación de los pagos efectuados con recursos propios a recursos del FORTAMUN 2022.



Informe de las Modificaciones presupuestales correspondientes a Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones, a partidas del Presupuesto originalmente autorizado, que fueron necesarias para llevar a cabo el Cierre del Ejercicio fiscal 2022.

DEPENDENCIA	CENTRO GESTOR	FUENTE FINANCIAMIENTO	PROGRAMA	PARTIDA	NOMBRE	PRESUPUESTO MODIFICADO A DICIEMBRE 22 (A)	INCREMENTO PRONÓSTICO DE INGRESOS (B)	CREACIÓN (C)	AMPLIACIÓN (D)	DISMINUCIÓN (E)	DECREMENTO PRONÓSTICO DE INGRESOS (F)	PRESUPUESTO MODIFICADO A DICIEMBRE 22 (G= A+B+C+D-E-F)	JUSTIFICACIÓN
COMISARIA DE LA POLICIA PREVENTIVA	31111-0807	2510222	E0245.C1A1	1413	Aportaciones IMSS	12,612,148.91				2,677,550.17		9,934,598.74	La partida cumplió la Meta programada en la Matriz de Indicador de Resultados, por lo que su disminución es factible para atender las necesidades prioritarias para el Cierre del Ejercicio Fiscal 2022, relativo a la ampliación de la partida de 3112 (Deficiente de Alumbrado Publico), para su reclasificación de los pagos efectuados con recursos propios a recursos del FORTAMUN 2022.
COMISARIA DE LA POLICIA PREVENTIVA	31111-0807	2510222	E0245.C1A1	1522	Liquidaciones por indemnizaciones y por sueldos y salarios caídos	1,500,000.00				602,767.92		897,232.08	La partida cumplió la Meta programada en la Matriz de Indicador de Resultados, por lo que su disminución es factible para atender las necesidades prioritarias para el Cierre del Ejercicio Fiscal 2022, relativo a la ampliación de la partida de 3112 (Deficiente de Alumbrado Publico), para su reclasificación de los pagos efectuados con recursos propios a recursos del FORTAMUN 2022.
COMISARIA DE LA POLICIA PREVENTIVA	31111-0807	2510222	E0245.C1A1	1592	Otras Prestaciones	34,291,477.10				675,821.94		33,615,655.16	La partida cumplió la Meta programada en la Matriz de Indicador de Resultados, por lo que su disminución es factible para atender las necesidades prioritarias para el Cierre del Ejercicio Fiscal 2022, relativo a la ampliación de la partida de 3112 (Deficiente de Alumbrado Publico), para su reclasificación de los pagos efectuados con recursos propios a recursos del FORTAMUN 2022.
COMISARIA DE LA POLICIA PREVENTIVA	31111-0807	2510222	E0245.C1A1	2221	Productos alimenticios para animales	293,715.00				1,884.06		291,830.94	La partida cumplió la Meta programada en la Matriz de Indicador de Resultados, por lo que su disminución es factible para atender las necesidades prioritarias para el Cierre del Ejercicio Fiscal 2022, relativo a la ampliación de la partida de 3112 (Deficiente de Alumbrado Publico), para su reclasificación de los pagos efectuados con recursos propios a recursos del FORTAMUN 2022.



MUNICIPIO DE GUANAJUATO
TESORERIA MUNICIPAL
COORDINACIÓN GENERAL DE FINANZAS

Informe de las Modificaciones presupuestales correspondientes a Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones, a partidas del Presupuesto originalmente autorizado, que fueron necesarias para llevar a cabo el Cierre del Ejercicio fiscal 2022.

DEPENDENCIA	CENTRO GESTOR	FUENTE FINANCIAMIENTO	PROGRAMA	PARTIDA	NOMBRE	PRESUPUESTO MODIFICADO A DICIEMBRE 22 (A)	INCREMENTO PRONÓSTICO DE INGRESOS (B)	CREACIÓN (C)	AMPLIACIÓN (D)	DISMINUCIÓN (E)	DECREMENTO PRONÓSTICO DE INGRESOS (F)	PRESUPUESTO MODIFICADO A DICIEMBRE 22 (G= A+B+C+D-E-F)	JUSTIFICACIÓN
COMISARIA DE LA POLICIA PREVENTIVA	31111-0807	2510222	E0245.C1A1	2531	Medicinas y Productos Farmacéuticos	23,599.20				467.63		23,131.57	La partida cumplió la Meta programada en la Matriz de Indicador de Resultados, por lo que su disminución es factible para atender las necesidades prioritarias para el Cierre del Ejercicio Fiscal 2022, relativo a la ampliación de la partida de 3112 (Deficiente de Alumbrado Público), para su reclasificación de los pagos efectuados con recursos propios a recursos del FORTAMUN 2022.
COMISARIA DE LA POLICIA PREVENTIVA	31111-0807	2510222	E0245.C1A1	2611	Combustible Lubricantes y aditivos vehiculos de seg publica	2,088,108.73				511,443.32		1,576,665.41	La partida cumplió la Meta programada en la Matriz de Indicador de Resultados, por lo que su disminución es factible para atender las necesidades prioritarias para el Cierre del Ejercicio Fiscal 2022, relativo a la ampliación de la partida de 3112 (Deficiente de Alumbrado Público), para su reclasificación de los pagos efectuados con recursos propios a recursos del FORTAMUN 2022.
COMISARIA DE LA POLICIA PREVENTIVA	31111-0807	2510222	E0245.C1A1	2821	Materiales de seguridad pública	114,000.00				3,115.00		110,885.00	La partida cumplió la Meta programada en la Matriz de Indicador de Resultados, por lo que su disminución es factible para atender las necesidades prioritarias para el Cierre del Ejercicio Fiscal 2022, relativo a la ampliación de la partida de 3112 (Deficiente de Alumbrado Público), para su reclasificación de los pagos efectuados con recursos propios a recursos del FORTAMUN 2022.
COMISARIA DE LA POLICIA PREVENTIVA	31111-0807	2510222	E0245.C1A3	2461	Material eléctrico y electrónico	9,500.00				56.00		9,444.00	La partida cumplió la Meta programada en la Matriz de Indicador de Resultados, por lo que su disminución es factible para atender las necesidades prioritarias para el Cierre del Ejercicio Fiscal 2022, relativo a la ampliación de la partida de 3112 (Deficiente de Alumbrado Público), para su reclasificación de los pagos efectuados con recursos propios a recursos del FORTAMUN 2022.



Informe de las Modificaciones presupuestales correspondientes a Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones, a partidas del Presupuesto originalmente autorizado, que fueron necesarias para llevar a cabo el Cierre del Ejercicio fiscal 2022.

DEPENDENCIA	CENTRO GESTOR	FUENTE FINANCIAMIENTO	PROGRAMA	PARTIDA	NOMBRE	PRESUPUESTO MODIFICADO A DICIEMBRE 22 (A)	INCREMENTO PRONÓSTICO DE INGRESOS (B)	CREACIÓN (C)	AMPLIACIÓN (D)	DISMINUCIÓN (E)	DECREMENTO PRONÓSTICO DE INGRESOS (F)	PRESUPUESTO MODIFICADO A DICIEMBRE 22 (G= A+B+C+D-E-F)	JUSTIFICACIÓN
COMISARIA DE LA POLICIA PREVENTIVA	31111-0807	2510222	E0245.C1A3	2911	Herramientas Menores	14,000.00				2,393.83		11,606.17	La partida cumplió la Meta programada en la Matriz de Indicador de Resultados, por lo que su disminución es factible para atender las necesidades prioritarias para el Cierre del Ejercicio Fiscal 2022, relativo a la ampliación de la partida de 3112 (Deficiente de Alumbrado Publico), para su reclasificación de los pagos efectuados con recursos propios a recursos del FORTAMUN 2022.
COMISARIA DE LA POLICIA PREVENTIVA	31111-0807	2510222	E0245.C2A1	2541	Materiales, accesorios y suministros médicos	43,335.21				314.84		43,020.37	La partida cumplió la Meta programada en la Matriz de Indicador de Resultados, por lo que su disminución es factible para atender las necesidades prioritarias para el Cierre del Ejercicio Fiscal 2022, relativo a la ampliación de la partida de 3112 (Deficiente de Alumbrado Publico), para su reclasificación de los pagos efectuados con recursos propios a recursos del FORTAMUN 2022.
COMISARIA DE LA POLICIA PREVENTIVA	31111-0807	2510222	E0245.C1A1	2491	Materiales diversos	20,000.00				9.93		19,990.07	La partida cumplió la Meta programada en la Matriz de Indicador de Resultados, por lo que su disminución es factible para atender las necesidades prioritarias para el Cierre del Ejercicio Fiscal 2022, relativo a la ampliación de la partida de 3112 (Deficiente de Alumbrado Publico), para su reclasificación de los pagos efectuados con recursos propios a recursos del FORTAMUN 2022.
COMISARIA DE LA POLICIA PREVENTIVA	31111-0807	2510222	E0245.C1A1	2111	Material y Útiles de Oficina	28,000.00				11.60		27,988.40	La partida cumplió la Meta programada en la Matriz de Indicador de Resultados, por lo que su disminución es factible para atender las necesidades prioritarias para el Cierre del Ejercicio Fiscal 2022, relativo a la ampliación de la partida de 3112 (Deficiente de Alumbrado Publico), para su reclasificación de los pagos efectuados con recursos propios a recursos del FORTAMUN 2022.
COMISARIA DE LA POLICIA PREVENTIVA	31111-0807	2510222	E0245.C1A1	2142	Equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	2,000.00				177.85		1,822.15	La partida cumplió la Meta programada en la Matriz de Indicador de Resultados, por lo que su disminución es factible para atender las necesidades prioritarias para el Cierre del Ejercicio Fiscal 2022, relativo a la ampliación de la partida de 3112 (Deficiente de Alumbrado Publico), para su reclasificación de los pagos efectuados con recursos propios a recursos del FORTAMUN 2022.



MUNICIPIO DE GUANAJUATO
TESORERIA MUNICIPAL
COORDINACIÓN GENERAL DE FINANZAS

Informe de las Modificaciones presupuestales correspondientes a Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones, a partidas del Presupuesto originalmente autorizado, que fueron necesarias para llevar a cabo el Cierre del Ejercicio fiscal 2022.

DEPENDENCIA	CENTRO GESTOR	FUENTE FINANCIAMIENTO	PROGRAMA	PARTIDA	NOMBRE	PRESUPUESTO MODIFICADO A DICIEMBRE 22 (A)	INCREMENTO PRONÓSTICO DE INGRESOS (B)	CREACIÓN (C)	AMPLIACIÓN (D)	DISMINUCIÓN (E)	DECREMENTO PRONÓSTICO DE INGRESOS (F)	PRESUPUESTO MODIFICADO A DICIEMBRE 22 (G= A+B+C+D-E-F)	JUSTIFICACIÓN
COMISARIA DE LA POLICIA PREVENTIVA	31111-0807	2510222	E0245.C2A1	5511	Equipos de Defensa y seguridad	30,000.00				4,248.00		25,752.00	La partida cumplió la Meta programada en la Matriz de Indicador de Resultados, por lo que su disminución es factible para atender las necesidades prioritarias para el Cierre del Ejercicio Fiscal 2022, relativo a la ampliación de la partida de 3112 (Deficiente de Alumbrado Publico), para su reclasificación de los pagos efectuados con recursos propios a recursos del FORTAMUN 2022.
COMISARIA DE LA POLICIA PREVENTIVA	31111-0807	2510222	E0245.C2A1	3151	Servicio telefonía celular	3,000.00				851.00		2,149.00	La partida cumplió la Meta programada en la Matriz de Indicador de Resultados, por lo que su disminución es factible para atender las necesidades prioritarias para el Cierre del Ejercicio Fiscal 2022, relativo a la ampliación de la partida de 3112 (Deficiente de Alumbrado Publico), para su reclasificación de los pagos efectuados con recursos propios a recursos del FORTAMUN 2022.
COMISARIA DE LA POLICIA PREVENTIVA	31111-0807	2510222	E0245.C1A1	3981	Impuesto sobre nóminas	152,708.89				152,708.89		-	La partida cumplió la Meta programada en la Matriz de Indicador de Resultados, por lo que su disminución es factible para atender las necesidades prioritarias para el Cierre del Ejercicio Fiscal 2022, relativo a la ampliación de la partida de 3112 (Deficiente de Alumbrado Publico), para su reclasificación de los pagos efectuados con recursos propios a recursos del FORTAMUN 2022.
Total COMISARIA DE LA POLICIA PREVENTIVA						107,226,153.62	2,944,752.00	-	332,707.82	7,914,224.85	-	102,589,388.59	
DIRECCION DE PROTECCION CIVIL	31111-0808	1100122	E0241.C1A1	3761	Viáticos en extranjero para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	20,000.00				20,000.00		-	Se cancela la partida a efecto de reclasificar el recurso en la partida de atenciones para su correcta afectación presupuestal, por las erogaciones realizadas de alimentos y hospedaje de los eventos de los Bomberos Voluntarios por el traslado de la ambulancias donada.
DIRECCION DE PROTECCION CIVIL	31111-0808	1100122	E0241.C1A1	3813	Atenciones	-		34,495.97				34,495.97	Para cubrir las erogaciones relativas a hospedaje y alimentación del personal comisionado del Heroico Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Guanajuato, Gto. AC, con motivo del traslado de la ambulancia donada por los bomberos de nuestra ciudad hermana de Ashland, Oregón a Calexico, California.



MUNICIPIO DE GUANAJUATO
TESORERIA MUNICIPAL
COORDINACIÓN GENERAL DE FINANZAS

Informe de las Modificaciones presupuestales correspondientes a Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones, a partidas del Presupuesto originalmente autorizado, que fueron necesarias para llevar a cabo el Cierre del Ejercicio fiscal 2022.

DEPENDENCIA	CENTRO GESTOR	FUENTE FINANCIAMIENTO	PROGRAMA	PARTIDA	NOMBRE	PRESUPUESTO MODIFICADO A DICIEMBRE 22 (A)	INCREMENTO PRONÓSTICO DE INGRESOS (B)	CREACIÓN (C)	AMPLIACIÓN (D)	DISMINUCIÓN (E)	DECRETO PRONÓSTICO DE INGRESOS (F)	PRESUPUESTO MODIFICADO A DICIEMBRE 22 (G= A+B+C+D-E-F)	JUSTIFICACIÓN
DIRECCION DE PROTECCION CIVIL	31111-0808	1100122	E0241.C1A1	3931	Impuestos y derechos de importación	120,000.00				14,495.97		105,504.03	La partida cumplió su meta al cierre del ejercicio 2022, por lo que la disminución fue factible para complementar el servicio de alimentos y hospedaje al personal comisionado de Bomberos Voluntarios por el traslado de la Ambulancia donada.
DIRECCION DE PROTECCION CIVIL	31111-0808	1500522	E0241.9999	3981	Impuesto sobre nóminas	96,914.97			15,324.31			112,239.28	Para cubrir el pago del Impuesto sobre Nóminas a cargo del Gobierno Municipal correspondiente a la 1ra y 2da Quincenas de diciembre, Prima Vacacional y Aguinaldo 2022, de conformidad con lo establecido en la Ley de Hacienda Para el Estado de Guanajuato.
Total DIRECCION DE PROTECCION CIVIL						236,914.97	-	34,495.97	15,324.31	34,495.97	-	252,239.28	
DIRECCION DE FISCALIZACION Y CONTROL DE REGLAMENTOS	31111-0809	1500522	E0238.9999	3981	Impuesto sobre nóminas	83,184.98			17,331.37			100,516.35	Para cubrir el pago del Impuesto sobre Nóminas a cargo del Gobierno Municipal correspondiente a la 1ra y 2da Quincenas de diciembre, Prima Vacacional y Aguinaldo 2022, de conformidad con lo establecido en la Ley de Hacienda Para el Estado de Guanajuato.
Total DIRECCION DE FISCALIZACION Y CONTROL DE REGLAMENTOS						83,184.98	-	-	17,331.37	-	-	100,516.35	
DIRECCION DE ATENCION A LA MUJER GUANAJUATENSE	31111-1003	1100122	E0233.9999	2111	Materiales y Útiles de Oficina	20,225.00				2,000.00		18,225.00	La partida cumplió su meta al cierre del ejercicio 2022, por lo que la disminución fue factible para complementar el servicio de suministro de combustible a los vehículos oficiales asignados a esta área.
DIRECCION DE ATENCION A LA MUJER GUANAJUATENSE	31111-1003	1100122	E0233.9999	2142	Equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	3,500.00				3,500.00		-	La partida cumplió su meta al cierre del ejercicio 2022, por lo que la disminución fue factible para complementar el servicio de suministro de combustible a los vehículos oficiales asignados a esta área.
DIRECCION DE ATENCION A LA MUJER GUANAJUATENSE	31111-1003	1100122	E0233.9999	2171	Materiales y útiles de enseñanza	1,000.00				1,000.00		-	La partida cumplió su meta al cierre del ejercicio 2022, por lo que la disminución fue factible para complementar el servicio de suministro de combustible a los vehículos oficiales asignados a esta área.
DIRECCION DE ATENCION A LA MUJER GUANAJUATENSE	31111-1003	1100122	E0233.9999	2481	Materiales complementarios	2,200.00				1,000.00		1,200.00	La partida cumplió su meta al cierre del ejercicio 2022, por lo que la disminución fue factible para complementar el servicio de suministro de combustible a los vehículos oficiales asignados a esta área.



MUNICIPIO DE GUANAJUATO
TESORERIA MUNICIPAL
COORDINACION GENERAL DE FINANZAS

Informe de las Modificaciones presupuestales correspondientes a Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones, a partidas del Presupuesto originalmente autorizado, que fueron necesarias para llevar a cabo el Cierre del Ejercicio fiscal 2022.

DEPENDENCIA	CENTRO GESTOR	FUENTE FINANCIAMIENTO	PROGRAMA	PARTIDA	NOMBRE	PRESUPUESTO MODIFICADO A DICIEMBRE 22 (A)	INCREMENTO PRONÓSTICO DE INGRESOS (B)	CREACIÓN (C)	AMPLIACIÓN (D)	DISMINUCIÓN (E)	DECREMENTO PRONÓSTICO DE INGRESOS (F)	PRESUPUESTO MODIFICADO A DICIEMBRE 22 (G= A+B+C+D-E-F)	JUSTIFICACIÓN
DIRECCION DE ATENCION A LA MUJER GUANAJUATENSE	31111-1003	1100122	E0233.9999	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	52,700.00			8,500.00			61,200.00	Para cubrir el suministro de combustible hasta el mes de diciembre de los vehículos adscritos a esta área Chevrolet Aveo 2016 GWP-017 y Camioneta Chevrolet Van Express 2007 GWP-001, los cuales son utilizados en los traslados en eventos en comunidades, visitas domiciliarias a mujeres víctimas de violencia, así como a los programado en la Matriz de Indicadores de Resultados 2022
DIRECCION DE ATENCION A LA MUJER GUANAJUATENSE	31111-1003	1100122	E0233.9999	2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	1,800.00				1,000.00		800.00	La partida cumplió su meta al cierre del ejercicio 2022, por lo que la disminución fue factible para complementar el servicio de suministro de combustible a los vehículos oficiales asignados a esta área.
DIRECCION DE ATENCION A LA MUJER GUANAJUATENSE	31111-1003	1500522	E0233.9999	1321	Prima Vacacional	51,486.02			709.02			52,195.04	Complemento para cubrir la Prima Vacacional al personal adscrito a esta área, y que tiene derecho a esta prestación vacacional.
DIRECCION DE ATENCION A LA MUJER GUANAJUATENSE	31111-1003	1500522	E0233.9999	1323	Gratificación de fin de año	210,147.07			15,017.78			225,164.85	Complemento para registro del pago del aguinaldo o gratificación de fin de año al personal adscrito a esta área.
DIRECCION DE ATENCION A LA MUJER GUANAJUATENSE	31111-1003	1500522	E0233.9999	3981	Impuesto sobre nóminas	50,177.88			7,478.97			57,656.85	Para cubrir el pago del Impuesto sobre Nóminas a cargo del Gobierno Municipal correspondiente a la 1ra y 2da Quincenas de diciembre, Prima Vacacional y Aguinaldo 2022, de conformidad con lo establecido en la Ley de Hacienda Para el Estado de Guanajuato.
Total DIRECCION DE ATENCION A LA MUJER GUANAJUATENSE						393,235.97	-	-	31,705.77	8,500.00	-	416,441.74	
DIRCCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	31111-1004	1500522	E0279.9999	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos		140,000.00					140,000.00	Complemento de recursos para cubrir en su totalidad el consumo de combustible que se a generado en el ejercicio fiscal 2022, por las unidades asignadas al padrón vehicular de esta área, en el cumplimiento de las actividades establecidas en la Matriz de Indicadores de Resultados
DIRCCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	31111-1004	1500522	E0279.9999	3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales		190,000.00					190,000.00	Complemento de recursos para cubrir en su totalidad los servicios de mantenimiento, preventivo y correctivo que se a generado en el ejercicio fiscal 2022, por las unidades asignadas al padrón vehicular de esta área, en el cumplimiento de las actividades establecidas en la Matriz de Indicadores de Resultados



MUNICIPIO DE GUANAJUATO
TESORERIA MUNICIPAL
COORDINACION GENERAL DE FINANZAS

Informe de las Modificaciones presupuestales correspondientes a Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones, a partidas del Presupuesto originalmente autorizado, que fueron necesarias para llevar a cabo el Cierre del Ejercicio fiscal 2022.

DEPENDENCIA	CENTRO GESTOR	FUENTE FINANCIAMIENTO	PROGRAMA	PARTIDA	NOMBRE	PRESUPUESTO MODIFICADO A DICIEMBRE 22 (A)	INCREMENTO PRONÓSTICO DE INGRESOS (B)	CREACIÓN (C)	AMPLIACIÓN (D)	DISMINUCIÓN (E)	DECREMENTO PRONÓSTICO DE INGRESOS (F)	PRESUPUESTO MODIFICADO A DICIEMBRE 22 (G= A+B+C+D-E-F)	JUSTIFICACIÓN
DIRCCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	31111-1004	1500522	E0279.9999	3981	Impuesto sobre nóminas	25,455.40			4,815.93			30,271.33	Para cubrir el pago del Impuesto sobre Nóminas a cargo del Gobierno Municipal correspondiente a la 1ra y 2da Quincenas de diciembre, Prima Vacacional y Aguinaldo 2022, de conformidad con lo establecido en la Ley de Hacienda Para el Estado de Guanajuato.
DIRCCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	31111-1004	1500522	E0279.C1A1	3981	Impuesto sobre nóminas	30,644.98			3,122.44			33,767.42	Para cubrir el pago del Impuesto sobre Nóminas a cargo del Gobierno Municipal correspondiente a la 1ra y 2da Quincenas de diciembre, Prima Vacacional y Aguinaldo 2022, de conformidad con lo establecido en la Ley de Hacienda Para el Estado de Guanajuato.
Total DIRCCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO						56,100.38	330,000.00	-	7,938.37	-	-	394,038.75	
DIRECCION DE GESTION Y PARTICIPACIO SOCIAL	31111-1005	1500522	E0272.C1A1	3981	Impuesto sobre nóminas	37,318.40			4,958.34			42,276.74	Para cubrir el pago del Impuesto sobre Nóminas a cargo del Gobierno Municipal correspondiente a la 1ra y 2da Quincenas de diciembre, Prima Vacacional y Aguinaldo 2022, de conformidad con lo establecido en la Ley de Hacienda Para el Estado de Guanajuato.
Total DIRECCION DE GESTION Y PARTICIPACIO SOCIAL						37,318.40	-	-	4,958.34	-	-	42,276.74	
DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL	31111-1006	1500522	E0272.C4A1	3981	Impuesto sobre nóminas	26,559.58			4,132.33			30,691.91	Para cubrir el pago del Impuesto sobre Nóminas a cargo del Gobierno Municipal correspondiente a la 1ra y 2da Quincenas de diciembre, Prima Vacacional y Aguinaldo 2022, de conformidad con lo establecido en la Ley de Hacienda Para el Estado de Guanajuato.
DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL	31111-1006	1500522	E0272.C5A1	3981	Impuesto sobre nóminas	12,998.02			2,511.50			15,509.52	Para cubrir el pago del Impuesto sobre Nóminas a cargo del Gobierno Municipal correspondiente a la 1ra y 2da Quincenas de diciembre, Prima Vacacional y Aguinaldo 2022, de conformidad con lo establecido en la Ley de Hacienda Para el Estado de Guanajuato.
Total DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL						39,557.60	-	-	6,643.83	-	-	46,201.43	



Informe de las Modificaciones presupuestales correspondientes a Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones, a partidas del Presupuesto originalmente autorizado, que fueron necesarias para llevar a cabo el Cierre del Ejercicio fiscal 2022.

DEPENDENCIA	CENTRO GESTOR	FUENTE FINANCIAMIENTO	PROGRAMA	PARTIDA	NOMBRE	PRESUPUESTO MODIFICADO A DICIEMBRE 22 (A)	INCREMENTO PRONÓSTICO DE INGRESOS (B)	CREACIÓN (C)	AMPLIACIÓN (D)	DISMINUCIÓN (E)	DECREMENTO PRONÓSTICO DE INGRESOS (F)	PRESUPUESTO MODIFICADO A DICIEMBRE 22 (G= A+B+C+D-E-F)	JUSTIFICACIÓN
DIRECCION DE PROYECTOS PRODUCTIVOS	31111-1007	1100121	E0242.C3A2	3471	Fletes y maniobras	100,000.00			50,000.00			150,000.00	Se solicita su incremento para el traslado de 252 pacas de rastrojo de maíz de aprox.450 kg. Cada uno para inserto en el Convenio SDCA/DGG/GANADERIAGTO/2022F9464, Para un costo total de \$150,000.00.
DIRECCION DE PROYECTOS PRODUCTIVOS	31111-1007	1100121	E0242.C2A2	4411	Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria	1,850,000.00			290,000.00	340,000.00		1,800,000.00	Se requiere para llevar a cabo el Convenio DS/DGSR/PMFPS/2022/F4331, el cual consiste en el Programa Mi Familia Productiva, para la adquisición de 50 Módulos Avícolas para contribuir a mejorar la producción, conservación, valor agregado y transformación de alimentos en el Municipio. Con recurso Estatal, Municipal y Beneficiarios.
DIRECCION DE PROYECTOS PRODUCTIVOS	31111-1007	1500522	E0242.9999	3981	Impuesto sobre nóminas	34,038.89			6,014.50			40,053.39	Para cubrir el pago del Impuesto sobre Nóminas a cargo del Gobierno Municipal correspondiente a la 1ra y 2da Quincenas de diciembre, Prima Vacacional y Aguinaldo 2022, de conformidad con lo establecido en la Ley de Hacienda Para el Estado de Guanajuato.
DIRECCION DE PROYECTOS PRODUCTIVOS	31111-1007	1700922	E0242.C3A2	4411	Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria	361,919.98	217,681.20					579,601.18	Se requiere suficiencia presupuestal para llevar a cabo el Programa Impulso al Sector de Productores Apícolas del Municipio de Guanajuato, ya que los beneficiarios aportan el 40% del costo total de los Módulos. De acuerdo a las reglas de operación de dicho programa, publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, con fecha 06 de diciembre de 2022.
DIRECCION DE PROYECTOS PRODUCTIVOS	31111-1007	1700922	E0242.C2A2	4411	Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria	1,696,878.00	175,750.00					1,872,628.00	Se requiere para llevar a cabo el Convenio DS/DGSR/PMFPS/2022/F4331, el cual consiste en el Programa Mi Familia Productiva, para la adquisición de 50 Módulos Avícolas para contribuir a mejorar la producción, conservación, valor agregado y transformación de alimentos en el Municipio. Con recurso Estatal, Municipal y Beneficiarios.
DIRECCION DE PROYECTOS PRODUCTIVOS	31111-1007	2610122	E0242.C3A2	3471	Fletes y maniobras	100,000.00				100,000.00			A fin de clasificar el recurso para la adquisición de 252 pacas de rastrojo de maíz aprox. 450 kg



MUNICIPIO DE GUANAJUATO
TESORERIA MUNICIPAL
COORDINACION GENERAL DE FINANZAS

Informe de las Modificaciones presupuestales correspondientes a Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones, a partidas del Presupuesto originalmente autorizado, que fueron necesarias para llevar a cabo el Cierre del Ejercicio fiscal 2022.

DEPENDENCIA	CENTRO GESTOR	FUENTE FINANCIAMIENTO	PROGRAMA	PARTIDA	NOMBRE	PRESUPUESTO MODIFICADO A DICIEMBRE 22 (A)	INCREMENTO PRONÓSTICO DE INGRESOS (B)	CREACIÓN (C)	AMPLIACIÓN (D)	DISMINUCIÓN (E)	DECREMENTO PRONÓSTICO DE INGRESOS (F)	PRESUPUESTO MODIFICADO A DICIEMBRE 22 (G= A+B+C+D-E-F)	JUSTIFICACION
DIRECCION DE PROYECTOS PRODUCTIVOS	31111-1007	2610122	E0242.C3A2	4411	Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria	200,000.00	13,400.00		100,000.00			313,400.00	Para llevar a cabo el Convenio SDCA/DGG/GANADERIAGTO/2022/F94 64, el cual consiste en la adquisición de 252 pacas de rastrojo de maíz de aprox. 450kg. Para apoyar a 63 unidades de producción pecuarias a fin de contribuir a reactivar la actividad productiva y mitigar los efectos negativos de las contingencias sanitarias, climáticas y del mercado derivado de un remanente de recursos del gobierno del estado y para beneficio de productores del Municipio. Recurso Estatal 100%.
DIRECCION DE PROYECTOS PRODUCTIVOS	31111-1007	2610122	E0242.C2A2	4411	Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria	800,000.00	280,000.00					1,080,000.00	Se requiere para llevar a cabo el Convenio DS/DGSR/PMFPS/2022/F4331, el cual consiste en el Programa Mi Familia Productiva, para la adquisición de 50 Módulos Avícolas para contribuir a mejorar la producción, conservación, valor agregado y transformación de alimentos en el Municipio. Con recurso Estatal, Municipal y Beneficiarios.
Total DIRECCION DE PROYECTOS PRODUCTIVOS						5,142,836.87	686,831.20	-	446,014.50	440,000.00	-	5,835,682.57	
DIRECCION DE ORGANIZACIONES Y PROGRAMAS SOCIALES	31111-1008	1500522	E0272.C3A1	3981	Impuesto sobre nóminas	29,910.43			5,050.64			34,961.07	Para cubrir el pago del Impuesto sobre Nóminas a cargo del Gobierno Municipal correspondiente a la 1ra y 2da Quincenas de diciembre, Prima Vacacional y Aguinaldo 2022, de conformidad con lo establecido en la Ley de Hacienda Para el Estado de Guanajuato.
Total DIRECCION DE ORGANIZACIONES Y PROGRAMAS SOCIALES						29,910.43	-	-	5,050.64	-	-	34,961.07	
DIRECCION DE SALUD	31111-1009	1100122	E0274.9999	1322	Prima Dominical	3,422.34			178.07			3,600.41	A fin de cubrir el porcentaje de sueldo presupuestal estipulado en la legislación vigente, como prima adicional al personal con derecho, que presto sus servicios en domingo.
DIRECCION DE SALUD	31111-1009	1100122	E0274.9999	1331	Remuneraciones por horas extraordinarias	9,952.80			131.70			10,084.50	Para pago por remuneraciones a que tiene derecho el personal adscrito a esta área por servicios prestados en horas extraordinarias, guardias y turnos opcionales, en cumplimiento a las comisiones que les son asignadas por sus superiores.



MUNICIPIO DE GUANAJUATO
TESORERIA MUNICIPAL
COORDINACIÓN GENERAL DE FINANZAS

Informe de las Modificaciones presupuestales correspondientes a Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones, a partidas del Presupuesto originalmente autorizado, que fueron necesarias para llevar a cabo el Cierre del Ejercicio fiscal 2022.

DEPENDENCIA	CENTRO GESTOR	FUENTE FINANCIAMIENTO	PROGRAMA	PARTIDA	NOMBRE	PRESUPUESTO MODIFICADO A DICIEMBRE 22 (A)	INCREMENTO PRONÓSTICO DE INGRESOS (B)	CREACIÓN (C)	AMPLIACIÓN (D)	DISMINUCIÓN (E)	DECREMENTO PRONÓSTICO DE INGRESOS (F)	PRESUPUESTO MODIFICADO A DICIEMBRE 22 (G= A+B+C+D-E-F)	JUSTIFICACIÓN
DIRECCION DE SALUD	31111-1009	1500522	E0274.9999	3981	Impuesto sobre nóminas	23,770.74			3,512.92			27,283.66	Para cubrir el pago del Impuesto sobre Nóminas a cargo del Gobierno Municipal correspondiente a la 1ra y 2da Quincenas de diciembre, Prima Vacacional y Aguinaldo 2022, de conformidad con lo establecido en la Ley de Hacienda Para el Estado de Guanajuato.
DIRECCION DE SALUD	31111-1009	1500522	E0275.9999	3981	Impuesto sobre nóminas	39,114.51			6,350.87			45,465.38	Para cubrir el pago del Impuesto sobre Nóminas a cargo del Gobierno Municipal correspondiente a la 1ra y 2da Quincenas de diciembre, Prima Vacacional y Aguinaldo 2022, de conformidad con lo establecido en la Ley de Hacienda Para el Estado de Guanajuato.
DIRECCION DE SALUD	31111-1009	1500522	E0274.C1A2	3121	Servicio gas	-	10,021.57					10,021.57	A fin de cubrir en su totalidad hasta el mes de diciembre el suministro de Gas L.P., el cual es utilizado en el Centro de Control de Animal para la incineración de los animales
Total DIRECCION DE SALUD						76,260.39	10,021.57	-	10,173.56	-	-	96,455.52	
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO TURISTICO Y ECONOMICO	31111-1203	1500522	E0228.9999	3981	Impuesto sobre nóminas	57,773.31			7,040.64			64,813.95	Para cubrir el pago del Impuesto sobre Nóminas a cargo del Gobierno Municipal correspondiente a la 1ra y 2da Quincenas de diciembre, Prima Vacacional y Aguinaldo 2022, de conformidad con lo establecido en la Ley de Hacienda Para el Estado de Guanajuato.
Total DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO TURISTICO Y ECONOMICO						57,773.31	-	-	7,040.64	-	-	64,813.95	
DIRECCION DE PROMOCION TURISTICA	31111-1204	1100122	E0228.C3A2	3611	Difusión e información mensajes actividades gubernamentales	50,000.00				50,000.00		-	Se cancela la partida a efecto de reclasificar el recurso en la partida de Servicios de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet, por la transmisión en redes sociales la Sesión Solemne con motivo del 281 aniversario del título de la Ciudad y 34 aniversario de Ciudad Patrimonio de la Humanidad.
DIRECCION DE PROMOCION TURISTICA	31111-1204	1100122	E0228.C3A2	3661	Servicios de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet	-		50,000.00				50,000.00	Para la contratación de servicios, para la difusión de Sesión Solemne con motivo del 281 Aniversario del otorgamiento del título de ciudad de Guanajuato y 34 Aniversario del nombramiento de Ciudad Patrimonio de la Humanidad, además de la transmisión de la Fiesta de Fin de año 2022, estos mediante las redes sociales del Municipio.



MUNICIPIO DE GUANAJUATO
TESORERIA MUNICIPAL
COORDINACIÓN GENERAL DE FINANZAS

Informe de las Modificaciones presupuestales correspondientes a Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones, a partidas del Presupuesto originalmente autorizado, que fueron necesarias para llevar a cabo el Cierre del Ejercicio fiscal 2022.

DEPENDENCIA	CENTRO GESTOR	FUENTE FINANCIAMIENTO	PROGRAMA	PARTIDA	NOMBRE	PRESUPUESTO MODIFICADO A DICIEMBRE 22 (A)	INCREMENTO PRONÓSTICO DE INGRESOS (B)	CREACIÓN (C)	AMPLIACIÓN (D)	DISMINUCIÓN (E)	DECREMENTO PRONÓSTICO DE INGRESOS (F)	PRESUPUESTO MODIFICADO A DICIEMBRE 22 (G= A+B+C+D-E-F)	JUSTIFICACIÓN
DIRECCION DE PROMOCION TURISTICA	31111-1204	2610122	E0228.C3A2	3821	Gastos de orden social y cultural	230,000.00			170,000.00			400,000.00	Solo se clasifica el recurso en el programa presupuestal correcto para realizar la erogación del recurso de conformidad al primer Convenio modificatorio al Convenio SECTUR/CONV/017/2022, esto con el objeto de estar en posibilidades de cubrir los gastos de las actividades desarrolladas conforme al convenio en mención
DIRECCION DE PROMOCION TURISTICA	31111-1204	2610122	E0228.C3A5	3821	Gastos de orden social y cultural	170,000.00				170,000.00		-	
DIRECCION DE PROMOCION TURISTICA	31111-1204	1500522	E0228.9999	3981	Impuesto sobre nóminas	23,066.92			3,703.61			26,770.53	
Total DIRECCION DE PROMOCION TURISTICA						473,066.92	-	50,000.00	173,703.61	220,000.00	-	476,770.53	
DIRECCION DE PROMOCION ECONOMICA Y ATRACCION DE INVERSIONES	31111-1207	1500522	E0226.9999	3981	Impuesto sobre nóminas	22,042.98			3,556.56			25,599.54	Para cubrir el pago del Impuesto sobre Nóminas a cargo del Gobierno Municipal correspondiente a la 1ra y 2da Quincenas de diciembre, Prima Vacacional y Aguinaldo 2022, de conformidad con lo establecido en la Ley de Hacienda Para el Estado de Guanajuato.
Total DIRECCION DE PROMOCION ECONOMICA Y ATRACCION DE INVERSIONES						22,042.98	-	-	3,556.56	-	-	25,599.54	
DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION	31111-1303	1500522	E0249.9999	3981	Impuesto sobre nóminas	68,952.29			12,568.11			81,520.40	Para cubrir el pago del Impuesto sobre Nóminas a cargo del Gobierno Municipal correspondiente a la 1ra y 2da Quincenas de diciembre, Prima Vacacional y Aguinaldo 2022, de conformidad con lo establecido en la Ley de Hacienda Para el Estado de Guanajuato.
DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION	31111-1303	1500522	E0249.C2A1	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehiculos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	-	13,000.00					13,000.00	Necesario para poder dar cumplimiento a las actividades, eventos y apoyos solicitados en lo que resta del año de la Dirección General de Cultura y Educación.
DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION	31111-1303	1500522	E0249.C2A1	3981	Impuesto sobre nóminas	9,703.00			84.20			9,787.20	Para cubrir el pago del Impuesto sobre Nóminas a cargo del Gobierno Municipal correspondiente a la 1ra y 2da Quincenas de diciembre, Prima Vacacional y Aguinaldo 2022, de conformidad con lo establecido en la Ley de Hacienda Para el Estado de Guanajuato.



MUNICIPIO DE GUANAJUATO
TESORERIA MUNICIPAL
COORDINACION GENERAL DE FINANZAS

Informe de las Modificaciones presupuestales correspondientes a Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones, a partidas del Presupuesto originalmente autorizado, que fueron necesarias para llevar a cabo el Cierre del Ejercicio fiscal 2022.

DEPENDENCIA	CENTRO GESTOR	FUENTE FINANCIAMIENTO	PROGRAMA	PARTIDA	NOMBRE	PRESUPUESTO MODIFICADO A DICIEMBRE 22 (A)	INCREMENTO PRONÓSTICO DE INGRESOS (B)	CREACIÓN (C)	AMPLIACIÓN (D)	DISMINUCIÓN (E)	DECREMENTO PRONÓSTICO DE INGRESOS (F)	PRESUPUESTO MODIFICADO A DICIEMBRE 22 (G= A+B+C+D-E-F)	JUSTIFICACION
DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION	31111-1303	1500522	E0249.C2A2	3981	Impuesto sobre nóminas	11,501.79			1,762.49			13,264.28	Para cubrir el pago del Impuesto sobre Nóminas a cargo del Gobierno Municipal correspondiente a la 1ra y 2da Quincenas de diciembre, Prima Vacacional y Aguinaldo 2022, de conformidad con lo establecido en la Ley de Hacienda Para el Estado de Guanajuato.
Total DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION						90,157.08	13,000.00	-	14,414.80	-	-	117,571.88	
DIRECCION DE MUSEO DE LAS MOMIAS	31111-1304	1100122	E0249.C3A2	2721	Prendas de seguridad	2,250.00				231.16		2,018.84	La partida cumplió su meta al cierre del ejercicio 2022, por lo que la disminución fue factible para complementar la renta de sonido para los eventos con motivo del Festival del Órgano.
DIRECCION DE MUSEO DE LAS MOMIAS	31111-1304	1100122	E0249.C3A2	3291	Otros Arrendamientos	20,000.00			231.16			20,231.16	Complemento de recurso para cubrir el servicio de audio con motivo del Festival del Órgano.
DIRECCION DE MUSEO DE LAS MOMIAS	31111-1304	1500522	E0249.9999	3981	Impuesto sobre nóminas	34,455.46			644.90			35,100.36	Para cubrir el pago del Impuesto sobre Nóminas a cargo del Gobierno Municipal correspondiente a la 1ra y 2da Quincenas de diciembre, Prima Vacacional y Aguinaldo 2022, de conformidad con lo establecido en la Ley de Hacienda Para el Estado de Guanajuato.
DIRECCION DE MUSEO DE LAS MOMIAS	31111-1304	1500522	E0249.C3A1	3511	Conservación y mantenimiento de inmuebles	-	287,796.00					287,796.00	Para cubrir el servicio integral de mantenimiento de los sanitarios de los hombres y mujeres del inmueble ubicado en el Museo de las Momias de Guanajuato
Total DIRECCION DE MUSEO DE LAS MOMIAS						56,705.46	287,796.00	-	876.06	231.16	-	345,146.36	
TOTAL GENERAL						159,009,893.67	8,840,319.71	239,831.97	12,076,963.17	12,316,795.14	0.02	167,850,213.36	



MUNICIPIO DE GUANAJUATO
TESORERIA MUNICIPAL
COORDINACIÓN GENERAL DE FINANZAS

Informe de las Modificaciones presupuestales correspondientes a Incremento y Decremento al Pronóstico de Ingresos originalmente autorizado, que fueron necesarias para llevar a cabo el Cierre del Ejercicio fiscal 2022.

CENTRO GESTOR	FONDO	A.F	PROG	PARTIDA	NOMBRE	INCREMENTO PRONÓSTICO DE INGRESOS	JUSTIFICACIÓN
1013-000	1500522	I	01	810401	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS	1,600,000.00	Incremento al Pronóstico de Ingresos derivado de la proyección de ingresos excedentes recaudados por estos conceptos al mes de diciembre de 2022.
1013-000	1100122	I	01	170101	RECARGOS IMPUESTO PREDIAL	399,875.64	
1013-000	1100122	I	01	610601	MULTA DE TRÁNSITO	720,000.00	
1013-000	1500522	I	01	810101	FONDO GENERAL	3,467,134.88	
1013-000	2610122	I	01	830323	CONVENIOS PROYECTOS PRODUCTIVOS	293,400.00	Derivado de la aportación de recursos por la Secretaria de Desarrollo Agroalimentario y Rural, para los Programas de mi Ganado productivo 2022 y del proyecto módulos agrícolas para la producción de huevo y carne de traspatio.
1013-000	1700922	I	01	830902	CONVENIOS PROYECTOS PRODUCTIVOS	393,431.20	
1013-000	2510222	I	01	510103	RENDIMIENTO E INVERSIONES RAMO 33	1,966,477.97	Derivado de los rendimientos generados del 01 de enero al 31 diciembre de 2022, de la cuenta bancaria productiva del FORTAMUN 2022.
TOTAL						8,840,319.69	



DRH/1230/2022

Asunto: Se solicita Modificaciones presupuestales para Cierre Guanajuato, Gto., 30 diciembre 2022

C.P. Irma Mandujano García
Tesorerera Municipal
Presente

Anexo a la presente propuesta de ampliaciones y disminuciones, al presupuesto originalmente autorizado del ejercicio fiscal 2022, para el registro de las nóminas del mes de diciembre, aguinaldo, pasivos laborales e Impuestos sobre nómina, para lo cual solicito de su apoyo a fin brindar suficiencia presupuestal, de conformidad a la relación anexa.

Conforme a lo dispuesto en las Disposiciones Administrativas y de Control Interno, Capitulo II de las Adecuaciones Presupuestales, Artículo 15

Sin otro en particular, le envío un cordial saludo.



ATENTAMENTE

C.P. Leonel Humberto Ramírez Rangel

Director de Recursos Humanos

MUNICIPIO DE GUANAJUATO
TESORERÍA

Presidencia Municipal de Guanajuato
Plaza de la Paz No. 12, Centro
Guanajuato, Gto.

732 12 13 | 732 04 22 | 732 06 79
732 01 26 | 732 16 83 | 732 00 62
732 83 08

www.guanajuatocapital.gob.mx

[f](#) [t](#) [i](#) [g](#) / GobiernoMunicipalGuanajuato

RECIBIDO

Municipio de Guanajuato
Dirección de Finanzas

30 DIC. 2022

Nombre:

ERENA

Hora:

15:25

RECIBIDO
30 DIC. 2022

[Handwritten signature]
15:20

Propuesta de ampliaciones y disminuciones al Presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio fiscal 2022, referente a movimientos compensados, para brindar suficiencia presupuestal y cubrir la aplicación de las nominas del mes de diciembre, aguinaldo y pasivos laborales, al cierre del ejercicio fiscal 2022.

CENTRO GESTOR	FUENTE FTO	PROGRAMA	PARTIDA	NOMBRE	PRESUPUESTO MODIFICADO A DICIEMBRE 22	AMPLIACION	DISMINUCION	PRESUPUESTO MODIFICADO A DICIEMBRE 22	JUSTIFICACION
31111-0101	PRESIDENTE MUNICIPAL	1500522	E0231.9999	3981	Impuesto sobre nóminas	38,300.38	4,933.04	43,233.42	Para cubrir el pago del Impuesto sobre Nóminas a cargo del Gobierno Municipal correspondiente a la 1ra y 2da Quincenas de diciembre, Prima Vacacional y Aguinaldo 2022, de conformidad con lo establecido en la Ley de Hacienda Para el Estado de Guanajuato.
31111-0102	SINDICATURA Y REGIDURIA	1500522	R0001.9999	3981	Impuesto sobre nóminas	334,002.02	42,296.41	376,298.43	Para cubrir el pago del Impuesto sobre Nóminas a cargo del Gobierno Municipal correspondiente a la 1ra y 2da Quincenas de diciembre, Prima Vacacional y Aguinaldo 2022, de conformidad con lo establecido en la Ley de Hacienda Para el Estado de Guanajuato.
31111-0103	SECRETARIA PARTICULAR	1500522	E0231.9999	1413	Aportaciones IMSS	756,658.88	114,056.84	642,602.04	La partida cumplió la Meta programada en la Matriz de Indicador de Resultados, por lo que su disminución es factible para atender las necesidades prioritarias para el Cierre del Ejercicio Fiscal 2022. relativo al complemento para la partida 3981 (Impuesto Sobre nomina)
31111-0103	SECRETARIA PARTICULAR	1500522	E0231.9999	3981	Impuesto sobre nóminas	92,972.73	11,799.65	104,772.38	Para cubrir el pago del Impuesto sobre Nóminas a cargo del Gobierno Municipal correspondiente a la 1ra y 2da Quincenas de diciembre, Prima Vacacional y Aguinaldo 2022, de conformidad con lo establecido en la Ley de Hacienda Para el Estado de Guanajuato.
31111-0103	SECRETARIA PARTICULAR	1500522	E0231.C1A1	3981	Impuesto sobre nóminas	35,816.79	5,115.93	40,932.72	Para cubrir el pago del Impuesto sobre Nóminas a cargo del Gobierno Municipal correspondiente a la 1ra y 2da Quincenas de diciembre, Prima Vacacional y Aguinaldo 2022, de conformidad con lo establecido en la Ley de Hacienda Para el Estado de Guanajuato.
31111-0104	UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL	1500522	E0237.9999	3981	Impuesto sobre nóminas	66,338.28	9,905.22	76,243.50	Para cubrir el pago del Impuesto sobre Nóminas a cargo del Gobierno Municipal correspondiente a la 1ra y 2da Quincenas de diciembre, Prima Vacacional y Aguinaldo 2022, de conformidad con lo establecido en la Ley de Hacienda Para el Estado de Guanajuato.

CENTRO GESTOR	FUENTE FTO	PROGRAMA	PARTIDA	NOMBRE	PRESUPUESTO MODIFICADO A DICIEMBRE 22	AMPLIACION	DISMINUCION	PRESUPUESTO MODIFICADO A DICIEMBRE 22	JUSTIFICACION	
31111-0105	CONTRALORIA MUNICIPAL	1500522	O0001.9999	1413	Aportaciones IMSS	1,206,278.00		148,922.40	1,057,355.60	La partida cumplió la Meta programada en la Matriz de Indicador de Resultados, por lo que su disminución es factible para atender las necesidades prioritarias para el Cierre del Ejercicio Fiscal 2022. relativo al complemento para la partida 3981 (Impuesto Sobre nomina)
31111-0105	CONTRALORIA MUNICIPAL	1500522	O0001.9999	3981	Impuesto sobre nóminas	148,608.64	21,252.25		169,860.89	Para cubrir el pago del Impuesto sobre Nóminas a cargo del Gobierno Municipal correspondiente a la 1ra y 2da Quincenas de diciembre, Prima Vacacional y Aguinaldo 2022, de conformidad con lo establecido en la Ley de Hacienda Para el Estado de Guanajuato.
31111-0106	UNIDAD DE INNOVACION Y POLITICAS PUBLICAS	1500522	P0001.9999	3981	Impuesto sobre nóminas	16,884.87	2,470.20		19,355.07	Para cubrir el pago del Impuesto sobre Nóminas a cargo del Gobierno Municipal correspondiente a la 1ra y 2da Quincenas de diciembre, Prima Vacacional y Aguinaldo 2022, de conformidad con lo establecido en la Ley de Hacienda Para el Estado de Guanajuato.
31111-0106	UNIDAD DE INNOVACION Y POLITICAS PUBLICAS	1500522	P0001.C1A1	3981	Impuesto sobre nóminas	12,998.02	1,911.50		14,909.52	Para cubrir el pago del Impuesto sobre Nóminas a cargo del Gobierno Municipal correspondiente a la 1ra y 2da Quincenas de diciembre, Prima Vacacional y Aguinaldo 2022, de conformidad con lo establecido en la Ley de Hacienda Para el Estado de Guanajuato.
31111-0106	UNIDAD DE INNOVACION Y POLITICAS PUBLICAS	1500522	P0001.C2A1	3981	Impuesto sobre nóminas	11,967.24	2,290.51		14,257.75	Para cubrir el pago del Impuesto sobre Nóminas a cargo del Gobierno Municipal correspondiente a la 1ra y 2da Quincenas de diciembre, Prima Vacacional y Aguinaldo 2022, de conformidad con lo establecido en la Ley de Hacienda Para el Estado de Guanajuato.
31111-0201	SECRETARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO	1500522	R0001.9999	1413	Aportaciones IMSS	302,493.95		104,987.54	197,506.41	La partida cumplió la Meta programada en la Matriz de Indicador de Resultados, por lo que su disminución es factible para atender las necesidades prioritarias para el Cierre del Ejercicio Fiscal 2022. relativo al complemento para la partida 3981 (Impuesto Sobre nomina)

CENTRO GESTOR	FUENTE FTO	PROGRAMA	PARTIDA	NOMBRE	PRESUPUESTO MODIFICADO A DICIEMBRE 22	AMPLIACION	DISMINUCION	PRESUPUESTO MODIFICADO A DICIEMBRE 22	JUSTIFICACION	
31111-0202	DIRECCION GRAL DE SERVICIOS JURIDICOS	1500522	R0002.9999	1413	Aportaciones IMSS	1,109,275.00		130,680.53	978,594.47	La partida cumplió la Meta programada en la Matriz de Indicador de Resultados, por lo que su disminución es factible para atender las necesidades prioritarias para el Cierre del Ejercicio Fiscal 2022, relativo al complemento para la partida 3981 (Impuesto Sobre nomina)
31111-0202	DIRECCION GRAL DE SERVICIOS JURIDICOS	1500522	R0002.9999	3981	Impuesto sobre nóminas	139,706.23	19,813.87		159,520.10	Para cubrir el pago del Impuesto sobre Nóminas a cargo del Gobierno Municipal correspondiente a la 1ra y 2da Quincenas de diciembre, Prima Vacacional y Aguinaldo 2022, de conformidad con lo establecido en la Ley de Hacienda Para el Estado de Guanajuato.
31111-0203	JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL	1500522	E0239.9999	3981	Impuesto sobre nóminas	29,241.72	3,775.94		33,017.66	Para cubrir el pago del Impuesto sobre Nóminas a cargo del Gobierno Municipal correspondiente a la 1ra y 2da Quincenas de diciembre, Prima Vacacional y Aguinaldo 2022, de conformidad con lo establecido en la Ley de Hacienda Para el Estado de Guanajuato.
31111-0206	DIRECCION DE LA FUNCION EDILICIA	1500522	R0001.9999	3981	Impuesto sobre nóminas	46,840.14	8,157.43		54,997.57	Para cubrir el pago del Impuesto sobre Nóminas a cargo del Gobierno Municipal correspondiente a la 1ra y 2da Quincenas de diciembre, Prima Vacacional y Aguinaldo 2022, de conformidad con lo establecido en la Ley de Hacienda Para el Estado de Guanajuato.
31111-0207	DIRECCION DE ARCHIVO MUNICIPAL	1500522	E0234.9999	3981	Impuesto sobre nóminas	24,963.13	3,804.86		28,767.99	Para cubrir el pago del Impuesto sobre Nóminas a cargo del Gobierno Municipal correspondiente a la 1ra y 2da Quincenas de diciembre, Prima Vacacional y Aguinaldo 2022, de conformidad con lo establecido en la Ley de Hacienda Para el Estado de Guanajuato.
31111-0208	UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION	1500522	E0234.9999	3981	Impuesto sobre nóminas	8,805.10	1,309.52		10,114.62	Para cubrir el pago del Impuesto sobre Nóminas a cargo del Gobierno Municipal correspondiente a la 1ra y 2da Quincenas de diciembre, Prima Vacacional y Aguinaldo 2022, de conformidad con lo establecido en la Ley de Hacienda Para el Estado de Guanajuato.

CENTRO GESTOR	FUENTE FTO	PROGRAMA	PARTIDA	NOMBRE	PRESUPUESTO MODIFICADO A DICIEMBRE 22	AMPLIACION	DISMINUCION	PRESUPUESTO MODIFICADO A DICIEMBRE 22	JUSTIFICACION
31111-0209	DIRECCION DE GOBIERNO	1500522	E0231.C3A1	3981	Impuesto sobre nóminas	36,727.81	5,190.91	41,918.72	Para cubrir el pago del Impuesto sobre Nóminas a cargo del Gobierno Municipal correspondiente a la 1ra y 2da Quincenas de diciembre, Prima Vacacional y Aguinaldo 2022, de conformidad con lo establecido en la Ley de Hacienda Para el Estado de Guanajuato.
31111-0301	TESORERIA MUNICIPAL	1500522	M0001.9999	3981	Impuesto sobre nóminas	68,197.31	11,202.52	79,399.83	Para cubrir el pago del Impuesto sobre Nóminas a cargo del Gobierno Municipal correspondiente a la 1ra y 2da Quincenas de diciembre, Prima Vacacional y Aguinaldo 2022, de conformidad con lo establecido en la Ley de Hacienda Para el Estado de Guanajuato.
31111-0302	DIRECCION DE INGRESOS	1500522	E0232.9999	1413	Aportaciones IMSS	1,133,790.30	198,664.52	935,125.78	La partida cumplió la Meta programada en la Matriz de Indicador de Resultados, por lo que su disminución es factible para atender las necesidades prioritarias para el Cierre del Ejercicio Fiscal 2022. relativo al complemento para la partida 3981 (Impuesto Sobre nomina)
31111-0302	DIRECCION DE INGRESOS	1500522	E0232.9999	3981	Impuesto sobre nóminas	145,856.63	16,132.48	161,989.11	Para cubrir el pago del Impuesto sobre Nóminas a cargo del Gobierno Municipal correspondiente a la 1ra y 2da Quincenas de diciembre, Prima Vacacional y Aguinaldo 2022, de conformidad con lo establecido en la Ley de Hacienda Para el Estado de Guanajuato.
31111-0304	DIRECCION DE CATASTRO E IMPUESTO PREDIAL	1500522	E0232.9999	3981	Impuesto sobre nóminas	92,170.09	5,944.65	98,114.74	Para cubrir el pago del Impuesto sobre Nóminas a cargo del Gobierno Municipal correspondiente a la 1ra y 2da Quincenas de diciembre, Prima Vacacional y Aguinaldo 2022, de conformidad con lo establecido en la Ley de Hacienda Para el Estado de Guanajuato.
31111-0306	COORDINACION GENERAL DE FINANZAS	1500522	M0001.9999	3981	Impuesto sobre nóminas	131,585.24	20,557.93	152,143.17	Para cubrir el pago del Impuesto sobre Nóminas a cargo del Gobierno Municipal correspondiente a la 1ra y 2da Quincenas de diciembre, Prima Vacacional y Aguinaldo 2022, de conformidad con lo establecido en la Ley de Hacienda Para el Estado de Guanajuato.

CENTRO GESTOR	FUENTE FTO	PROGRAMA	PARTIDA	NOMBRE	PRESUPUESTO MODIFICADO A DICIEMBRE 22	AMPLIACION	DISMINUCION	PRESUPUESTO MODIFICADO A DICIEMBRE 22	JUSTIFICACION	
31111-0306	COORDINACION GENERAL DE FINANZAS	1500522	M0001.C4A2	3981	Impuesto sobre nóminas	41,631.80	5,414.26	47,046.06	Asignaciones destinadas para cubrir el pago del Impuesto sobre Nóminas a cargo del Gobierno Municipal correspondiente a la 1ra y 2da Quincenas de diciembre, Prima Vacacional y Aguinaldo 2022, de conformidad con lo establecido en la Ley de Hacienda Para el Estado de Guanajuato.	
31111-0307	COORDINACION GENERAL DE ADMINISTRACION	1500522	M0001.9999	3981	Impuesto sobre nóminas	24,680.29	4,558.96	29,239.25	Para cubrir el pago del Impuesto sobre Nóminas a cargo del Gobierno Municipal correspondiente a la 1ra y 2da Quincenas de diciembre, Prima Vacacional y Aguinaldo 2022, de conformidad con lo establecido en la Ley de Hacienda Para el Estado de Guanajuato.	
31111-0308	DIRECCION DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES	1500522	M0001.9999	1413	Aportaciones IMSS	1,131,778.00		173,031.56	958,746.44	La partida cumplió la Meta programada en la Matriz de Indicador de Resultados, por lo que su disminución es factible para atender las necesidades prioritarias para el Cierre del Ejercicio Fiscal 2022. relativo al complemento para la partida 3981 (Impuesto Sobre nomina)
31111-0308	DIRECCION DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES	1500522	M0001.9999	3981	Impuesto sobre nóminas	119,591.70	18,643.14	138,234.84	Para cubrir el pago del Impuesto sobre Nóminas a cargo del Gobierno Municipal correspondiente a la 1ra y 2da Quincenas de diciembre, Prima Vacacional y Aguinaldo 2022, de conformidad con lo establecido en la Ley de Hacienda Para el Estado de Guanajuato.	
31111-0309	DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS	1500522	M0001.9999	1312	Antigüedad	2,100,000.00	430,312.44	2,530,312.44	Para cubrir el registro de pasivos y su posterior pago por este concepto al personal que causa baja por termino de relación laboral, por separación voluntaria, termino de contrato, por pensión o jubilación, de conformidad a la ley aplicable.	
31111-0310	DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	1500522	R0003.9999	3981	Impuesto sobre nóminas	41,841.00	3,014.10	44,855.10	Para cubrir el pago del Impuesto sobre Nóminas a cargo del Gobierno Municipal correspondiente a la 1ra y 2da Quincenas de diciembre, Prima Vacacional y Aguinaldo 2022, de conformidad con lo establecido en la Ley de Hacienda Para el Estado de Guanajuato.	
31111-0505	DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS	1500522	E0269.9999	3981	Impuesto sobre nóminas	36,049.87	5,470.54	41,520.41	Para cubrir el pago del Impuesto sobre Nóminas a cargo del Gobierno Municipal correspondiente a la 1ra y 2da Quincenas de diciembre, Prima Vacacional y Aguinaldo 2022, de conformidad con lo establecido en la Ley de Hacienda Para el Estado de Guanajuato.	

CENTRO GESTOR	FUENTE FTO	PROGRAMA	PARTIDA	NOMBRE	PRESUPUESTO MODIFICADO A DICIEMBRE 22	AMPLIACION	DISMINUCION	PRESUPUESTO MODIFICADO A DICIEMBRE 22	JUSTIFICACION
31111-0505	DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS	1500522	E0269.C2A1	1322	Prima Dominical	6,359.00	974.93	7,333.93	A fin de cubrir el porcentaje de sueldo presupuestal estipulado en la legislación vigente, como prima adicional al personal con derecho, que presto sus servicios en domingo.
31111-0505	DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS	1500522	E0269.C2A1	3981	Impuesto sobre nóminas	24,338.60	2,803.24	27,141.84	Para cubrir el pago del Impuesto sobre Nóminas a cargo del Gobierno Municipal correspondiente a la 1ra y 2da Quincenas de diciembre, Prima Vacacional y Aguinaldo 2022, de conformidad con lo establecido en la Ley de Hacienda Para el Estado de Guanajuato.
31111-0506	DIRECCION DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	1500522	E0269.C4A1	3981	Impuesto sobre nóminas	44,019.98	436.00	44,455.98	Para cubrir el pago del Impuesto sobre Nóminas a cargo del Gobierno Municipal correspondiente a la 1ra y 2da Quincenas de diciembre, Prima Vacacional y Aguinaldo 2022, de conformidad con lo establecido en la Ley de Hacienda Para el Estado de Guanajuato.
31111-0506	DIRECCION DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	1500522	E0269.C5A1	3981	Impuesto sobre nóminas	44,347.12	74.11	44,421.23	Para cubrir el pago del Impuesto sobre Nóminas a cargo del Gobierno Municipal correspondiente a la 1ra y 2da Quincenas de diciembre, Prima Vacacional y Aguinaldo 2022, de conformidad con lo establecido en la Ley de Hacienda Para el Estado de Guanajuato.
31111-0507	DIRECCION DE SERVICIOS BASICOS	1500522	E0244.C4A2	1331	Remuneraciones por horas extraordinarias	71,251.84	3,552.28	74,804.12	Para pago por remuneraciones a que tiene derecho el personal adscrito a esta área por servicios prestados en horas extraordinarias, guardias y turnos opcionales., en cumplimiento a las comisiones que les son asignadas por sus superiores.
31111-0507	DIRECCION DE SERVICIOS BASICOS	1500522	E0244.C4A2	3981	Impuesto sobre nóminas	65,499.83	10,060.84	75,560.67	Para cubrir el pago del Impuesto sobre Nóminas a cargo del Gobierno Municipal correspondiente a la 1ra y 2da Quincenas de diciembre, Prima Vacacional y Aguinaldo 2022, de conformidad con lo establecido en la Ley de Hacienda Para el Estado de Guanajuato.
31111-0507	DIRECCION DE SERVICIOS BASICOS	1500522	E0269.C1A1	1413	Aportaciones IMSS	2,663,186.46	479,206.88	2,183,979.58	La partida cumplió la Meta programada en la Matriz de Indicador de Resultados, por lo que su disminución es factible para atender las necesidades prioritarias para el Cierre del Ejercicio Fiscal 2022. relativo al complemento para la partida 3981 (Impuesto Sobre nomina)

CENTRO GESTOR	FUENTE FTO	PROGRAMA	PARTIDA	NOMBRE	PRESUPUESTO MODIFICADO A DICIEMBRE 22	AMPLIACION	DISMINUCION	PRESUPUESTO MODIFICADO A DICIEMBRE 22	JUSTIFICACION
31111-0507	DIRECCION DE SERVICIOS BASICOS	1500522	E0269.C1A1	3981	Impuesto sobre nóminas	324,615.74	10,880.72	335,496.46	Para cubrir el pago del Impuesto sobre Nóminas a cargo del Gobierno Municipal correspondiente a la 1ra y 2da Quincenas de diciembre, Prima Vacacional y Aguinaldo 2022, de conformidad con lo establecido en la Ley de Hacienda Para el Estado de Guanajuato.
31111-0507	DIRECCION DE SERVICIOS BASICOS	1500522	E0269.C2A2	3981	Impuesto sobre nóminas	8,596.72	1,639.52	10,236.24	Para cubrir el pago del Impuesto sobre Nóminas a cargo del Gobierno Municipal correspondiente a la 1ra y 2da Quincenas de diciembre, Prima Vacacional y Aguinaldo 2022, de conformidad con lo establecido en la Ley de Hacienda Para el Estado de Guanajuato.
31111-0507	DIRECCION DE SERVICIOS BASICOS	1500522	E0269.C2A3	3981	Impuesto sobre nóminas	8,805.10	1,639.52	10,444.62	Para cubrir el pago del Impuesto sobre Nóminas a cargo del Gobierno Municipal correspondiente a la 1ra y 2da Quincenas de diciembre, Prima Vacacional y Aguinaldo 2022, de conformidad con lo establecido en la Ley de Hacienda Para el Estado de Guanajuato.
31111-0508	DIRECCION DE ALUMBRADO PUBLICO	1500522	E0270.9999	3981	Impuesto sobre nóminas	13,106.62	2,580.02	15,686.64	Para cubrir el pago del Impuesto sobre Nóminas a cargo del Gobierno Municipal correspondiente a la 1ra y 2da Quincenas de diciembre, Prima Vacacional y Aguinaldo 2022, de conformidad con lo establecido en la Ley de Hacienda Para el Estado de Guanajuato.
31111-0508	DIRECCION DE ALUMBRADO PUBLICO	1500522	E0270.C1A1	3981	Impuesto sobre nóminas	26,181.07	3,213.13	29,394.20	Para cubrir el pago del Impuesto sobre Nóminas a cargo del Gobierno Municipal correspondiente a la 1ra y 2da Quincenas de diciembre, Prima Vacacional y Aguinaldo 2022, de conformidad con lo establecido en la Ley de Hacienda Para el Estado de Guanajuato.
31111-0508	DIRECCION DE ALUMBRADO PUBLICO	1500522	E0270.C1A2	1322	Prima Dominical	23,719.00	553.90	24,272.90	A fin de cubrir el porcentaje de sueldo presupuestal estipulado en la legislación vigente, como prima adicional al personal con derecho, que presto sus servicios en domingo.
31111-0508	DIRECCION DE ALUMBRADO PUBLICO	1500522	E0270.C1A2	1331	Remuneraciones por horas extraordinarias	137,115.00	4,484.53	141,599.53	Para pago por remuneraciones a que tiene derecho el personal adscrito a esta área por servicios prestados en horas extraordinarias, guardias y turnos opcionales, en cumplimiento a las comisiones que les son asignadas por sus superiores.

CENTRO GESTOR	FUENTE FTO	PROGRAMA	PARTIDA	NOMBRE	PRESUPUESTO MODIFICADO A DICIEMBRE 22	AMPLIACION	DISMINUCION	PRESUPUESTO MODIFICADO A DICIEMBRE 22	JUSTIFICACION
31111-0508	DIRECCION DE ALUMBRADO PUBLICO	1500522	E0270.C1A2	3981	Impuesto sobre nóminas	66,892.64	8,037.40	74,930.04	Para cubrir el pago del Impuesto sobre Nóminas a cargo del Gobierno Municipal correspondiente a la 1ra y 2da Quincenas de diciembre, Prima Vacacional y Aguinaldo 2022, de conformidad con lo establecido en la Ley de Hacienda Para el Estado de Guanajuato.
31111-0605	DIRECCION GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	1500522	E0221.9999	3981	Impuesto sobre nóminas	52,917.83	6,904.48	59,822.31	Para cubrir el pago del Impuesto sobre Nóminas a cargo del Gobierno Municipal correspondiente a la 1ra y 2da Quincenas de diciembre, Prima Vacacional y Aguinaldo 2022, de conformidad con lo establecido en la Ley de Hacienda Para el Estado de Guanajuato.
31111-0606	DIRECCION TECNICA ADMINISTRATIVA	1500522	E0221.9999	3981	Impuesto sobre nóminas	28,677.42	3,687.32	32,364.74	Para cubrir el pago del Impuesto sobre Nóminas a cargo del Gobierno Municipal correspondiente a la 1ra y 2da Quincenas de diciembre, Prima Vacacional y Aguinaldo 2022, de conformidad con lo establecido en la Ley de Hacienda Para el Estado de Guanajuato.
31111-0607	DIRECCION DE ADMINISTRACION URBANA	1500522	E0221.9999	3981	Impuesto sobre nóminas	58,610.86	8,376.04	66,986.90	Para cubrir el pago del Impuesto sobre Nóminas a cargo del Gobierno Municipal correspondiente a la 1ra y 2da Quincenas de diciembre, Prima Vacacional y Aguinaldo 2022, de conformidad con lo establecido en la Ley de Hacienda Para el Estado de Guanajuato.
31111-0608	DIRECCION DE IMAGEN URBANA Y GESTION DEL CENTRO HISTORICO	1500522	E0221.9999	3981	Impuesto sobre nóminas	87,566.31	11,558.18	99,124.49	Para cubrir el pago del Impuesto sobre Nóminas a cargo del Gobierno Municipal correspondiente a la 1ra y 2da Quincenas de diciembre, Prima Vacacional y Aguinaldo 2022, de conformidad con lo establecido en la Ley de Hacienda Para el Estado de Guanajuato.
31111-0609	DIRECCION DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE	1500522	E0244.9999	3981	Impuesto sobre nóminas	75,971.57	10,565.99	86,537.56	Para cubrir el pago del Impuesto sobre Nóminas a cargo del Gobierno Municipal correspondiente a la 1ra y 2da Quincenas de diciembre, Prima Vacacional y Aguinaldo 2022, de conformidad con lo establecido en la Ley de Hacienda Para el Estado de Guanajuato.

CENTRO GESTOR	FUENTE FTO	PROGRAMA	PARTIDA	NOMBRE	PRESUPUESTO MODIFICADO A DICIEMBRE 22	AMPLIACION	DISMINUCION	PRESUPUESTO MODIFICADO A DICIEMBRE 22	JUSTIFICACION	
31111-0610	DIRECCION DE VIVIENDA	1500522	E0235.9999	3981	Impuesto sobre nóminas	14,261.82	2,094.09		16,355.91	Para cubrir el pago del Impuesto sobre Nóminas a cargo del Gobierno Municipal correspondiente a la 1ra y 2da Quincenas de diciembre, Prima Vacacional y Aguinaldo 2022, de conformidad con lo establecido en la Ley de Hacienda Para el Estado de Guanajuato.
31111-0701	DIRECCION GENERAL DE OBRA PUBLICA	1500522	E0240.9999	1321	Prima Vacacional	72,603.67	4,290.90		76,894.57	Complemento para cubrir la Prima Nacional al personal adscrito a esta área, y que tiene derecho a esta prestación vacacional.
31111-0701	DIRECCION GENERAL DE OBRA PUBLICA	1500522	E0240.9999	3981	Impuesto sobre nóminas	77,965.16	10,046.66		88,011.82	Para cubrir el pago del Impuesto sobre Nóminas a cargo del Gobierno Municipal correspondiente a la 1ra y 2da Quincenas de diciembre, Prima Vacacional y Aguinaldo 2022, de conformidad con lo establecido en la Ley de Hacienda Para el Estado de Guanajuato.
31111-0702	DIRECCION TECNICA ADMINISTRATIVA DE OBRA PUBLICA	1500522	E0240.9999	3981	Impuesto sobre nóminas	52,449.16	7,299.25		59,748.41	Para cubrir el pago del Impuesto sobre Nóminas a cargo del Gobierno Municipal correspondiente a la 1ra y 2da Quincenas de diciembre, Prima Vacacional y Aguinaldo 2022, de conformidad con lo establecido en la Ley de Hacienda Para el Estado de Guanajuato.
31111-0703	DIRECCION DE CONSTRUCCION	1500522	E0240.9999	3981	Impuesto sobre nóminas	43,888.88	5,617.07		49,505.95	Para cubrir el pago del Impuesto sobre Nóminas a cargo del Gobierno Municipal correspondiente a la 1ra y 2da Quincenas de diciembre, Prima Vacacional y Aguinaldo 2022, de conformidad con lo establecido en la Ley de Hacienda Para el Estado de Guanajuato.
31111-0704	DIRECCION DE PROGRAMACION DE OBRA Y ESTUDIOS Y PROYECTOS	1500522	E0240.9999	3981	Impuesto sobre nóminas	78,285.73	10,094.67		88,380.40	Para cubrir el pago del Impuesto sobre Nóminas a cargo del Gobierno Municipal correspondiente a la 1ra y 2da Quincenas de diciembre, Prima Vacacional y Aguinaldo 2022, de conformidad con lo establecido en la Ley de Hacienda Para el Estado de Guanajuato.
31111-0705	DIRECCION DE MANTENIMIENTO	1500522	E0240.9999	3981	Impuesto sobre nóminas	158,734.05	20,979.94		179,713.99	Para cubrir el pago del Impuesto sobre Nóminas a cargo del Gobierno Municipal correspondiente a la 1ra y 2da Quincenas de diciembre, Prima Vacacional y Aguinaldo 2022, de conformidad con lo establecido en la Ley de Hacienda Para el Estado de Guanajuato.

CENTRO GESTOR	FUENTE FTO	PROGRAMA	PARTIDA	NOMBRE	PRESUPUESTO MODIFICADO A DICIEMBRE 22	AMPLIACION	DISMINUCION	PRESUPUESTO MODIFICADO A DICIEMBRE 22	JUSTIFICACION
31111-0805	SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	1500522	E0245.C1A1	3981	Impuesto sobre nóminas	23,197.00	5,875.79	29,072.79	Para cubrir el pago del Impuesto sobre Nóminas a cargo del Gobierno Municipal correspondiente a la 1ra y 2da Quincenas de diciembre, Prima Vacacional y Aguinaldo 2022, de conformidad con lo establecido en la Ley de Hacienda Para el Estado de Guanajuato.
31111-0805	SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	1500522	E0245.C2A2	3981	Impuesto sobre nóminas	20,771.00	5,326.56	26,097.56	Para cubrir el pago del Impuesto sobre Nóminas a cargo del Gobierno Municipal correspondiente a la 1ra y 2da Quincenas de diciembre, Prima Vacacional y Aguinaldo 2022, de conformidad con lo establecido en la Ley de Hacienda Para el Estado de Guanajuato.
31111-0805	SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	1500522	E0245.C3A2	3981	Impuesto sobre nóminas	11,067.00	2,836.53	13,903.53	Para cubrir el pago del Impuesto sobre Nóminas a cargo del Gobierno Municipal correspondiente a la 1ra y 2da Quincenas de diciembre, Prima Vacacional y Aguinaldo 2022, de conformidad con lo establecido en la Ley de Hacienda Para el Estado de Guanajuato.
31111-0805	SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	1500522	E0245.C5A1	3981	Impuesto sobre nóminas	6,620.00	1,715.46	8,335.46	Para cubrir el pago del Impuesto sobre Nóminas a cargo del Gobierno Municipal correspondiente a la 1ra y 2da Quincenas de diciembre, Prima Vacacional y Aguinaldo 2022, de conformidad con lo establecido en la Ley de Hacienda Para el Estado de Guanajuato.
31111-0806	DIRECCION GENERAL DE TRANSITO, MOVILIDAD Y TRANSPORTE	1500522	E0246.9999	3981	Impuesto sobre nóminas	206,242.37	16,249.80	222,492.17	Para cubrir el pago del Impuesto sobre Nóminas a cargo del Gobierno Municipal correspondiente a la 1ra y 2da Quincenas de diciembre, Prima Vacacional y Aguinaldo 2022, de conformidad con lo establecido en la Ley de Hacienda Para el Estado de Guanajuato.
31111-0806	DIRECCION GENERAL DE TRANSITO, MOVILIDAD Y TRANSPORTE	1500522	E0246.C1A1	3981	Impuesto sobre nóminas	284,161.65	42,614.12	326,775.77	Para cubrir el pago del Impuesto sobre Nóminas a cargo del Gobierno Municipal correspondiente a la 1ra y 2da Quincenas de diciembre, Prima Vacacional y Aguinaldo 2022, de conformidad con lo establecido en la Ley de Hacienda Para el Estado de Guanajuato.

CENTRO GESTOR	FUENTE FTO	PROGRAMA	PARTIDA	NOMBRE	PRESUPUESTO MODIFICADO A DICIEMBRE 22	AMPLIACION	DISMINUCION	PRESUPUESTO MODIFICADO A DICIEMBRE 22	JUSTIFICACION	
31111-0807		COMISARIA DE LA POLICIA PREVENTIVA	1500522	E0245.C1A1	3981	Impuesto sobre nóminas	1,834,661.00	331,207.82	2,165,868.82	Para cubrir el pago del Impuesto sobre Nóminas a cargo del Gobierno Municipal correspondiente a la 1ra y 2da Quincenas de diciembre, Prima Vacacional y Aguinaldo 2022, de conformidad con lo establecido en la Ley de Hacienda Para el Estado de Guanajuato.
31111-0808		DIRECCION DE PROTECCION CIVIL	1500522	E0241.9999	3981	Impuesto sobre nóminas	96,914.97	15,324.31	112,239.28	Para cubrir el pago del Impuesto sobre Nóminas a cargo del Gobierno Municipal correspondiente a la 1ra y 2da Quincenas de diciembre, Prima Vacacional y Aguinaldo 2022, de conformidad con lo establecido en la Ley de Hacienda Para el Estado de Guanajuato.
31111-0809		DIRECCION DE FISCALIZACION Y CONTROL DE REGLAMENTOS	1500522	E0238.9999	3981	Impuesto sobre nóminas	83,184.98	17,331.37	100,516.35	Para cubrir el pago del Impuesto sobre Nóminas a cargo del Gobierno Municipal correspondiente a la 1ra y 2da Quincenas de diciembre, Prima Vacacional y Aguinaldo 2022, de conformidad con lo establecido en la Ley de Hacienda Para el Estado de Guanajuato.
31111-1003		DIRECCION DE ATENCION A LA MUJER GUANAJUATENSE	1500522	E0233.9999	1321	Prima Vacacional	51,486.02	709.02	52,195.04	Complemento para cubrir la Prima Vacacional al personal adscrito a esta área, y que tiene derecho a esta prestación vacacional.
31111-1003		DIRECCION DE ATENCION A LA MUJER GUANAJUATENSE	1500522	E0233.9999	1323	Gratificación de fin de año	210,147.07	15,017.78	225,164.85	Complemento para registro del pago del aguinaldo o gratificación de fin de año al personal adscrito a esta área.
31111-1003		DIRECCION DE ATENCION A LA MUJER GUANAJUATENSE	1500522	E0233.9999	3981	Impuesto sobre nóminas	50,177.88	7,478.97	57,656.85	Para cubrir el pago del Impuesto sobre Nóminas a cargo del Gobierno Municipal correspondiente a la 1ra y 2da Quincenas de diciembre, Prima Vacacional y Aguinaldo 2022, de conformidad con lo establecido en la Ley de Hacienda Para el Estado de Guanajuato.
31111-1004		DIRCCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	1500522	E0279.9999	3981	Impuesto sobre nóminas	25,455.40	4,815.93	30,271.33	Para cubrir el pago del Impuesto sobre Nóminas a cargo del Gobierno Municipal correspondiente a la 1ra y 2da Quincenas de diciembre, Prima Vacacional y Aguinaldo 2022, de conformidad con lo establecido en la Ley de Hacienda Para el Estado de Guanajuato.

CENTRO GESTOR	FUENTE FTO	PROGRAMA	PARTIDA	NOMBRE	PRESUPUESTO MODIFICADO A DICIEMBRE 22	AMPLIACION	DISMINUCION	PRESUPUESTO MODIFICADO A DICIEMBRE 22	JUSTIFICACION	
31111-1004		DIRCCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	1500522	E0279.C1A1	3981	Impuesto sobre nóminas	30,644.98	3,122.44	33,767.42	Para cubrir el pago del Impuesto sobre Nóminas a cargo del Gobierno Municipal correspondiente a la 1ra y 2da Quincenas de diciembre, Prima Vacacional y Aguinaldo 2022, de conformidad con lo establecido en la Ley de Hacienda Para el Estado de Guanajuato.
31111-1005		DIRECCION DE GESTION Y PARTICIPACIO SOCIAL	1500522	E0272.C1A1	3981	Impuesto sobre nóminas	37,318.40	4,958.34	42,276.74	Para cubrir el pago del Impuesto sobre Nóminas a cargo del Gobierno Municipal correspondiente a la 1ra y 2da Quincenas de diciembre, Prima Vacacional y Aguinaldo 2022, de conformidad con lo establecido en la Ley de Hacienda Para el Estado de Guanajuato.
31111-1006		DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL	1500522	E0272.C4A1	3981	Impuesto sobre nóminas	26,559.58	4,132.33	30,691.91	Para cubrir el pago del Impuesto sobre Nóminas a cargo del Gobierno Municipal correspondiente a la 1ra y 2da Quincenas de diciembre, Prima Vacacional y Aguinaldo 2022, de conformidad con lo establecido en la Ley de Hacienda Para el Estado de Guanajuato.
31111-1006		DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL	1500522	E0272.C5A1	3981	Impuesto sobre nóminas	12,998.02	2,511.50	15,509.52	Para cubrir el pago del Impuesto sobre Nóminas a cargo del Gobierno Municipal correspondiente a la 1ra y 2da Quincenas de diciembre, Prima Vacacional y Aguinaldo 2022, de conformidad con lo establecido en la Ley de Hacienda Para el Estado de Guanajuato.
31111-1007		DIRECCION DE PROYECTOS PRODUCTIVOS	1500522	E0242.9999	3981	Impuesto sobre nóminas	34,038.89	6,014.50	40,053.39	Para cubrir el pago del Impuesto sobre Nóminas a cargo del Gobierno Municipal correspondiente a la 1ra y 2da Quincenas de diciembre, Prima Vacacional y Aguinaldo 2022, de conformidad con lo establecido en la Ley de Hacienda Para el Estado de Guanajuato.
31111-1008		DIRECCION DE ORGANIZACIONES Y PROGRAMAS SOCIALES	1500522	E0272.C3A1	3981	Impuesto sobre nóminas	29,910.43	5,050.64	34,961.07	Para cubrir el pago del Impuesto sobre Nóminas a cargo del Gobierno Municipal correspondiente a la 1ra y 2da Quincenas de diciembre, Prima Vacacional y Aguinaldo 2022, de conformidad con lo establecido en la Ley de Hacienda Para el Estado de Guanajuato.

CENTRO GESTOR	FUENTE FTO	PROGRAMA	PARTIDA	NOMBRE	PRESUPUESTO MODIFICADO A DICIEMBRE 22	AMPLIACION	DISMINUCION	PRESUPUESTO MODIFICADO A DICIEMBRE 22	JUSTIFICACION
31111-1009	DIRECCION DE SALUD	1100122	E0274.9999	1322	Prima Dominical	3,422.34	178.07	3,600.41	A fin de cubrir el porcentaje de sueldo presupuestal estipulado en la legislación vigente, como prima adicional al personal con derecho, que presto sus servicios en domingo.
31111-1009	DIRECCION DE SALUD	1100122	E0274.9999	1331	Remuneraciones por horas extraordinarias	9,952.80	131.70	10,084.50	Para pago por remuneraciones a que tiene derecho el personal adscrito a esta área por servicios prestados en horas extraordinarias, guardias y turnos opcionales., en cumplimiento a las comisiones que les son asignadas por sus superiores.
31111-1009	DIRECCION DE SALUD	1500522	E0274.9999	3981	Impuesto sobre nóminas	23,770.74	3,512.92	27,283.66	Para cubrir el pago del Impuesto sobre Nóminas a cargo del Gobierno Municipal correspondiente a la 1ra y 2da Quincenas de diciembre, Prima Vacacional y Aguinaldo 2022, de conformidad con lo establecido en la Ley de Hacienda Para el Estado de Guanajuato.
31111-1009	DIRECCION DE SALUD	1500522	E0275.9999	3981	Impuesto sobre nóminas	39,114.51	6,350.87	45,465.38	Para cubrir el pago del Impuesto sobre Nóminas a cargo del Gobierno Municipal correspondiente a la 1ra y 2da Quincenas de diciembre, Prima Vacacional y Aguinaldo 2022, de conformidad con lo establecido en la Ley de Hacienda Para el Estado de Guanajuato.
31111-1203	DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO TURISTICO Y ECONOMICO	1500522	E0228.9999	3981	Impuesto sobre nóminas	57,773.31	7,040.64	64,813.95	Para cubrir el pago del Impuesto sobre Nóminas a cargo del Gobierno Municipal correspondiente a la 1ra y 2da Quincenas de diciembre, Prima Vacacional y Aguinaldo 2022, de conformidad con lo establecido en la Ley de Hacienda Para el Estado de Guanajuato.
31111-1204	DIRECCION DE PROMOCION TURISTICA	1500522	E0228.9999	3981	Impuesto sobre nóminas	23,066.92	3,703.61	26,770.53	Para cubrir el pago del Impuesto sobre Nóminas a cargo del Gobierno Municipal correspondiente a la 1ra y 2da Quincenas de diciembre, Prima Vacacional y Aguinaldo 2022, de conformidad con lo establecido en la Ley de Hacienda Para el Estado de Guanajuato.

CENTRO GESTOR	FUENTE FTO	PROGRAMA	PARTIDA	NOMBRE	PRESUPUESTO MODIFICADO A DICIEMBRE 22	AMPLIACION	DISMINUCION	PRESUPUESTO MODIFICADO A DICIEMBRE 22	JUSTIFICACION	
31111-1207		DIRECCION DE PROMOCION ECONOMICA Y ATRACCION DE INVERSIONES	1500522	E0226.9999	3981	Impuesto sobre nóminas	22,042.98	3,556.56	25,599.54	Para cubrir el pago del Impuesto sobre Nóminas a cargo del Gobierno Municipal correspondiente a la 1ra y 2da Quincenas de diciembre, Prima Vacacional y Aguinaldo 2022, de conformidad con lo establecido en la Ley de Hacienda Para el Estado de Guanajuato.
31111-1303		DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION	1500522	E0249.9999	3981	Impuesto sobre nóminas	68,952.29	12,568.11	81,520.40	Para cubrir el pago del Impuesto sobre Nóminas a cargo del Gobierno Municipal correspondiente a la 1ra y 2da Quincenas de diciembre, Prima Vacacional y Aguinaldo 2022, de conformidad con lo establecido en la Ley de Hacienda Para el Estado de Guanajuato.
31111-1303		DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION	1500522	E0249.C2A1	3981	Impuesto sobre nóminas	9,703.00	84.20	9,787.20	Para cubrir el pago del Impuesto sobre Nóminas a cargo del Gobierno Municipal correspondiente a la 1ra y 2da Quincenas de diciembre, Prima Vacacional y Aguinaldo 2022, de conformidad con lo establecido en la Ley de Hacienda Para el Estado de Guanajuato.
31111-1303		DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION	1500522	E0249.C2A2	3981	Impuesto sobre nóminas	11,501.79	1,762.49	13,264.28	Para cubrir el pago del Impuesto sobre Nóminas a cargo del Gobierno Municipal correspondiente a la 1ra y 2da Quincenas de diciembre, Prima Vacacional y Aguinaldo 2022, de conformidad con lo establecido en la Ley de Hacienda Para el Estado de Guanajuato.
31111-1304		DIRECCION DE MUSEO DE LAS MOMIAS	1500522	E0249.9999	3981	Impuesto sobre nóminas	34,455.46	644.90	35,100.36	Para cubrir el pago del Impuesto sobre Nóminas a cargo del Gobierno Municipal correspondiente a la 1ra y 2da Quincenas de diciembre, Prima Vacacional y Aguinaldo 2022, de conformidad con lo establecido en la Ley de Hacienda Para el Estado de Guanajuato.
Total General										
					17,195,331.12	1,349,550.27	1,349,550.27	17,195,331.12		

**ANEXO
(OFICIOS DE
SOLICITUDES)**



**C. P Irma Mandujano García.
Tesorera Municipal.
PRESENTE**

*"2022 año del 70 aniversario del Teatro Universitario y
50 aniversario del Festival Internacional Cervantino"*

NO. DE OFICIO SP/1945/2022

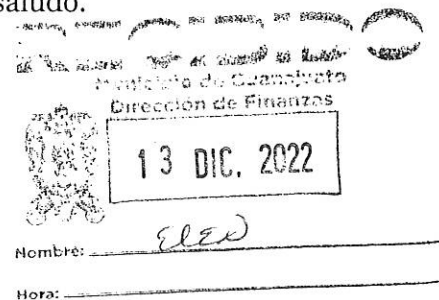
Guanajuato, Guanajuato

13 de diciembre de 2022

Le solicito de la manera más atenta, gire instrucciones a quien corresponda, para la realización de transferencias requeridas según los formatos anexos a este oficio, esto con el objetivo de cubrir los gastos efectuados por la secretaría particular; esto en beneficio para que las áreas de la administración puedan desempeñar sus respectivas labores en beneficio de la ciudadanía y el compromiso con la ciudad de Guanajuato capital.

Sin otro en particular, me despido de usted enviando un cordial saludo.

ATENTAMENTE
Mtro. Cristian Cantero López.



Secretario Particular del C. Presidente Municipal.



MUNICIPIO DE GUANAJUATO

DICTAMEN POR UNIDAD RESPONSABLE Y PARTIDA PRESUPUESTAL DE LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO ORIGINAL AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

CeGe	F.F.	Programa	No. De Partida	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Pronostico de Ingresos	Importe Modificado a su Propuesta	Justificación
31111-0103	1500522	E0231.C2A1		SECRETARIA PARTICULAR							
			3221	Arrendamiento de edificios y locales			18,216.00			18,216.00	Para cubrir el pago por la renta del Centro de Convenciones para llevar a cabo el evento de fiesta navideña para los empleados del Municipio de Guanajuato.
			3813	Atenciones			2,503.00			2,503.00	Complemento de recurso para cubrir la erogación con motivo de alimentos en atención a Secretaría de Turismo del estado de Querétaro que asistieron a la rueda de prensa denominada "Festival del día de muertos"
			3291	Otros Arrendamientos	200,000.00			20,719.00		179,281.00	
				#N/D							
				#N/D							
				#N/D							
				#N/D							
				Suma del Centro gestor			20,719.00				
				Sumas de Movimientos de la Transferencia			20,719.00	20,719.00		200,000.00	

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO

Lic. Mariel Alejandra Padilla Rangel
Presidente

Lic. Stefany Marlene Martínez Armendáriz
Secretario

Vocales

Lic. Patricia Preciado Puga

Lic. Estefanía Porras Barajas

Lic. Ana Cecilia González de Silva

3438



RECIBIDO

Municipio de Guanajuato
Dirección de Finanzas



27 DIC. 2022

Nombre: Irma Mandujano García

Hora: 12:50



**C.P Irma Mandujano García.
Tesorero Municipal
P R E S E N T E**

*2022 año del 70 aniversario del Teatro Universitario y
50 aniversario del Festival Internacional Cervantino*

**NO. DE OFICIO SP/1984/2022
Guanajuato, Guanajuato
23 de diciembre de 2022**

Le solicito de la manera más atenta, gire instrucción a quien corresponda, para la realización de una transferencia de 4411 Gastos relacionados actividades culturales y deportivas a las partidas 2112 Equipo menores de oficina, 5191 otros mobiliarios y equipo de administración y 5641 Sistemas de aire acondicionado calefacción, este con el objeto de realizar las compras necesarias de dos televisiones las cuales serán instaladas en el salón presidentes para la proyección de proyectos, programas, o cualquier evento que realice la administración pública de Guanajuato, y de dos mini Split que serán instalados en salón presidente y salón cabildos para un mejor ambiente en dichos salones los cuales serán usados en giras, ventos y sesiones de ayuntamiento que se tienen programadas para el año 2023 en beneficio para que las áreas de la administración puedan desempeñar sus respectivas labores en beneficio de la ciudadanía y el compromiso con la ciudad de Guanajuato capital, así mismo, de diversas actividades como lo son: deportivas, académicas, empresariales y de países y gobiernos invitados previstos y calendarizados en la agenda 2023, las cuales sirven para la atracción de recursos, de inversiones y una generación de derrama económica para la ciudad de Guanajuato Capital.

ATENTAMENTE

**Mtro. Cristian Cantero López.
Secretario Particular del C. Presiente Municipal**

MUNICIPIO DE GUANAJUATO
TESORERIA

RECIBIDO
26 DIC. 2022
RECIBIDO

10:35

MUNICIPIO DE GUANAJUATO

DICTAMEN POR UNIDAD RESPONSABLE Y PARTIDA PRESUPUESTAL DE LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO ORIGINAL AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

CeGe	F.F.	Programa	No. De Partida	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Pronóstico de Ingresos	Importe Modificado a su Propuesta	Justificación
31111-0103	1500522			SECRETARIA PARTICULAR							
			5191	Otros mobiliarios y equipos de administración		44,080.00				44,080.00	Con el objetivo de televisiones para los eventos institucionales de diversas actividades: deportivas, académicas, empresariales y de países y gobiernos invitados previstos y/o calendarizados en la agenda 2023 y que los mismos sirven para la atracción de recursos, atracción de inversiones y generación de derrama económica para la ciudad
			5641	Sistemas de aire acondicionado calefacción y refr		80,040.00				80,040.00	Con el objetivo de la compra de dos aires acondicionados para que este desarrolle los eventos institucionales de diversas actividades: deportivas, académicas, empresariales y de países y gobiernos invitados previstos y/o calendarizados en la agenda 2023 y que los mismos sirven para la atracción de recursos, atracción de inversiones y generación de derrama económica para la ciudad
			4411	Gastos relac con activ culturales deport y ayu	2,150,000.00			124,120.00			
Suma del Centro gestor					2,150,000.00	124,120.00		124,120.00		124,120.00	
Sumas de Movimientos de la Transferencia						124,120.00		124,120.00			

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO

Lic. Mariel Alejandra Padilla Rangel
Presidente

Lic. Stefany Marlene Martínez Armendáriz
Secretario

Vocales

Lic. Patricia Preciado Puga

C. Estefanía Porras Barajas

C. Ana Cecilia González de Silva

3347



Guanajuato, Gto. 20 de Diciembre de 2022

N0. De Oficio: DUCS-M/0355/2022

"Año conmemorativo del bicentenario de la consumación de la independencia nacional 1821-2022"

C.P. Irma Mandujano García.
Tesorera Municipal.
PRESENTE

Respetable contadora Mandujano:

Por este medio solicito a usted la ampliación a las partidas presupuestales

- **Partida: 3612.** Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión.
- **Partida: 3631.** Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet.
- **Partida: 3013.** Atenciones.

Esto, para poder dar suficiencia a estas partidas y así poder dar cumplimiento a las actividades de la Unidad de Comunicación Social. **Se anexa formato de transferencia.**

Sin otro particular, reciba un cordial y afectuoso saludo.



Presidencia Municipal de Guanajuato
Plaza de la Paz No. 12, Centro
Guanajuato, Gto

732 12 13 | 732 04 22 | 732 06 79
732 01 26 | 732 16 83 | 732 00 62
732 83 08

www.guanajuatocapital.gob.mx

[f](#) [t](#) [@](#) /GobiernoMunicipalGuanajuato

[Handwritten signature]

Lic. Edgar Iván Zárate Muñoz
Director General de la Unidad de Comunicación Social

RECIBIDO
Municipio de Guanajuato
Dirección de Finanzas
20 DIC. 2022

RECIBIDO
20 DIC. 2022
CU
HORA

RECIBIDO
Municipio de Guanajuato
Dirección de Finanzas
21 DIC. 2022

Nombre: ELEA
Hora: 10:40

MUNICIPIO DE GUANAJUATO

DICTAMEN POR UNIDAD RESPONSABLE Y PARTIDA PRESUPUESTAL DE LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO ORIGINAL AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

CeGe	F.F.	Programa	No. De Partida	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Pronostico de Ingresos	Importe Modificado a su Propuesta	Justificación
31111-0104	1100122	E0237.C1A1		UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL	500,000.00		124,677.76			624,677.76	Para cubrir las erogaciones derivadas por el Festival Internacional de cine giff 2022
			3612	Impresión y elaborac public ofic y de informaci							
			3631	Serv de creatividad preproducción y producción d	29,000.00	29,000.00				29,000.00	A fin de cubrir los servicios de grabacion y edición del video con los eventos mas relevantes del Festival Internacional de Cine giff 2022
			3813	Atenciones		245,582.21				245,582.21	Para atender los servicio de atenciones por consumos y hospedaje a los invitados especiales, galardonados y directores de cine, con motivo del Festival Internacional de Cine GIFF 2022
				#N/D						-	
				#N/D						-	
				#N/D						-	
				#N/D						-	
				#N/D						-	
				#N/D						-	
				#N/D						-	
				Suma del Centro gestor	500,000.00	274,582.21	124,677.76			899,259.97	
				Sumas de Movimientos de la Transferencia		274,582.21	124,677.76				

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO

Lic. Mariel Alejandra Padilla Rangel
Presidente

Lic. Stefany Marlene Martínez Armendáriz
Secretario

Vocales

Lic. Patricia Preciado Puga

Lic. Estefanía Porras Barajas



CRI 170101 F.F. 1100122

Lic. Ana Cecilia González de Silva



Oficio número S.H.A.1476/2022
Asunto: Se solicita transferencia presupuestal

Guanajuato, Gto., diciembre 22 de 2022

C.P. Irma Mandujano García
Tesorera Municipal
Presente.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo, al tiempo que solicito se sirva autorizar la propuesta de transferencia presupuestal de movimientos compensados de acuerdo al formato que se anexa al presente.

Sin otro particular, le reitero mi consideración distinguida.

Atentamente

Martha Isabel Delgado Zárate
Secretaria del Honorable Ayuntamiento.



RECIBIDO
Municipio de Guanajuato
Dirección de Finanzas

26 DIC. 2022

Nombre: eeen
Hora: 10:25



Presidencia Municipal de Guanajuato
Plaza de la Paz No. 12, Centro
Guanajuato, Gto.

Con copia para:
732 12 13 | 732 04 22 | 732 06 79
732 01 26 | 732 16 83 | 732 00 62
732 83 08

Archivo.

www.guanajuatocapital.gob.mx

MUNICIPIO DE GUANAJUATO

DICTAMEN POR UNIDAD RESPONSABLE Y PARTIDA PRESUPUESTAL DE LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO ORIGINAL AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

CeGe	F.F.	Programa	Componente/ Actividad	No. De Partida	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Pronostico de Ingresos	Importe Modificado a su Propuesta	Justificación
31111-0201	1100122	R0001	C2A1	2212	Productos alimenticios para el personal de las Dependencias, Entidades y Miembros del Honorable ayuntamiento	23,300.00		2,500.00			25,800.00	Se requiere la ampliación para el pago de ali empleados tanto del despacho de la Secretaría, en áreas dependientes de la misma, por trabajos adicio horario laboral. Cabe mencionar que diariamente labora hasta las 20:00 horas y en ocasiones los fines también se encuentran en oficina en prep documentos que deben ser tratados en las se Honorable Ayuntamiento, así como para cubrir festejo de fin de año de atenciones a emple Secretaría del Honorable Ayuntamiento y áreas de de la misma.
31111-0201	1100122	R0001	C2A1	3813	Atenciones	10,000.00		1,400.00			11,400.00	La disminución no impacta para el cumplimiento de programadas, por lo que con el saldo disponible se para atender las erogaciones que de ella deriven resta del present ejercicio fiscal.
31111-0201	1100122	R0001	C2A1	3591	Servicios de jardinería y fumigación	4,261.28			3,900.00			
					Suma del Centro gestor	37,561.28		3,900.00			37,200.00	
					Sumas de Movimientos de la Transferencia	37,561.28		3,900.00			37,200.00	

INTEGRANTES DE LA COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO

Lic. Mariel Alejandra Padilla Rangel
Presidente

Lic. Stefany Marlene Martínez Armendáriz
Secretario

Vocales

Lic. Patricia Preciado Puga

Lic. Stefania Torres Barajas

Lic. Ana Cecilia González de Silva

No. B. B. B.



m/Sau

**TESORERÍA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE INGRESOS**

Oficio núm.: DIM-1866.1/2022

Asunto: Solicitud de Movimiento compensado
Guanajuato, Gto., 26 de diciembre de 2022

C.P. María Guadalupe Meléndez Rangel
Coordinadora General de Finanzas
Presente

Con el presente le envío un cordial saludo, y al tiempo me permito comentar que a efecto de dar cumplimiento al pago del prestador de servicios AFAM (Abogados Fiscalistas y Administrativos de México S.C.), por el mes de diciembre de 2022, siendo la cantidad de \$282,789.93 (Doscientos Ochenta y Dos Mil Setecientos Ochenta y Nueve Pesos 93/100 m.n.); es indispensable considerar lo siguiente:

Realizar una transferencia compensatoria a la partida 3311, por la cantidad de \$40,622.00 (Cuarenta Mil Seiscientos Veintidós Pesos 00/100 m.n.); misma que se tomará de la 4414 (Premios estímulos), del centro gestor C2A2

Lo anterior, para dar suficiencia presupuestal al pago del servicio ya antes mencionado.

Sin otro asunto en particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

C.P. Adrián Zúñiga Guzmán
Director de Ingresos



DIRECCIÓN DE INGRESOS

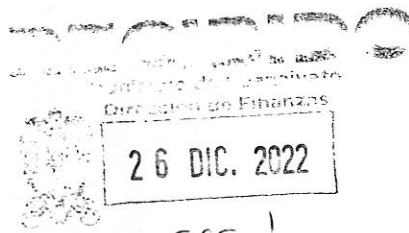


Presidencia Municipal de Guanajuato
Plaza de la Paz No. 12, Centro
Guanajuato, Gto.

732 12 13 | 732 04 22 | 732 06 79
732 01 26 | 732 16 83 | 732 00 62
732 83 08

www.guanajuatocapital.gob.mx

/GobiernoMunicipalGuanajuato



Nombre: EREA
Hora: 15:00



MUNICIPIO DE GUANAJUATO

DICTAMEN POR UNIDAD RESPONSABLE Y PARTIDA PRESUPUESTAL DE LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO ORIGINAL AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022

CeGe	F.F.	Programa	Componente/Actividad	No. De Partida	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Pronostico de Ingresos	Importe Modificado a su Propuesta	Justificación
31111-0302		E0232			DIRECCION DE INGRESOS							
31111-0302	1100122	E0232	CZA2	4414	Premios estimulos	480,000.00			40,622.00		439,378.00	Recurso necesario para cubrir el pago del mes de diciembre 2022, en favor del prestador de servicios AFAM, Luis Noe Muñoz Rodriguez.
31111-0302	1100122	E0232	CZ AZ	3311	Servicios Legales	932,000.00		40,622.00			972,622.00	Recurso necesario para cubrir el pago del mes de diciembre 2022, en favor del prestador de servicios AFAM, Luis Noe Muñoz Rodriguez.
					Suma del Centro gestor	1,412,000.00	-	40,622.00	40,622.00		1,412,000.00	
					Sumas de Movimientos de la Transferencia	1,412,000.00	-	40,622.00	40,622.00		1,412,000.00	

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.

Licenciada Mariel Alejandra Padilla Rangel
Presidenta

Licenciada Stefany Marlene Martínez Armendáriz
Secretaria

Vocales

Licenciada Patricia Preciado Puga

Licenciada Estefania Porras Barajas

Licenciada Ana Cecilia González De Silva



3477

"2022 año del 70 aniversario del Teatro Universitario y
50 aniversario del Festival Internacional Cervantino"

Tesorería Municipal
COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Oficio núm.: CGA-0146/2022

Asunto: Solicitud de ampliación de recursos
Guanajuato, Gto., 26 de diciembre de 2022

C.P. Irma Mandujano Mendoza
Tesorera Municipal
Presente

Por medio del presente solicito a usted de la manera más atenta su apoyo para realizar la ampliación de presupuesto a la **partidas 2612 «Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos»** misma que se detalla en el archivo adjunto al mismo.

Lo anterior a fin cubrir los gastos por el consumo de combustible del vehículo oficial asignado a esta Coordinación mi cargo, que se generarán durante el cierre de año.

Por lo anterior, anexo el formato para que se realicen los movimientos necesarios, en caso de que sea autorizada dicha ampliación.

Sin más por el momento le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C.P. Manuel Ludovico Mata Vega
Coordinador General de Administración

C.c.p.-Archivo

MLMV/avlg*

RECIBIDO

Municipio de Guanajuato

Dirección de Finanzas

28 DIC. 2022

Nombre:

ecca

Hora:

14:40



Presidencia Municipal de Guanajuato
Plaza de la Paz No. 12, Centro
Guanajuato, Gto.

732 12 13 | 732 04 22 | 732 06 79
732 01 26 | 732 16 83 | 732 00 62
732 83 08

www.guanajuatocapital.gob.mx

GobiernoMunicipalGuanajuato



MUNICIPIO DE GUANAJUATO

DICTAMEN POR UNIDAD RESPONSABLE Y PARTIDA PRESUPUESTAL DE LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO ORIGINAL AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

CeGe	F.F.	Programa	Componente /Actividad	No. De Partida	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Pronostico de Ingresos	Importe Modificado a su Propuesta	Justificación
31111-0307	1100122	M0001	C1A1	2612	COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Combus Lub y aditivos vehiculos Serv Pub	30,000.00		5,114.19			35,114.19	Se requiere la transferencia de recursos para poder cubrir los gastos por el consumo de combustible que se generarán durante el cierre de año.
Suma del Centro gestor						30,000.00	-	5,114.19	-	-	35,114.19	
Sumas de Movimientos de la Transferencia							-	5,114.19	-	-		

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO

Lic. Mariel Alejandra Padilla Rangel
Presidente

Lic. Stefany Marlene Martínez Armendáriz
Secretario

Vocales

Lic. Patricia Preclado Puga

C. Estefanía Porras Barajas

C. Ana Cecilia González de Silva

3478



"2022 año del 70 aniversario del Teatro Universitario y 50 aniversario del Festival Internacional Cervantino"

Tesorería Municipal
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES

Oficio núm.: DAySG.-1819/2022

Asunto: Solicitud de ampliación de recursos
Guanajuato, Gto., 26 de diciembre de 2022

C.P. Irma Mandujano Mendoza
Tesorera Municipal
Presente

Por medio del presente y con el fin de coadyuvar en los proyectos y metas establecidas del Municipio de Guanajuato, solicito a usted de la manera más atenta su apoyo para realizar las ampliaciones de presupuesto a las **partidas 2612 «Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos»** y **3551 «Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales»** detalladas en el archivo anexo al mismo.

Lo anterior con la finalidad de cubrir el consumo de combustible así como el mantenimiento de los vehículos oficiales asignados a esta Dirección a mi cargo, los cuales son utilizados para atender las funciones administrativas y operativas del área, tales como, supervisión de talleres, traslado de bienes y entrega de correspondencia para así alcanzar los objetivos del cierre de año en tiempo y forma.

Por lo anterior, anexo el formato para que se realicen los movimientos necesarios, en caso de que sea autorizada dicha solvencia.

Sin más por el momento le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C.P. Jerónimo Ordaz Luna
Director de Adquisiciones y Servicios Generales

C.c.p.-Archivo
I'JOL/avlg*

RECIBIDO

Municipio de Guanajuato
Dirección de Finanzas



28 DIC. 2022

Nombre: Irma

Hora: 14:40



Presidencia Municipal de Guanajuato
Plaza de la Paz No. 12, Centro
Guanajuato, Gto.

732 12 13 | 732 04 22 | 732 06 79
732 01 26 | 732 16 83 | 732 00 62
732 83 08

www.guanajuatocapital.gob.mx

GobiernoMunicipalGuanajuato

RECIBIDO
fmm 14:20



NICPIO DE GUANAJUATO

DICTAMEN POR UNIDAD RESPONSABLE Y PARTIDA PRESUPUESTAL DE LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO ORIGINAL AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

CeGe	F.F.	Programa	Componente /Actividad	No. De Partida	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Pronostico de Ingresos	Importe Modificado a su Propuesta	Justificación
31111-0308	1100122	M0001			DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES							
			CLA1	2612	Combust Lub y aditivos vehiculos Serv Pub	48,572.00		17,000.00			65,572.00	Recurso necesario para cubrir el consumo de combustible así como el mantenimiento de los vehículos oficiales asignados a esta Dirección a mi cargo, los cuales son utilizados para atender las funciones administrativas y operativas del área, tales como, supervisión de talleres, traslado de bienes y entrega de correspondencia para así alcanzar los objetivos para el cierre de año en tiempo y forma.
			CLA1	3551	Mantto y conserv Veh terrestres aéreos mariti	51,460.00		43,000.00			94,460.00	
					Suma del Centro gestor	51,460.00		60,000.00			160,032.00	
					Sumas de Movimientos de la Transferencia			60,000.00				

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO

Lic. Mariel Alejandra Padilla Rangel
Presidente

Lic. Stefany Marlene Martínez Armendáriz
Secretario

Vocales

Lic. Patricia Preciado Puga

C. Estefanía Porras Barajas

C. Ana Cecilia González de Silva



1915

3472

Coordinación General de Administración
Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales
Sub-Dirección de Servicios Generales
Oficio DAySG/SG-1813/22

Asunto: Se solicita ampliación.

Guanajuato, Gto., 27 de Diciembre del 2022.

Contadora Pública
Irma Mandujano García
Tesorerera Municipal
Presente.

Por medio del presente y derivado a la falta de mantenimiento en el inmueble ubicado en Edificio Central, sita Plaza de la Paz No. 12, específicamente en los Sanitarios de los Hombres, me permito solicitar a usted una ampliación en la partida 3511.-Conservación y Mantenimiento de Inmuebles, para llevar a cabo el mantenimiento general en el lugar mencionado en supralíneas, por lo cual anexo al presente formato denominado Dictamen por Unidad Responsable y Partida Presupuestal de las Modificaciones al Presupuesto Original Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2022.

Sin más por el momento y en espera de poder contar con su invaluable apoyo, reciba un cordial saludo.

"2022 año del 70 aniversario del Teatro Universitario y 50 aniversario del Festival Internacional Cervantino" GOBIERNO MUNICIPAL DE GUANAJUATO

ATENTAMENTE

C.P. Jerónimo Ordaz Luna
Director de Adquisiciones y Servicios Generales

RECIBIDO
27 DIC. 2022
HORA: 11:30

RECIBIDO
Municipio de Guanajuato
Dirección de Finanzas

28 DIC. 2022

Nombre: Elena
Hora: 12:55

Gobierno Municipal
de Guanajuato
RECIBIDO
28 DIC. 2022
Sara (12:28)
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
Y SERVICIOS GENERALES



Presidencia Municipal de Guanajuato
Plaza de la Paz No. 12, Centro
Guanajuato, Gto. Archivo

732 12 13 | 732 04 22 | 732 06 79
732 01 26 | 732 16 83 | 732 00 62
732 83 08

www.guanajuatocapital.gob.mx

/GobiernoMunicipalGuanajuato



MUNICIPIO DE GUANAJUATO

DICTAMEN POR UNIDAD RESPONSABLE Y PARTIDA PRESUPUESTAL DE LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO ORIGINAL AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

CeGe	F.F.	Programa	Componente /Actividad	No. De Partida	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Pronostico de Ingresos	Importe Modificado a su Propuesta	Justificación
31111-0308	1100122	M0001	CLA4	3511	Conservación y Mantenimiento de Inmuebles	200,000.00		274,548.00			474,548.00	IMPORTE NECESARIO PARA LLEVAR A CABO EL MANTENIMIENTO DE SANITARIOS DE HOMBRES UBICADOS EN EL EDIFICIO CENTRAL PLAZA DE LA PAZ NO. 12
					Suma del Centro gestor		-	274,548.00			474,548.00	
					Sumas de Movimientos de la Transferencia		-	274,548.00				

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO

Lic. Mariel Alejandra Padilla Rangel
Presidente

Vocales

Lic. Stefany Marlene Martínez Armendáriz
Secretario

Lic. Patricia Preciado Puga

C. Estefanía Porras Barajas

C. Ana Cecilia González de Silva



ING. PEDRO ALBERTO GUTIÉRREZ LOZANO

R.F.C. GULP 790829 8E1

CURP. GULP 790829 HGTTZD04

grupoconstructorpolar@gmail.com

PRESUPUESTO

OBRA: BAÑOS HOMBRES PRESIDENCIA

DIRECCION: ZONA CENTRO, GUANAJUATO, GTO.

No.	Concepto	U	Cant.	P.U.	IMPORTE
1	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ESPEJO DE 1.8 MTS DE LARGO X 1.0 MTS DE ALTO EN AREA DE LAVABOS. INCLUYE: DEMOLICION DE TALAVERA EXISTENTE, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION, P.U.O.T.	PZA	1	\$16,300.00	\$16,300.00
2	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MOLDURAS DE TALAVERA EN PARED HACIENDO MARCO PARA ESPEJO. INCLUYE: RETIRO DE TALAVERA EXISTENTE, MANO DE OBRA, CEMENTO BLANCO, INSTALACION, PEGADO, CORTES, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION, P.U.O.T.	PZA	1	\$12,400.00	\$12,400.00
3	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVABOS EN MESETA EXISTENTE. INCLUYE: CORTE Y DESMONTAJE DE LAVABOS EXISTENTES, EMPOTRE, LAVABOS DE TALAVERA, MANO DE OBRA, CEMENTO BLANCO, CESPOL, CONEXIONES, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION, P.U.O.T.	PZA	2.00	\$13,400.00	\$26,800.00
4	SUMINISTRO E INSTALACION DE LLAVES DE BAJA PRESION PARA LAVABOS. INCLUYE: EMPOTRE DE LLAVES, MANGUERAS COFLEX, LLAVES ANGULARES, SILICON, MANO DE OBRA, CEMENTO BLANCO, CESPOL, CONEXIONES, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION, P.U.O.T.	PZA	2.00	\$8,100.00	\$16,200.00
5	SUMINISTRO E INSTALACION DE TALAVERA EN MESETA EXISTENTE. INCLUYE: RETIRO DE TALAVERA EXISTENTE, CORTES, CEMENTO BLANCO, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION, P.U.O.T.	PZA	1.00	\$15,900.00	\$15,900.00
6	SUMINISTRO E INSTALACION DE PISO CERAMICO EN BAÑO HOMBRES. INCLUYE: RETIRO DE PISO EXISTENTE, CORTES, PISO DE PRIMERA CALIDAD, PEGAPISO, BOQUILLAS, SEPARADORES, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y ACARREOS DENTRO Y FUERA DE LA OBRA.	LOTE	1.00	\$33,460.00	\$33,460.00
7	TRABAJO DE FONTANERIA PARA DESALOJO DE MIGITORIOS. INCLUYE: RETIRO DE RAMALEO EXISTENTE, RAMALEO EN TUBERIA DE PVC DE 2", CODOS, CORTES, PEGAMENTO, PENDIENTES, ENCOFRADO, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION, P.U.O.T.	LOTE	1	\$17,400.00	\$17,400.00
8	SUMINISTRO Y COLOCACION DE WC. INCLUYE: RETIRO DE WC EXISTENTES, MANGUERA COFLEX, LLAVES ANGULARES, CUELLO, HERRAJES, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION, P.U.O.T.	PZA	2	\$13,450.00	\$26,900.00
9	SUMINISTRO E INSTALACION DE VIGA DE MADERA DE 20 CM DE PERALTE PARA SOSTENER SEGUNDO PISO. INCLUYE: EMPOTRADO, CURADO DE VIGA, TINTA, BARNIZADO, CIMBRA, DESCIMBRADO, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	PZA	1	\$13,800.00	\$13,800.00
10	RESANE DE VIGAS EXISTENTES EN AREA DE HUMEDAD EN PLANTA BAJA. INCLUYE: LIJADO, TINTA, BARNIZ, CIMBRA, DESCIMBRADO, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	LOTE	1	\$13,600.00	\$13,600.00
11	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PINTURA VINILICA EN AREA DE BAÑOS HOMBRES. INCLUYE: RETIRO DE PINTURA SUELTA, HULES, PINTURA VINIMEX COMEX, BROCHAS, ESCALERAS, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	LOTE	1	\$16,750.00	\$16,750.00
12	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PINTURA ESMALTE Y RESANADO DE MAMPARAS DE BAÑOS HOMBRES. INCLUYE: LIJADO, BARNIZ, TINTA, HULES, PINTURA VINIMEX COMEX, BROCHAS, ESCALERAS, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	LOTE	1	\$19,635.00	\$19,635.00
13	LIMPIEZA GENERAL. INCLUYE: RETIRO DE ESCOMBRO, FLETES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	LOTE	1	\$7,535.00	\$7,535.00
					\$236,680.00

Ing. Pedro Alberto Gutierrez Lozano.

Director General

SUB-TOTAL	\$236,680.00
IVA	\$57,868.80
TOTAL	\$274,548.80



DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
OFICIO NO. DTI/125/2022
ASUNTO: Ampliación Compensada
Guanajuato, Gto. 21 de diciembre de 2022.
"2022 año del 70 aniversario del Teatro Universitario y 50 aniversario del Festival Internacional Cervantino

C.P. Irma Mandujano García
Tesorera Municipal
PRESENTE:

Por medio del presente, solicito a su consideración, la propuesta de transferencia compensada, con la finalidad de realizar la reparación del equipo SmartOnline SU10000RT3UPM, el cual sufrió daños en el módulo de potencia por variaciones de voltaje, este equipo sirve para regular y suministrar el respaldo de energía eléctrica en el centro de datos ubicado en el edificio principal de la Presidencia Municipal.

Se entrega de manera impresa el formato y se envía de forma electrónica al correo finanzas@guanajuatocapital.gob.mx.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda al respecto.

Sin otro particular, me despido mandándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Lic. Juan Rivera Flores
Encargado del Despacho de la Dirección de Tecnologías de la Información

C.C.P.
C.P. Manuel Ludovico Mata Vega.- Coordinador General de Administración.- Para su conocimiento.
Archivo

RECIBIDO
Municipio de Guanajuato
Dirección de Finanzas

21 DIC. 2022
ELEC

Nombre: _____
Hora: 17:20

MUNICIPIO DE GUANAJUATO

DICTAMEN POR UNIDAD RESPONSABLE Y PARTIDA PRESUPUESTAL DE LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO ORIGINAL AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

CeGe	F.F.	Programa	No. De Partida	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Pronóstico de Ingresos	Importe Modificado a su Propuesta	Justificación
31111-0310	1100122	R0003.C1A1	3332	DIRECCIÓN DE LA TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	47,973.00			28,000.00		19,973.00	La partida no se ejercera en lo que resta del ejercicio 2022 por lo cual se solicita su disminución para darle suficiencia presupuestal a otras partidas necesarias.
			3531	Instalación, mantenimiento y reparación de bienes informáticos	38,992.00		28,000.00			66,992.00	Se solicita una ampliación liquida en la partida presupuestal para realizar reparación del equipo SmartOnline SU10000RT3UPM, el cual sufrió daños en el módulo de potencia por variaciones de voltaje, este equipo sirve para regular y suministrar el respaldo de energía eléctrica en el centro de datos ubicado en el edificio principal de la Presidencia Municipal.
Suma del Centro gestor					86,965.00		28,000.00	28,000.00		86,965.00	
Sumas de Movimientos de la Transferencia							28,000.00	28,000.00			

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO

Lic. Mariel Alejandra Padilla Rangel
Presidente

Vocales

Lic. Stefany Marlene Martínez Armendáriz
Secretario

C. Estefanía Porras Barajas

Lic. Patricia Preciado Puga

C. Ana Cecilia González de Silva



34680

COORDINACION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
Oficio núm.: DTI.27122022-0126
Asunto: Transferencia Presupuestal
27 de diciembre de 2022

C.P. Irma Mandujano García
Tesorera Municipal
Presente

Considerando las necesidades expuestas, hago llegar Propuesta de Transferencias Presupuestal anexa, para su atención dentro de las modificaciones al Presupuesto de Egresos; y a su vez se integre a la propuesta que se somete a Autorización del H. Ayuntamiento para la aprobación respectiva.

Misma información ha sido re direccionada al correo electrónico, finanzas@guanajuatocapital.gob.mx

Agradezco atentamente su apoyo y reconsideración al respecto

Atentamente,

Lic. Juan Rivera Flores
Subdirector / Encargado del Despacho de la
Dirección de Tecnologías de la Información
Coordinación General de Administración
Municipio de Guanajuato



RECIBIDO
Municipio de Guanajuato
Dirección de Finanzas

28 DIC. 2022

Nombre: ELENA
9:40

27 DIC. 2022
13:35

Presidencia Municipal de Guanajuato
Plaza de la Paz No. 12, Centro
Guanajuato, Gto.

732 12 13 | 732 04 22 | 732 06 79
732 01 26 | 732 16 83 | 732 00 62
732 83 08

www.guanajuatocapital.gob.mx 2022, Año del 70 aniversario del Teatro Universitario y 50 aniversario del Festival Internacional Cervantino

MUNICIPIO DE GUANAJUATO

DICTAMEN POR UNIDAD RESPONSABLE Y PARTIDA PRESUPUESTAL DE LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO ORIGINAL AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

Código	F.F.	Programa	No. de Período	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado	Creación	Ampliación	Diminución	Incremento Proposición de Ingresos	Importe Modificado a su Propuesta	Justificación
3111-0306	1100122			COORDINACIÓN GENERAL DE FINANZAS							
3111-0310	1100122	R0003.C1A1	5151	Computadoras y equipo periférico	13,000.00	13,000.00				13,000.00	Para la compra y sustitución del dispositivo electrónico UPS Online de 1 kVA Rack. SR 1000 que respalda el cableado estructurado de Red en la Coordinación General de Finanzas, así como al sistema de voz (teléfonos), muy necesarios para la operatividad eficaz del equipamiento de cómputo y registro de la Contabilidad financiera; considerando ser una Coordinación demandante en la intercomunicación con todos los Centros Gestores, atendiendo así, las Áreas de la Municipalidad, coadyuvando en la correcta administración de los recursos públicos, para brindar bienes y servicios al Municipio de Guanajuato.
3111-0310	1100122	R0003.C1A1	2941	Ref y Acces men Eq cómputo y tecn de la info	127,200.00		13,000.00			140,200.00	El equipo anterior se considera que ya presento su vida útil dado que presento daño físico en las baterías de respaldo aunado los constantes altas y bajas de voltaje que se presentan.
Suma del Centro gestor					127,200.00	13,000.00	13,000.00			153,200.00	
Sumas de Movimientos de la Transferencia					13,000.00	13,000.00	13,000.00				

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO

<p>Lic. Mariel Alejandra Padilla Rangiel Presidente</p>	<p>Lic. Stefany Marlene Martínez Armendáriz Secretario</p>
<p>Vocales</p>	
<p>Lic. Patricia Preciado Puga</p>	<p>C. Estefanía Porras Barajas</p>
<p>C. Ana Cecilia González de Silva</p>	



3359

DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA

Oficio número DGMAOT/1710/2022
Expediente: Dirección Administrativa
Asunto: Solicitud de ampliación
presupuestal

Guanajuato, Gto. 21 de diciembre de 2022

C.P IRMA MANDUJANO GARCIA
TESORERA MUNICIPAL
P RESENTE

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo, asimismo le solicito se realice la ampliación presupuestal para las partida 3551 (MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE VEHICULOS TERRESTRES, AEREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES) y 2612 (COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES ASIGNADOS A SERVIDORES PÚBLICOS), como se muestra en el formato de transferencia anexo, a para poder hacer frente a los gastos de éste año 2022.

RECIBIDO Sin más por el momento, quedo de usted.

Municipio de Guanajuato
Dirección de Finanzas

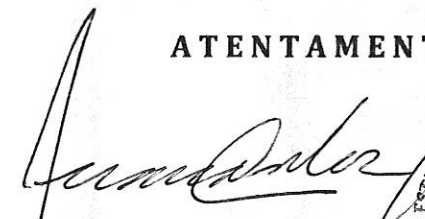


21 DIC. 2022

Nombre: EECA

Hora: 17:20

ATENTAMENTE


ING. JUAN CARLOS DELGADO ZARATE
DIRECTOR GENERAL DE MEDIO AMBIENTE
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL



MUNICIPAL
DE GUANAJUATO
DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPIO DE GUANAJUATO
TESORERIA



Presidencia Municipal de Guanajuato
Plaza de la Paz No. 12, Centro
Guanajuato, Gto.

732 12 13 | 732 04 22 | 732 06 79
732 01 26 | 732 16 83 | 732 00 62
732 83 08

Con copia para:

C.P. Maria Guadalupe Meléndez Rangel.- Coordinadora General de Finanzas.- De conocimiento
LAI. Geraldine Sánchez Cordero.- Directora Técnica Administrativa.- Mismo Fin.
L'GSC

RECIBIDO
21 DIC. 2022
irma

MUNICIPIO DE GUANAJUATO



DICTAMEN POR UNIDAD RESPONSABLE Y PARTIDA PRESUPUESTAL DE LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO ORIGINAL AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

CeGe	F.F.	Programa	Componente	Actividad	No. De Partida	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Pronostico de Ingresos	Importe Modificado a su Propuesta	Justificación
31111-0606	1100122	E0221	C2	A2	3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	140,000.00		50,000.00			190,000.00	Se solicita la ampliación líquida ya que el gasto de mantenimiento vehicular de la plantilla vehicular adscrita a la DGIAMOT se ha visto incrementado este año. Además de las reparaciones previstas, hubo varias unidades que presentaron fallas y fue necesario ingresarlas a taller para ser reparadas, de lo contrario ya no eran operativas. Dicho es el caso de la DU-16, DU-18, DU-15, DU-08, DU-03. De las motocicletas, la DUM-14 necesita reparación de motor.
31111-0606	1100122	E0221	C2	A2	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	\$ 36,415.00		50,000.00			86,415.00	El uso del combustible para mantener la operatividad de las unidades de la dirección se vio aumentado por el aumento de recorridos y el aumento en costo del combustible. Es necesario asegurar la operatividad de las unidades adscritas a la Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento territorial hasta el fin de año.
Sumas de Movimientos de la Transferencia								\$	\$ 100,000.00	\$		276,415.00	

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.

Presidente

Vocales

Secretario



1900

"2022 año del 70 aniversario del Teatro Universitario y 50 aniversario Del Festival Internacional Cervantino"

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA
Oficio núm.: DGOP/DTA/221222-001
Asunto: Se solicita apoyo
Guanajuato, Gto., 22 de Diciembre de 2022

3455

RECIBIDO M/Saci

Municipio de Guanajuato
Dirección de Finanzas

27 DIC. 2022

Nombre: VERA
Hora: 16:50

C.P.
Irma Mandujano García
Tesorera Municipal
Presente.

Por medio del presente, solicito atentamente su apoyo para que se analice la posibilidad de otorgarnos la cantidad de **\$200,000.00 (Doscientos Mil Pesos 00/100 M.N.)**, como suficiencia líquida para la partida 2612 denominada Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos de la Dirección General.

En virtud, de que a la fecha ya no se cuenta con recursos en ningún Centro Gestor para cubrir las facturas de los consumos generados a partir de la última semana del mes de **Noviembre y lo que va del mes de Diciembre.**

Sin más de momento, me despido enviándole un cordial saludo.



DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA
Colonia Marfil C.P. 36250
Guanajuato, Gto.

(473) 7310950, 51, 52 Ext. 101

www.guanajuatocapital.gob.mx

/GobiernoMunicipalGuanajuato

Atentamente

Ing. Marco Antonio Ortiz Rendón
Director General de Obra Pública



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA MUNICIPAL
GUANAJUATO, GTO.

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES
23 DIC. 2022
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES

Recibido 26/12/2022
11:00 hrs

Con copia para: C.P. Jerónimo Ordaz Luna, Director de Adquisiciones y Servicios Generales. Para su conocimiento. Archivo.

RMGMB/DA

Gobierno Municipal de Guanajuato
RECIBIDO
22 DIC. 2022
14:53
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES

27 DE DIC. 2022
12:25
s/alexos

BAES



"2022 año del 70 aniversario del Teatro Universitario y 50 aniversario del Festival Internacional Cervantino"

Tesorería Municipal

DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁNSITO MUNICIPAL Y TRANSPORTE

Oficio núm.: DGTMt-1565/2022

Asunto: Solicitud de creación de partida
Guanajuato, Gto., 27 de diciembre de 2022

C.P. Irma Mandujano Mendoza
Tesorera Municipal
Presente

Por medio del presente y con el fin de coadyuvar en los proyectos y metas establecidas del Municipio de Guanajuato, solicito a usted de la manera más atenta su apoyo para realizar la creación de partida, así como dar solvencia de presupuesto detallado en el archivo anexo al mismo. Lo anterior derivado de la necesidad de adquirir una caseta móvil equipada para reforzar y llevar a cabo los operativos alcoholímetros que se realizan en el Municipio de Guanajuato para así brindar más y mejor seguridad vial a la Ciudadanía de Guanajuato.

Por lo anterior, anexo el formato para que se realicen los movimientos necesarios, en caso de que sea autorizado el recurso.

Sin más por el momento le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

[Signature]
Lic. Alejandro Barbarino Sosa
Director General de Tránsito Movilidad y Transporte

C.c.p.-Archivo

RECIBIDO

Municipio de Guanajuato
Dirección de Finanzas

27 DIC. 2022

[Signature]

15:50

MUNICIPIO DE GUANAJUATO
27 DIC. 2022
[Signature]
HORA 14:59



Presidencia Municipal de Guanajuato
Plaza de la Paz No. 12, Centro
Guanajuato, Gto.

732 12 13 | 732 04 22 | 732 06 79
732 01 26 | 732 16 83 | 732 00 62
732 83 08

www.guanajuatocapital.gob.mx

/GobiernoMunicipalGuanajuato



MUNICIPIO DE GUANAJUATO

DICTAMEN POR UNIDAD RESPONSABLE Y PARTIDA PRESUPUESTAL DE LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO ORIGINAL AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

CeGe	F.F.	Programa	Componente/A ctividad	No. De Partida	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Pronostico de Ingresos	Importe Modificado a su Propuesta	Justificación
31111-0806	1100122	E0246		5421	DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSITO, MOVILIDAD Y TRANSPORTE		\$720,000.00				720,000.00	Presupuesto requerido para adquirir una caseta móvil equipada para reforzar y llevar a cabo los operativos alcoholímetros que se realizan en el Municipio de Guanajuato para así brindar más y mejor seguridad vial a la Ciudadanía de Guanajuato.
			CZA1	5421	Carrocerías y remolques							
					Suma del Centro gestor		720,000.00				720,000.00	
					Sumas de Movimientos de la Transferencia		720,000.00					

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO

Lic. Mariel Alejandra Padilla Rangel
Presidente

Lic. Stefany Marlene Martínez Armendáriz
Secretario

Vocales

Lic. Patricia Preciado Puga

C. Estefanía Porras Barajas

C. Ana Cecilia González de Silva

3364



Número de Oficio DGTMyTM/0139/2022
Asunto: el que se indica.
Guanajuato, Gto.; a 21 de diciembre de 2022.
"2022 año del 70 aniversario del Teatro Universitario y
50 aniversario del Festival Internacional Cervantino"

C.P. Irma Mandujano García
Tesorera Municipal
PRESENTE.

RECIBIDO
Municipio de Guanajuato
Dirección de Finanzas

21 DIC. 2022

Nombre: ELEW
Hora: 17:20

Por este medio y de la manera más atenta, hago de su conocimiento que, dadas las actividades operativas de esta dependencia, el presupuesto con el que se cuenta es insuficiente para solventar los gastos de cierre de año, incluyendo además los trámites atrasados que se han encontrado por reparaciones vehiculares, los cuales es necesario solventar.

Por lo anterior expuesto, es que, me permito solicitar ampliación presupuestal para las partidas:

3551 *mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales*, de la Asignación global E0246.9999, por el monto de \$570,000.00 (Quinientos setenta mil 00/100 M.N.).

2611 *combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos destinados a la ejecución de programas de seguridad pública*, del E0246.C1A1, por el monto de \$270,980.73 (Doscientos setenta mil novecientos ochenta 73/100 M.N.).



Sin otro particular, reciba mis consideraciones más distinguidas.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
Calle Villa de San Diego de la Unión S/N
Fraccionamiento Villas de Guanajuato
Guanajuato, Gto.

(473) 102 4354

www.guanajuatocapital.gob.mx

/GobiernoMunicipalGuanajuato

Atentamente

Lic. Alejandro Barbarino Sosa
Encargado de la Dirección General de Tránsito,
Movilidad y Transporte del Municipio de Guanajuato, Gto.

RECIBIDO
21 DIC. 2022
HORA: 17:56



Oficio: S.S.C./1462/2022
Asunto: Transferencias presupuestales
Guanajuato, Gto., 30 de Diciembre de 2022

C.P. IRMA MANDUJANO GARCÍA
TESORERA MUNICIPAL
PRESENTE.

Con fundamento en el Capítulo II, Sección I, artículos 10 y 11 de las Disposiciones Administrativas y de Control Interno vigentes, remito formato de solicitud de transferencias presupuestales compensadas, solicitando su valioso apoyo para que sean sometidas para su autorización, ante la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del Honorable Ayuntamiento.

Sin otro particular por el momento, me despido de usted.

Atentamente

RECIBIDO

Municipio de Guanajuato
Dirección de Finanzas

30 DIC. 2022

Hombre: _____

ELSA

Hora: _____

11:20

MTRO. SAMUEL UGALDE GARCÍA
SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA

C.c.p.- C.P. María Guadalupe Meléndez Rangel.- Coordinadora General de Finanzas, para atención.
Archivo.



MUNICIPIO DE GUANAJUATO

DICTAMEN POR UNIDAD RESPONSABLE Y PARTIDA PRESUPUESTAL DE LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO ORIGINAL AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

CsGe	F.F.	Programa	Componente /Actividad	No. De Partida	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Pronostico de Ingresos	Importe Modificado a su Propuesta	Justificación
31111-0807	1100122	E0245	CLA1	3151	Servicio telefonía celular	40,000.00		1,500.00			41,500.00	SE SOLICITA LA AMPLIACIÓN DE RECURSO EN ESTA PARTIDA, DEBIDO A QUE ES DE VITAL IMPORTANCIA CONTAR CON EL SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR, PARA MANTENER LA CONSTANTE COMUNICACIÓN ENTRE LOS ELEMENTOS DE LA COMISARÍA DE POLICÍA MUNICIPAL.
31111-0807	1100122	E0245	C2A1	3171	Servicio de energía eléctrica	20,600.00			1,500.00		19,100.00	SE PROPONE LA DISMINUCIÓN A ESTA PARTIDA PRESUPUESTAL, DEBIDO A QUE SE REALIZÓ LA PROYECCIÓN CONDUCTENTE DEL CONSUMO DE SERVICIO Y SE DETERMINÓ UN SALDO A FAVOR EN EL EJERCICIO FISCAL 2022.
					Suma del Centro gestor	60,600.00	50.00	1,500.00	1,500.00		60,600.00	
					Sumas de Movimientos de la Transferencia			1,500.00	1,500.00			

Lic. Mariel Alejandra Padilla Rangel

Lic. Stefany Marlene Martínez Armendariz

Vocales

Lic. Patricia Preciado Puga

Lic. Estefanía Porrás Barajas

Lic. Ana Cecilia González de Silva



Secretaría de Seguridad Ciudadana

Oficio SSC/1460/2022

Asunto: Se solicita ampliación.

Guanajuato, Gto., 27 de Diciembre del 2022.

Contadora Pública
Irma Mandujano García
Tesorera Municipal
Presente.

Por medio del presente y derivado a la falta de mantenimiento en el inmueble ubicado en la Comandancia Zona Sur, sita Av. San Diego de la Unión S/N, Col. Villas de Guanajuato, específicamente en los Sanitarios de los Hombres, me permito solicitar a usted una ampliación en la partida 3511.-Conservación y Mantenimiento de Inmuebles, para llevar a cabo el mantenimiento general en el lugar mencionado en supralíneas, por lo cual anexo al presente formato denominado Dictamen por Unidad Responsable y Partida Presupuestal de las Modificaciones al Presupuesto Original Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2022.

Sin más por el momento y en espera de poder contar con su invaluable apoyo, reciba un cordial saludo.

"2022 año del 70 aniversario del Teatro Universitario y 50 aniversario del Festival Internacional Cervantino"

ATENTAMENTE

Mtro. Samuel Ugalde García
Secretario de Seguridad Ciudadana

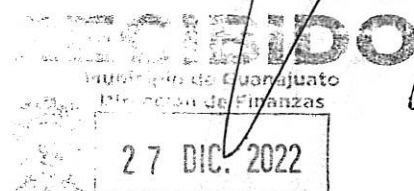


Presidencia Municipal de Guanajuato
Plaza de la Paz No. 12, Centro
Guanajuato, Gto. Archivo

732 12 13 | 732 04 22 | 732 06 79
732 01 26 | 732 16 83 | 732 00 62
732 83 08

www.guanajuatocapital.gob.mx

[f](#) [t](#) [v](#) / GobiernoMunicipalGuanajuato



16:45

27 DIC 2022
Irma Mandujano García



MUNICIPIO DE GUANAJUATO

DICTAMEN POR UNIDAD RESPONSABLE Y PARTIDA PRESUPUESTAL DE LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO ORIGINAL AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

CeGe	F.F.	Programa	Componente /Actividad	No. De Partida	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Pronostico de Ingresos	Importe Modificado a su Propuesta	Justificación
31111-0807	1100122	E0245	CI1A1	3511	Conservación y Mantenimiento de Inmuebles	20,000.00		344,752.00			364,752.00	IMPORTE NECESARIO PARA LLEVAR A CABO EL MANTENIMIENTO DE SANTARIOS DE HOMBRES UBICADOS EN LA SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, AV. SAN DIEGO DE LA UNION S/N, COL. VILLAS DE GUANAJUATO.
					Suma del Centro gestor		-	344,752.00			364,752.00	
					Sumas de Movimientos de la Transferencia		-	344,752.00				

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO

Lic. Mariel Alejandra Padilla Rangel
Presidente

Lic. Stefany Marlene Martínez Armendáriz
Secretario

Vocales

Lic. Patricia Preciado Puga

C. Estefanía Porras Barajas

C. Ana Cecilia González de Silva

GRUPO

CONSTRUCTOR **POLAR****ING. PEDRO ALBERTO GUTIÉRREZ LOZANO**

R.F.C. GULP 790829 8E1

CURP. GULP 790829 HGTTZD04

grupoconstructorpolar@gmail.com

PRESUPUESTO

OBRA: BAÑOS HOMBRES POLICIA

DIRECCION: ZONA CENTRO, GUANAJUATO, GTO.

No.	Concepto	U	Cant.	P.U.	IMPORTE
1	SUMINISTRO Y COLOCACION DE IMPERMEABILIZACION EN TECHO. INCLUYE: RESANES LIMPIEZA, CHAFLANES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION, P.U.O.T.	LOTE	1	\$25,400.00	\$25,400.00
2	RESANE DE PLAFON EN AREA DE BAÑOS. INCLUYE: RETIRO DE APLANADO FINO ESTUCO, RESANE, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION, P.U.O.T.	PZA	1	\$18,600.00	\$18,600.00
3	SUMINISTRO Y COLOCACION DE DOMOS DE VIDRIO DE 1.0 M X 1.0 M. INCLUYE: RETIRO DE PLAFONES ROTOS, COLOCACION DE PLAFONES SELLADO, EMPOTRE, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION, P.U.O.T.	PZA	2.00	\$5,300.00	\$10,600.00
4	REHABILITACION DE MAMPARAS DIVISORIAS EN WC. INCLUYE: RETIRO DE TAPAS, COLOCACION DE HERRAJES, POLICARBONATO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION, P.U.O.T.	PZA	3.00	\$6,500.00	\$19,500.00
5	SUMINISTRO Y COLOCACION DE APLANADO EN MURO. INCLUYE: APLANADO DE MORTERO- ARENA, ACABADO FINO, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION, P.U.O.T.	PZA	1.00	\$9,500.00	\$9,500.00
6	SUMINISTRO E INSTALACION DE PISO CERAMICO EN BAÑO HOMBRES. INCLUYE: RETIRO DE PISO EXISTENTE, CORTES, PISO DE PRIMERA CALIDAD, PEGAJISO, BOQUILLAS, SEPARADORES, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y ACARREOS DENTRO Y FUERA DE LA OBRA.	LOTE	1.00	\$41,600.00	\$41,600.00
7	REPARACION DE FUGA DE AGUA EN LINEA DE LLENADO EN TINACOS INCLUYE: RETIRO DE RAMALEO EXISTENTE, RAMALEO EN TUBERIA DE COBRE, CORTES, SOLDADURA, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION, P.U.O.T.	LOTE	1	\$7,000.00	\$7,000.00
8	SUMINISTRO Y COLOCACION DE WC. INCLUYE: RETIRO DE WC EXISTENTES, MANGUERA COFLEX, LLAVES ANGULARES, CUELLO, HERRAJES, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION, P.U.O.T.	PZA	3	\$8,000.00	\$24,000.00
9	SUMINISTRO E INSTALACION DE REGADERAS. INCLUYE: BRAZO, REGADERA, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA P.U.O.T.	PZA	3	\$2,600.00	\$7,800.00
9	SUMINISTRO E INSTALACION DE JUEGO DE LLAVES DE EMPOTRAR PARA REGADERAS. INCLUYE: LLAVES, MANERALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA P.U.O.T.	JGO	3	\$3,900.00	\$11,700.00
11	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PINTURA VINILICA EN AREA DE BAÑOS HOMBRES. INCLUYE: RETIRO DE PINTURA SUELTA, HULES, PINTURA VINIMEX COMEX, BROCHAS, ESCALERAS, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA P.U.O.T.	LOTE	1	\$25,100.00	\$25,100.00
12	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CANCEL PARA VESIDORES DE HOMBRES. INCLUYE: ALUMINIO DE 2". VIDRIO DE 6 MM. DOS FIJOS Y DOS CORREDIZOS, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA P.U.O.T.	LOTE	1	\$19,500.00	\$19,500.00
13	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LOCKER PARA VESIDORES DE HOMBRES. INCLUYE: LOCKER DE ACERO, INSTALACION, PUERTA ABATIBLE, PORTACANDADO, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA P.U.O.T.	LOTE	1	\$36,800.00	\$36,800.00
14	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LAMPARAS LED EN TECHO. INCLUYE: RETIRO DE LAMPARAS EXISTENTES, INSTALACION DE NUEVAS LAMPARAS, CABLE, CONEXION, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA P.U.O.T.	PZA	5	\$7,500.00	\$37,500.00
15	LIMPIEZA GENERAL INCLUYE: RETIRO DE ESCOMBRO, FLETES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA P.U.O.T.	LOTE	1	\$2,600.00	\$2,600.00
					\$297,200.00

Ing. Pedro Alberto Gutierrez Lozano.
Director General

SUB-TOTAL	\$297,200.00
IVA	\$47,552.00
TOTAL	\$344,752.00



BB96

Oficio: S.S.C./1434/2022
Asunto: Solicitud de ampliación líquida
Guanajuato, Gto., 21 de Diciembre de 2022

C.P. IRMA MANDUJANO GARCÍA
TESORERA MUNICIPAL
P R E S E N T E.

Me permito distraerla de sus múltiples ocupaciones con la finalidad de informarle que con motivo del cierre presupuestal, instruí a mi personal administrativo, para realizar un análisis a la partida presupuestal denominada "Mantenimiento y conservación de vehículos", la cual al día de hoy presenta un saldo de \$108,000.00 (Ciento ocho mil pesos 00/100 m.n.), saldo que resultará insuficiente para erogar los costos de mantenimiento vehicular que se generarán para este cierre del ejercicio fiscal 2022, considerando que nuestro parque vehicular actual que consta de 125 unidades (83 tipo patrulla, 1 camión urbano, 6 casetas móviles y 35 motocicletas), las cuales trabajan las 24 horas del día, los siete días de la semana y además requieren estar en perfecto estado mecánico, para que los elementos de Policía desempeñen con calidad en tiempo y forma, sus funciones de Seguridad Pública a la ciudadanía, por lo cual es necesario brindar mantenimiento preventivo (servicio menor y servicio mayor), mantenimiento correctivo, compra de llantas, compra de baterías eléctricas, etc...

Lo anterior se esquematiza en la siguiente tabla:

Nombre de la partida presupuestal	Fuente de financiamiento	Presupuesto modificado 2022	Presupuesto ejercido del 1 de enero al 30 de Noviembre 2022	Saldo por ejercer	Déficit
3551 Mantenimiento y conservación de vehículos	1100122	\$ 6,400,000.00	\$ 6,380,000.00	\$20,000.00	\$1,000,000.00
3551 Mantenimiento y conservación de vehículos	2510222	\$ 2,000,000.00	\$1,912,000.00	\$88,000.00	\$0.00

Derivado de lo anterior, solicito su valioso apoyo para someter a consideración de la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública del Honorable Ayuntamiento, una ampliación líquida por la cantidad de \$1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 m.n.), para lo cual se adjunta el formato correspondiente, mismo que se presenta debidamente requisitado.

Seguro de contar con su apoyo me despido de usted, enviándole un cordial saludo.

RECIBIDO
Municipio de Guanajuato
Dirección de Finanzas
23 DIC. 2022
Nombre: ELSA
Sector: 11.10

Atentamente

MTRO. SAMUEL UGALDE GARCÍA
SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA



RECIBIDO
22 DIC. 2022
14:55
HORA

C.c.p.-
C.P. María Guadalupe Meléndez Rangel, Coordinadora General de Finanzas, Para atención.
C.P. Jerónimo Ordaz Luna, Director de Adquisiciones y Servicios Generales, para conocimiento.
Archivo.

MUNICIPIO DE GUANAJUATO

DICTAMEN POR UNIDAD RESPONSABLE Y PARTIDA PRESUPUESTAL DE LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO ORIGINAL AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022

CeGe	F.F.	Programa	Componente /Actividad	No. De Partida	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Pronostico de Ingresos	Importe Modificado a su Propuesta	Justificación
31111-0807	1100122	E0245	C1A1	3551	COMISARIA DE LA POLICIA PREVENTIVA	6,400,000.00		1,000,000.00			7,400,000.00	Recurso necesario para atender las necesidades básicas, tanto ordinarias, como extraordinarias, para esta Secretaría de Seguridad Ciudadana, en materia mantenimiento preventivo y correctivo, compra de llantas, compra de baterías eléctricas, etc..., a las 125 unidades (83 tipo patrulla, 1 camión urbano, 6 casetas móviles y 35 motocicletas), las cuales trabajan las 24 horas del día, los siete días de la semana, toda vez que la gran parte el día se deben mantener con el motor encendido para cualquier situación que se presente en materia de seguridad y además requieren estar en perfecto estado mecánico, para que los elementos de Policía desempeñen con calidad en tiempo y forma, sus funciones de Seguridad Pública a la ciudadanía.
					Suma del Centro gestor	6,400,000.00		1,000,000.00			7,400,000.00	
					Sumas de Movimientos de la Transferencia			1,000,000.00				

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO

Lic. Mariel Alejandra Padilla Rangel

Presidente

Lic. Stefany Marlene Martinez Armendariz

Secretario

Vocales

Lic. Patricia Preciado Puga

Lic. Estefanía Porras Barajas

Lic. Ana Cecilia Gonzalez de Silva



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

GUANAJUATO

"2022 año del 70 aniversario del Teatro Universitario y 50 aniversario del Festival internacional Cervantino".

3399

Oficio: S.S.C./1404/2022
Asunto: Ampliación líquida
Guanajuato, Gto., a 13 de Diciembre de 2022

C.P. IRMA MANDUJANO GARCÍA
TESORERA MUNICIPAL
PRESENTE.

Por este medio reciba un cordial saludo, a la vez que me permito hacer de su conocimiento que con motivo de la creación de la Policía montada, la cual coadyuvará con la Policía Rural en sus diversas actividades de vigilancia y seguridad pública, tanto en la ciudad como en las comunidades de ésta, situación que hace necesaria la compra de una unidad vehicular chasis, de doble cabina, de tres toneladas, así como dos remolque para el transporte de los equinos, con los que contará esta dependencia a mi cargo.

Por lo anterior y ante la falta de recursos económicos para sufragar dichos gastos y derivado de que para el ejercicio fiscal en curso, no se cuenta con una partida de gasto con suficiencia, solicito su valioso apoyo para someter ante la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del Honorable Ayuntamiento, una transferencia líquida de recursos, a la partida presupuestal número 5411, denominada "Vehículos y Equipo de Transporte", por un importe de \$1,100,000 (Un millón cien mil pesos 00/100 m.n.), así como la cantidad de \$500,000.00, a la partida presupuestal número 5421, denominada "Carrocerías y Remolques", para la adquisición de dos vehículos tipo remolque; lo anterior de acuerdo al formato solicitud de transferencias presupuestales que se adjunta al presente.

En espera de su apoyo me despido de usted, enviándole un cordial saludo.

Atentamente

MTRO. SAMUEL UGALDE GARCÍA
SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA

C.c.p.
C.P. María Guadalupe Meléndez Rangel, Coordinadora General de Finanzas, para atención.
C.P. Jerónimo Ordaz Luna, Director de Adquisiciones y Servicios Generales, para trámites conducentes.
Archivo.

MUNICIPIO DE GUANAJUATO
TESORERIA

RECIBIDO
22 DIC. 2022

RECIBIDO

Municipio de Guanajuato
Dirección de Finanzas

23 DIC. 2022

Nombre: ELER
Hora: 11:10



Presidencia Municipal de Guanajuato
Plaza de la Paz No. 12, Centro
Guanajuato, Gto.

732 12 13 | 732 04 22 | 732 06 79
732 01 26 | 732 16 83 | 732 00 62
732 83 08

www.guanajuatocapital.gob.mx

Gobierno Municipal Guanajuato

MUNICIPIO DE GUANAJUATO

DICTAMEN POR UNIDAD RESPONSABLE Y PARTIDA PRESUPUESTAL DE LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO ORIGINAL AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022

CeGe	F.F.	Programa	Componente /Actividad	No. De Partida	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Pronostico de Ingresos	Importe Modificado a su Propuesta	Justificación
31111-0807					SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA							
31111-0807	1100122	E0245	C1A1	5411	Vehículos y equipo terrestre	0.00	1,100,000.00				1,100,000.00	Recurso necesario para la compra de una unidad vehicular de doble cabina con chasis de tres toneladas, con motivo de la creación de la Policía montada, la cual coadyuvará con la Policía Rural en sus diversas actividades de vigilancia y seguridad pública, tanto en la ciudad como en las comunidades de esta Ciudad.
31111-0807	1100122	E0245	C1A1	5421	Carrocerías y remolques	0.00	500,000.00				500,000.00	Recurso necesario para la compra de dos remolques para el transporte de los equinos, con motivo de la creación de la Policía montada, la cual coadyuvará con la Policía Rural en sus diversas actividades de vigilancia y seguridad pública, tanto en la ciudad como en las comunidades de esta Ciudad.
Suma del Centro gestor							1,600,000.00				1,600,000.00	
Sumas de Movimientos de la Transferencia							1,600,000.00				1,600,000.00	

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO

Lic. Mariel Alejandra Padilla Rangel

Lic. Stefany Marlene Martínez Armendariz

Vocales

Lic. Patricia Preciado Puga

Lic. Estefanía Porras Barajas

Lic. Ana Cecilia González de Silva



3276

Dirección Municipal de Protección Civil
D.P.C.M./1953/2022
ASUNTO: **Cancelación fondo revolvente**
FECHA: 09 de diciembre de 2022

"2022 año del 70 aniversario del Teatro Universitario y 50 aniversario del Festival Internacional Cervantino"

C.P. IRMA MANDUJANO GARCÍA
TESORERA MUNICIPAL
PRESENTE.

Por medio del presente, me permito solicitar de su apoyo, para que se realice transferencia presupuestal de movimiento compensado, a la partida 3813 "Atenciones", para ello remito debidamente justificado el formato de transferencia presupuestal, para su análisis, revisión y en caso de cumplir los requisitos, someter la propuesta de transferencia a la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, para su análisis y formulación del Dictamen que será presentando para su revisión y en su caso, aprobación por el Honorable Ayuntamiento.

Lo anterior con fundamento en las Disposiciones Administrativas y de Control Interno, específicamente en el Capítulo II.- De las adecuaciones presupuestales, Sección I.- De las transferencias de partidas presupuestales, Artículos 10, 11 y 15.

Sin otro en particular, le envío un cordial saludo.

Sin más por el momento, reciba un afectuoso saludo.

Atentamente

TEM. José Félix Pérez Ramírez
Director de Protección Civil.

C.c.p.
Minutario
Expediente
T.E.M. JFPR/VVV



RECIBIDO
Municipio de Guanajuato
Dirección de Finanzas



15 DIC. 2022

Nombre: EOEA
Hora: 9:25

RECIBIDO
1A
f-m
HORA 10:28

HEROICO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS
DE GUANAJUATO, GTO. AC

"Todo por salvar una vida"



Guanajuato, Gto., miércoles, 7 de diciembre de 2022.

Asunto: Comprobación de gastos

OFICIO 099/22

JOSE FELIX PEREZ RAMIREZ

DIRECTOR DE PROTECCION CIVIL

PRESENTE.

Adjunto al presente oficio los gastos que se originaron con motivo del traslado de la ambulancia donada por los bomberos de nuestra ciudad hermana de Ashland, Oregon a Calexico, California.

Agradezco de antemano al apoyo brindado y reciba un cordial saludo por parte de nuestra institución.

ATENTAMENTE

"TODO POR SALVAR UNA VIDA"



Lic. Daniel Barrera Vázquez

Representante Legal.

C.c.p. Tesorería Municipal.

RECIBIDO
Municipio de Guanajuato
Dirección de Finanzas

08 DIC. 2022

ELECA
10:05

MUNICIPIO DE GUANAJUATO
TESORERIA

RECIBIDO
07 DIC. 2022

RECIBIDO [Signature] HCPA

Pozuelos S/N Guanajuato, Gto.
México, C.P. 36050
R.F.C. HCB030925GS3

Tel: 473 73 2 90 30
E-Mail: bomberosgtoac@gmail.com



MUNICIPIO DE GUAJUATO

DICTAMEN POR UNIDAD RESPONSABLE Y PARTIDA PRESUPUESTAL DE LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO ORIGINAL AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

CeGe	F.F.	Programa	No. De Partida	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Pronostico de Ingresos	Importe Modificado a su Propuesta	Justificación
31111-0808	1100122	E0241.C1A1		DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL							
			3813	Atenciones		34,495.97				34,495.97	Para cubrir las erogaciones con motivo del traslado de la ambulancia donada por los bomberos de nuestra ciudad hermana de Ashlad, Oregon a Calexico, California.
			3761	Viáticos en extranjero p Serv pub funciones ofic	20,000.00			20,000.00		-	
			3951	Impuestos y derechos de importación	120,000.00			14,495.97		105,504.03	
				Suma del Centro gestor	140,000.00	34,495.97	-	34,495.97		140,000.00	
				Sumas de Movimientos de la Transferencia		34,495.97	-	34,495.97			

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO

Lic. Mariel Alejandra Padilla Rangel
Presidente

Lic. Stefany Marlene Martínez Armendáriz
Secretario

Vocales

Lic. Patricia Preciado Puga

Lic. Estefanía Porras Barajas

Lic. Ana Cecilia González de Silva



"2022 año del 70 aniversario del Teatro Universitario y 50 aniversario del Festival Internacional Cervantino"

Guanajuato, Gto. 21 de Diciembre 2022

No. De Oficio DGAM/588/2022

Asunto: Solicitud de transferencia de partidas.

2374

C.P. Irma Mandujano García
Tesorera Municipal
Presente.

Por medio de la presente tengo el agrado de saludarle y ponerme en contacto con usted para solicitarle de la manera más atenta su apoyo para llevar a cabo el proceso de autorización de transferencia de la partida 2111, 2142, 2171, 2481 y 2941 a la partida 2612 "Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos", esto con el fin de solventar el gasto de combustible para los dos autos asignados a esta dirección (auto y camioneta) derivado del traslado para cumplir con los programas establecidos y programados por esta dirección a mi cargo.

Remito a usted el formato "Dictamen por Unidad Responsable y Partida Presupuestal de las modificaciones al Presupuesto Original autorizado para el Ejercicio Fiscal 2022" con las cantidades solicitadas a transferir.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo y nuestro profundo agradecimiento por su atención y confianza depositada en nuestra institución.

RECIBIDO

Municipio de Guanajuato
Dirección de Finanzas

23 DIC. 2022

Atentamente



Nombre: EEEU

Hora: 11:10

MUNICIPIO DE GUANAJUATO
TESORERIA

RECIBIDO
22 DIC. 2022

[Handwritten signature] 11:20

DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A LAS MUJERES
Cantador #64, Zona Centro
C.P. 36000
Guanajuato, Gto.

Dra. Liliana Aguilera Padilla
Directora General de Atención a las Mujeres

(473) 732 9895

www.guanajuatocapital.gob.mx

/GobiernoMunicipalGuanajuato

CCP. C.P. María Guadalupe Meléndez Rangel // Coordinadora General de Finanzas

MUNICIPIO DE GUANAJUATO

DICTAMEN POR UNIDAD RESPONSABLE Y PARTIDA PRESUPUESTAL DE LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO ORIGINAL AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

CeGe	F.F.	Programa	Componente/ Actividad	No. De Partida	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Pronóstico de Ingresos	Importe Modificado a su Propuesta	Justificación
					DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A LAS MUJERES							
				2111	Materiales y útiles de oficina	20,225.00			2,000.00		18,225.00	SE SOLICITA LA DISMINUCIÓN EN ESTA PARTIDA PARA SOLVENTAR OTROS GASTOS OPERATIVOS. ESTA DISMINUCION NO AFECTA LAS METAS PROGRAMADAS EN LA MIR.
				2142	Equipos menores de tecnologías de la Info y Com	3,500.00			3,500.00		-	SE SOLICITA LA DISMINUCIÓN EN ESTA PARTIDA PARA SOLVENTAR OTROS GASTOS OPERATIVOS. ESTA DISMINUCION NO AFECTA LAS METAS PROGRAMADAS EN LA MIR.
				2171	Materiales y útiles de enseñanza	1,000.00			1,000.00		-	SE SOLICITA LA DISMINUCIÓN EN ESTA PARTIDA PARA SOLVENTAR OTROS GASTOS OPERATIVOS. ESTA DISMINUCION NO AFECTA LAS METAS PROGRAMADAS EN LA MIR.
31111-1003	1100122	E0233	9999	2481	Materiales complementarios	2,200.00			1,000.00		1,200.00	SE SOLICITA LA DISMINUCIÓN EN ESTA PARTIDA PARA SOLVENTAR OTROS GASTOS OPERATIVOS. ESTA DISMINUCION NO AFECTA LAS METAS PROGRAMADAS EN LA MIR.
				2941	Ref y Acces men Eq cómputo y tecn de la Info	1,800.00			1,000.00		800.00	SE SOLICITA LA DISMINUCIÓN EN ESTA PARTIDA PARA SOLVENTAR OTROS GASTOS OPERATIVOS. ESTA DISMINUCION NO AFECTA LAS METAS PROGRAMADAS EN LA MIR.
				2612	Combust Lub y aditivos vehiculos Serv Pub	52,700.00		8,500.00				SE SOLICITA LA AMPLIACIÓN EN ESTA PARTIDA PARA SOLVENTAR EL GASTO DE COMBUSTIBLE PARA LOS DOS AUTOS ASIGNADOS A ESTA DIRECCION (AUTO Y CAMIONETA) DERIVADO DEL TRASLADO PARA CUMPLIR CON LOS PROGRAMAS ESTABLECIDOS Y PROGRAMADOS POR ESTA DIRECCION. ESTA AMPLIACIÓN NO AFECTA LAS METAS PROGRAMADAS EN LA MIR.
					Suma del Centro gestor	81,425.00			8,500.00		81,425.00	
					Sumas de Movimientos de la Transferencia			8,500.00				

16

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO

Licda. Mariel Alejandra Padilla Rangel
Presidente

Vocales

Licda. Stefany Marlene Martínez Armendáriz
Secretario

Licda. Patricia Preciado Puga

Licda. Estefanía Porras Barajas

Licda. Ana Cecilia González de Silva



Tarjeta informativa

Para:	C. P. Irma Mandujano García Tesorera Municipal
De:	Dra. Liliana Aguilera Padilla Directora General de Atención a las Mujeres
Asunto:	Justificación de transferencia de partidas

Referente a la solicitud de transferencia que se solicita para la partida **2612 "Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos"** le informo que en esta Dirección a mi digno cargo contamos con 2 vehículos:

1. Auto Chevrolet Aveo 2016 con número económico AMG-01 placas GWP-017-C de 4 cilindros
2. Camioneta Chevrolet Van Express 2007 con número económico AMG-02 placas GWP-001-C de 8 cilindros

Ambos vehículos son para uso operativo de la Dirección. En este año 2022 nos autorizaron un presupuesto en combustible por \$32,700.00 los cuales para el mes de Agosto se terminaron por las diversas actividades que se realizan (eventos en comunidades, visitas domiciliarias a mujeres víctimas de violencia, etc.) y se solicitó una transferencia por \$20,000.00 en ese mismo mes quedando un presupuesto modificado de \$52,700.00.

Al mes de diciembre este monto es insuficiente derivado de las diferentes actividades que realizamos en los últimos meses en la dependencia por lo que solicitamos una transferencia por la cantidad de \$8,500.00 para solventar los gastos de combustible, además aunado a lo anterior el auto Aveo con número económico AMG-01 tuvo una falla en el tanque de gas LP por lo que para continuar con las actividades se tuvo que utilizar gasolina por lo que el costo es mayor.

Dra. Liliana Aguilera Padilla
Directora General de Atención a las Mujeres



3372

"2022 año del 70 aniversario del Teatro Universitario y aniversario del Festival Internacional Cervantino"

Número de oficio: DGDSyH-0792/2022

Asunto: Se solicita ampliación

Guanajuato, Gto; Diciembre 21, 2022.

C. P. IRMA MANDUJANO GARCÍA
TESORERA MUNICIPAL
PRESENTE

En referencia al oficio No. **DGDSyH-0761/2022** de fecha 9 de diciembre de este año, en el que expuse la problemática del parque vehicular asignado a esta Dirección General y sus áreas, me permito solicitar a usted de la manera más atenta su invaluable apoyo para que a las partidas que a continuación menciono, se realice una ampliación líquida con los montos señalados, como sigue:

PARTIDA	REFERENTE	MONTO
2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	\$140,000.00
3121	Servicio de gas	\$ 10,000.00
3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos lacustres y fluviales	\$190,000.00

RECIBIDO

Municipio de Guanajuato
Dirección de Finanzas

21 DIC. 2022

Nombre: CCEA

HORA: 17:30

Lo anterior con la finalidad de cerrar el ejercicio fiscal 2022 sin adeudos, lo cual nos permitirá en el año 2023, optimizar y priorizar los servicios mecánicos requeridos, así como el suministro de combustible para los mismos, con una planeación a modo y una vez acordado con usted, como experta en el tema, las posibles soluciones a esta situación por demás angustiante.

Le reitero de mis consideraciones la más distinguida, y estoy a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE

LIC. PATRICIA ELAIN SÁNCHEZ STEVENSON
DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO
Centro de Convivencia Familiar "El Encino"
Carretera Pueblito de Rocha s/n
Guanajuato, Gto.

(473) 102 8173

www.guanajuatocapital.gob.mx

/GobiernoMunicipalGuanajuato

C.C.P. C.P. Jerónimo Ordaz Luna - Director de Adquisiciones y Servicios Generales - Para su conocimiento
Archivo Minutario

RECIBIDO
21 DIC. 2022
HORA: 16:03



2230

"2022 año del 70 aniversario del Teatro Universitario y aniversario del Festival Internacional Cervantino"

Número de oficio: DGDSyH-0761/2022

Asunto: Se solicita apoyo

Guanajuato, Gto; Diciembre 9, 2022.

S. P. IRMA MANDUJADO GARCÍA
TESORERA MUNICIPAL
PRESENTE

Sirva la presente para expresarle la problemática que esta Dirección a mi cargo, padece respecto al mantenimiento vehicular que las unidades asignadas a este centro gestor y sus áreas, estamos padeciendo:

- 1.- La Dirección General cuenta con un parque vehicular de 18 unidades asignadas (recientemente se solicitó la baja de dos vehículos quedando con 16). Los modelos de los vehículos van desde 1995 hasta los más recientes que datan de 2009, siendo este, el modelo más reciente. Como es de notarse, los vehículos con menos antigüedad tienen ya 13 años de servicio.
- 2.- A lo largo de este año se ha erogado en mantenimiento vehicular \$580,725.00 (quinientos ochenta mil, setecientos veinticinco pesos) quedando por pagar una suma más o menos igual de mantenimientos vehiculares pendientes a los diferentes proveedores de servicio del Municipio.
- 3.- Siguen ingresando las unidades por diferentes anomalías en su funcionamiento, estando en taller por lo menos una o dos unidades por semana, por diferentes causas de fallas mecánicas, TODAS en un diagnóstico reactivo, sin ser ninguno de ellos PREVENTIVO, y no por falta de cuidado sino, por el desgaste propio del uso de los vehículos.
- 4.- La seguridad de los empleados está en riesgo cada que, tratando de cumplir con sus actividades, usan una unidad en mal estado.



DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO
Centro de Convivencia Familiar "El Encino"
Carretera Pueblito de Rocha
Guanajuato, Gto.

Por lo anteriormente expuesto, solicito de la manera más atenta a usted, lo siguiente:

(473) 102 8173

www.guanajuatocapital.gob.mx
Municipio de Guanajuato
Dirección de Finanzas

/GobiernoMunicipalGuanajuato

Nombre: ELEA
Hora: 9:55

3 DIC. 2022

MUNICIPIO DE GUANAJUATO
TESORERIA

RECIBIDO
09 DIC. 2022
HORA 11:26



Se realice una ampliación líquida a la partida 3551 correspondiente a Mantenimiento Vehicular, que permita dar suficiencia presupuestal para afrontar los adeudos que con este motivo faltan por cubrir para terminar el ejercicio 2022, sin adeudos por este tema que nos ocupa.

Como es de su conocimiento, el año 2023, esta Dirección General y sus áreas a mi cargo, tenderemos una intensa actividad en todo el Municipio, tanto en zona rural como urbana; por lo que le solicito de la manera más atenta, busquemos una solución que permita realizar estas actividades de manera segura y confiable, además de optimizar los recursos aplicándolos en un esquema de arrendamiento vehicular o compra de nuevas unidades.

Esperando contar con su invaluable apoyo, quedo a sus apreciables ordenes para buscar una mejor

ATENTAMENTE



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO
SOCIAL Y HUMANO
GUANAJUATO, GTO.

LIC. PATRICIA ELAIN SÁNCHEZ STEVENSON
DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO



DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO
SOCIAL Y HUMANO
Centro de Convivencia Familiar "El Encino"
Carretera Pueblito de Rocha s/n
Guanajuato, Gto.

(473) 102 81 73

www.guanajuatocapital.gob.mx

[/GobiernoMunicipalGuanajuato](#)

C.C.P. Archivo
Minutario

MUNICIPIO DE GUANAJUATO
TESORERIA MUNICIPAL
TARJETA INFORMATIVA

Guanajuato, Gto., 28 de diciembre de 2022

Asunto: Se remite la propuesta de Transferencia Presupuestal, de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2022.

Propuesta de ampliación liquida con recursos estatales y de beneficiarios, Movimientos Compensados con recursos Estatales y Municipales, Para dar suficiencia presupuestal a las acciones insertas en los Programas Mi Ganado Productivo, Mi Familia Sustentable de Gobierno del Estado y al Programa Impulso al Sector de Productores Apícolas del Municipio de Guanajuato, ejercicio 2022. Solicitados por la Dirección General de Desarrollo Social y Humano mediante oficios números DGDSyH-0795/2022 y DGDSyH-0801/2022.

Partida Presupuestal	Justificación	Ampliación Liquida Rec. Estatales	Mov. Compensado Rec. Estatal	Ampliación Liquida Rec. Beneficiarios	Mov. Compensado Rec. Municipal	Total
4411.-Gastos relac con activ culturales deport y ayu	Para llevar a cabo el Convenio SDCA/DGG/GANADERIAGTO/2022/F9464, el cual consiste en la adquisición de 252 pacas de rastrojo de maíz de aprox. 450kg. Para apoyar a 63 unidades de producción pecuarias a fin de contribuir a reactivar la actividad productiva y mitigar los efectos negativos de las contingencias sanitarias, climáticas y de mercado derivado de un remante de recursos del Gobierno del Estado y para beneficio de productores del Municipio	\$13,400.00	\$100,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$113,400.00
4411.-Gastos relac con activ culturales deport y ayu	Se solicita su incremento para el traslado de 252 pacas de rastrojo de maíz de aprox.450 kg. Cada uno para inserto en el Convenio SDCA/DGG/GANADERIAGTO/2022F9464	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$50,000.00	\$50,000.00

MUNICIPIO DE GUANAJUATO
TESORERIA MUNICIPAL
TARJETA INFORMATIVA

Partida Presupuestal	Justificación	Ampliación Liquidada Rec. Estatales	Mov. Compensado Rec. Estatal	Ampliación Liquidada Rec. Beneficiarios	Mov. Compensado Rec. Municipal	Total
4411.-Gastos relac con activ culturales deport y ayu	Se requiere para llevar a cabo el Convenio DS/DGSR/PMFPS/2022/F4331, el cual consiste en el Programa Mi Familia Productiva, para la adquisición de 50 Módulos Avícolas para contribuir a mejorar la producción, conservación, valor agregado y transformación de alimentos en el Municipio. Con recurso Estatal, Municipal y Beneficiarios.	\$280,000.00	\$ 0.00	\$175,000.00	\$290,000.00	\$745,750.00
4411.-Gastos relac con activ culturales deport y ayu	Se requiere suficiencia presupuestal para llevar a cabo el Programa Impulso al Sector de Productores Apícolas del Municipio de Guanajuato, ya que los beneficiarios aportan el 40% del costo total de los Módulos. De acuerdo a las reglas de operación de dicho programa, publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, con fecha 06 de diciembre de 2022.	\$ 0.00	\$ 0.00	\$217,681.20	\$ 0.00	\$217,681.20



MUNICIPIO DE GUANAJUATO

En la ciudad de Guanajuato, Gto, se reunieron en la oficina de Síndicos y Regidores de este Gobierno Municipal, los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del H. Ayuntamiento, a fin de llevar a cabo el análisis y evaluación de la propuesta de transferencias de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones a partidas del Presupuesto originalmente autorizadas para el ejercicio fiscal 2022 dos mil veintidos.

Centro Gestor	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Ingresos	Pronostico de Importe Modificado a su Propuesta
31111-1007	Dirección de Proyectos Productivos	100,000.00	113,400.00	-	100,000.00	-	113,400.00
31111-1007	Dirección de Proyectos Productivos	750,000.00	-	50,000.00	50,000.00	-	750,000.00
31111-1007	Dirección de Proyectos Productivos	600,000.00	745,750.00	-	290,000.00	-	1,055,750.00
31111-1007	Dirección de Proyectos Productivos	-	217,681.20	-	-	-	217,681.20
	Total Presupuesto Egresos Modificado	1,450,000.00	1,076,831.20	50,000.00	440,000.00	-	2,136,831.20
830323	Proyectos Productivos	1,238,000.00	-	-	-	13,400.00	1,531,400.00
830323	Proyectos Productivos	-	-	-	-	280,000.00	-
830902	Conv. Beneficiarios Proyectos Productivos	2,123,759.98	-	-	-	175,750.00	2,517,191.18
830902	Conv. Beneficiarios Proyectos Productivos	-	-	-	-	217,681.20	-
	Total Presupuesto Ingresos Modificado	3,361,759.98	-	-	-	686,831.20	4,048,591.18
	Total de Movimientos de las Transferencias		1,076,831.20	50,000.00	440,000.00	686,831.20	686,831.20

Los abajo firmantes, integrantes de la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública del H. Ayuntamiento, aprueban en todas y cada una de sus partes dichas transferencias, de acuerdo a la relación arriba mencionada, mismas que se anexan debidamente requisitadas y que forman parte integrante del presente Dictamen. El presente dictamen se deberá someter al Ayuntamiento para la aprobación, en su caso. Lo anterior con fundamento en los artículos: 76 Fracción IV inciso a, 79 fracción I,II,III y VII, 80,81,83 fracción I y 83-2 fracción I, de la Ley Orgánica Municipal vigente para el Estado de Guanajuato. Se cierra el presente Dictamen, firmando el mismo los integrantes de la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública del H. Ayuntamiento, que así lo aprobaron.

Lic. Mariel Alejandra Padilla Rangel
Presidenta

Lic. Stefany Marlene Martínez Armendariz
Secretaria

Vocales

Lic. Patricia Preciado Puga

Lic. Estefanía Porras Barajas

Lic. Ana Cecilia González de Silva



MUNICIPIO DE GUANAJUATO

DICTAMEN POR UNIDAD RESPONSABLE Y PARTIDA PRESUPUESTAL DE LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO ORIGINAL AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

CeGe	F.F.	Programa	No. De Partida	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Pronostico de Ingresos	Importe Modificado a su Propuesta	Justificación
31111-1007	2610122			Convenios Estatales							
				DIRECCION DE PROYECTOS PRODUCTIVOS							
3.2.1		E0242.C3A2	4411	Gastos relac con activ culturales deport y ayu	100,000.00	113,400.00				113,400.00	Para llevar a cabo el Convenio SDCA/DGG/GANADERIAGTO/2022/F9464, el cual consiste en la adquisición de 252 pacas de rastrojo de maíz de aprox. 450kg. Para apoyar a 63 unidades de producción pecuarias a fin de contribuir a reactivar la actividad productiva y mitigar los efectos negativos de las contingencias sanitarias, climáticas y de mercado derivado de un remanente de recursos del gobierno del estado y para beneficio de productores del Municipio.
		E0242.C3A2	3471	Fletes y maniobras	100,000.00			100,000.00			No se afectan erogaciones futuras en esta partida.
				Suma del Centro gestor	100,000.00	113,400.00	-	100,000.00	-	113,400.00	
		830323		Conv. Proy Productivos	1,238,000.00				13,400.00	1,251,400.00	Derivado de la aportación de la SDAYR al Convenio arriba mencionado.
				Suma del Centro gestor	1,238,000.00	-	-	-	13,400.00	1,251,400.00	
				Sumas de Movimientos de la Transferencia		113,400.00	-	100,000.00	13,400.00		
INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO											

Lic. Mariel Alejandra Padilla Rangel
Presidente

Lic. Stefany Mariene Martínez Armendáriz
Secretario

Vocales

Lic. Patricia Preciado Puga

Lic. Estefanía Porrás Barajas

Lic. Ana Cecilia González de Silva

MUNICIPIO DE GUANAJUATO

DICTAMEN POR UNIDAD RESPONSABLE Y PARTIDA PRESUPUESTAL DE LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO ORIGINAL AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

Código	F.F.	Programa	No. De Partida	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Promotivo de Ingresos	Importe Modificado a su Propuesta	Justificación
3111-1007	1100121			Recursos de Remanentes 2021							
				DIRECCION DE PROYECTOS PRODUCTIVOS							
3.2.1		E0242.C3A2	3471	Fletes y maniobras	100,000.00		50,000.00			150,000.00	Se solicita su incremento para el traslado de 252 pacas de rastrojo de maíz de aprox.450 kg. Cada uno para inserto en el Convenio SDCA/DGS/GANADERIA/GTO/202 219464
3.2.1		E0242.C2A2	4411	Gastos relac con activ culturales deport y ayu	650,000.00			50,000.00		600,000.00	No se afectan erogaciones futuras en esta partida.
				Suma del Centro gestor	750,000.00		50,000.00	50,000.00		750,000.00	
				Sumas de Movimientos de la Transferencia			50,000.00	50,000.00			

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO

Lic. Mariel Alejandra Padilla Rangel
Presidente

Lic. Stefany Mariene Martínez Armendáriz
Secretario

Vocales

Lic. Patricia Preciado Puga

Lic. Estefanía Porras Barajas

Lic. Ana Cecilia González de Silva

DICTAMEN POR UNIDAD RESPONSABLE Y PARTIDA PRESUPUESTAL DE LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO ORIGINAL AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

Código	F.F.	Programa	No. De Partida	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Prorrateado de Ingresos	Importe Modificado a su Propuesta	Justificación
31111-1007				DIRECCION DE PROYECTOS PRODUCTIVOS							
	2610122			Convenios Estatales							
3.2.1		E0242.C2A2	4411	Gastos relac con activ culturales deport y ayu		280,000.00				280,000.00	Se requiere para llevar a cabo el Convenio DS/DGSR/PMFFPS/2022/F4331, el cual consiste en el Programa Mi Familia Productiva, para la adquisición de 50 Módulos Avícolas para contribuir a mejorar la producción, conservación, valor agregado y transformación de alimentos en el Municipio. Con recurso Estatal, Municipal y Beneficiarios.
	1700922			Convenios Beneficiarios							
3.2.1		E0242.C2A2	4411	Gastos relac con activ culturales deport y ayu		175,750.00				175,750.00	
	1100121			Remanentes Municipales 2021							
3.2.1		E0242.C2A2	4411	Gastos relac con activ culturales deport y ayu		290,000.00				290,000.00	
	1100121			Gastos relac con activ culturales deport y ayu	600,000.00			290,000.00		310,000.00	No se afectan erogaciones futuras en esta partida.
				Suma del Centro gestor	600,000.00	745,750.00	-	290,000.00	-	1,055,750.00	
				Conv. Proy Productivos	1,251,400.00				280,000.00	1,531,400.00	Derivado de la aportación de la SDAYR al Convenio arriba mencionado.
				Conv. Proy Productivos	2,123,759.98				175,750.00	2,299,509.98	Derivado de la aportación por parte de los beneficiarios al Convenio arriba mencionado.
				Suma del Centro gestor	3,375,159.98	-	-	-	455,750.00	3,830,909.98	
				Sumas de Movimientos de la Transferencia		745,750.00	-	290,000.00	455,750.00		

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO

Lic. Mariel Alejandra Padilla Rangel
Presidente

Vocales

Lic. Stefany Marlene Martínez Armendáriz
Secretario

Lic. Patricia Preciado Puga

Lic. Estefanía Porras Barajas

Lic. Ana Cecilia González de Silva



MUNICIPIO DE GUANAJUATO

DICTAMEN POR UNIDAD RESPONSABLE Y PARTIDA PRESUPUESTAL DE LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO ORIGINAL AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

CeGe	F.F.	Programa	No. De Partida	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Pronóstico de Ingresos	Importe Modificado a su Propuesta	Justificación
31111-1007	1700922			Convenios Beneficiarios							
				DIRECCION DE PROYECTOS PRODUCTIVOS							
3.2.1		E0242.C3A2	4411	Gastos relac con activ culturales deport y ayu		217,681.20				217,681.20	Se requiere suficiencia presupuestal para llevar a cabo el Programa Impulso al Sector de Productores Apícolas del Municipio de Guanajuato, ya que los beneficiarios aportan el 40% del costo total de los Módulos. De acuerdo a las reglas de operación de dicho programa, publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, con fecha 06 de diciembre de 2022.
				Suma del Centro gestor		217,681.20				217,681.20	
			830902	ConvProy Productivos	2,299,509.98				217,681.20	2,517,191.18	Derivado de la aportación de los beneficiarios del programa arriba mencionado.
				Suma del Centro gestor	2,299,509.98				217,681.20	2,517,191.18	
				Sumas de Movimientos de la Transferencia		217,681.20			217,681.20		
INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO											

Lic. Mariel Alejandra Padilla Rangel
Presidente

Lic. Stefany Marlene Martínez Armendáriz
Secretario

Vocales

Lic. Patricia Preciado Puga

Lic. Estefanía Porras Barajas

Lic. Ana Cecilia González de Silva

605

3440



MUNICIPIO DE GUANAJUATO
DIRECCIÓN DE INVERSIONES DE INFRAESTRUCTURA Y PROGRAMAS
RECIBIDO

28 DIC. 2022

2022 año del 70 aniversario del Teatro Universitario y
aniversario del Festival Internacional Cervantine"

Número de oficio: DGDSyH-0795/2022

Asunto: Se solicita ampliación

Guanajuato, Gto; Diciembre 22, 2022.

RECIBÍO
NOM
TURNADO
Alondra Lozano
MARIO TU AFUACION
@ACIAS

C. P. IRMA MANDUJANO GARCÍA

TESORERA MUNICIPAL

PRESENTE

Anexo a la presente, envío a usted formatos de transferencia de los programas de Mi Ganado Productivo y Mi Familia Productiva y Sustentable de Gobierno del Estado, con los cuales se tuvo a bien beneficiar con recurso extraordinario a este Municipio.

Lo anterior para su revisión, análisis y posterior trámite correspondiente.

Agradezco de antemano la atención que se sirva ofrecer a la presente y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

RECIBIDO
Municipio de Guanajuato
Dirección de Finanzas

27 DIC. 2022

Nombre:

Ellea

Hora:

13:20



ATENTAMENTE
[Signature]

LIC. PATRICIA ELAIN SÁNCHEZ STEVENSON
DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO
Centro de Convivencia Familiar "El Encino"
Carretera Pueblito de Rocha s/n
Guanajuato, Gto.

(473) 102 81 73

www.guanajuatocapital.gob.mx

/GobiernoMunicipalGuanajuato

MUNICIPIO DE GUANAJUATO
TESORERIA
RECIBIDO
28 DIC. 2022
[Signature]
13:45

C.C.P. C.P. Alfredo López Márquez- Director de Inversiones, Infraestructura Programas.- Para su conocimiento
Archivo Minutario

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN ECONÓMICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y RURAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, REPRESENTADA POR SU TITULAR, EL ING. PAULO BAÑUELOS ROSALES, ASISTIDO POR EL DIRECTOR GENERAL DE LA SOCIEDAD RURAL, LIC. RENÉ ERNESTO SÁNCHEZ GONZÁLEZ, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA" Y "LA UNIDAD RESPONSABLE", RESPECTIVAMENTE; Y POR OTRA, EL MUNICIPIO DE GUANAJUATO, GTO., REPRESENTADO POR EL LIC. MARIO ALEJANDRO NAVARRO SALDAÑA EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE MUNICIPAL, QUIEN ES ASISTIDO POR LA MTRA. MARTHA ISABEL DELGADO ZÁRATE, SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO"; Y EN CONJUNTO SERÁN REFERIDOS COMO "LAS PARTES"; QUIENES SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y SUBSECUENTES CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. Declara "LA SECRETARÍA":

I.1. Que es una dependencia del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato de conformidad con lo dispuesto por el artículo 80 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, así como lo señalado en los artículos 2, segundo párrafo, 13 fracción VII, 18 y 29 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato, en correlación con el artículo Tercero Transitorio del Decreto Legislativo Número 73 publicado en el ejemplar Número 81, Tercera Parte del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato de fecha 21 de mayo de 2013, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato.

I.2. Que el Ing. Paulo Bañuelos Rosales en su carácter de Secretario de Desarrollo Agroalimentario y Rural, acredita su personalidad con el nombramiento de fecha 01 de octubre de 2021, otorgado por el Gobernador Constitucional del Estado de Guanajuato, Lic. Diego Sinhue Rodríguez Vallejo, contando con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio, de conformidad con lo establecido en los artículos 2, 5 y 6 fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural.

I.3. Que el Lic. René Ernesto Sánchez González, en su carácter de Director General de la Sociedad Rural, acredita su personalidad, con el nombramiento de fecha 16 de diciembre de 2021, otorgado por el Subsecretario de Administración de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, Ing. David Alejandro Gómez Hernández.

I.4. Que mediante Acuerdo 02.25.2022 del acta 25/2022 de fecha 13 de diciembre de 2022, el Comité del Programa Mi Familia Productiva y Sustentable, autorizó la suscripción del presente convenio.

I.5. Que señala como su domicilio el ubicado en avenida Irrigación número 102-A, interior 2, colonia Monte Camargo, en la ciudad de Celaya, Guanajuato, C.P. 38010.

II. Declara "EL MUNICIPIO":

II.1. Que es una institución de orden público, con personalidad jurídica y patrimonio propios, conforme a lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 106 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 2 y 26 y de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

II.2. Que dentro de las atribuciones del Ayuntamiento entre otras se encuentra facultado para auxiliar a las autoridades federales y estatales, en la realización de programas en beneficio de los habitantes del Municipio, por lo que es de sumo interés participar en acciones que impacten en el incremento de la producción agropecuaria.

II.3. Que el Lic. Mario Alejandro Navarro Saldaña, acredita su calidad de Presidente Municipal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 fracciones I y XIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, así como en el Acta de Sesión de Instalación del Ayuntamiento de fecha 10 de octubre de 2021 y el Acta de la Sesión de Ayuntamiento de fecha 31 de marzo de 2022, en la cual se le confiere la facultad de suscribir en nombre del Ayuntamiento, los contratos, convenios y demás actos jurídicos que sean necesarios.

II.4. Que la Mtra. Martha Isabel Delgado Zárate, comparece a la suscripción de este convenio en su carácter de Secretaria del Ayuntamiento, conforme lo acredita con el nombramiento aprobado por el Ayuntamiento en la sesión ordinaria 1, celebrada el 10 de octubre de 2021, confirmando el acto con el Acta de Sesión de Ayuntamiento de Guanajuato Capital de fecha 31 de marzo de 2022 y acude a la firma de este instrumento de conformidad con lo establecido en el artículo 128, fracciones IX y XI, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

II.5. Que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con R.F.C: **MGU850101JD5**.

II.6. Que para efectos de este convenio señala como su domicilio legal el ubicado en calle Plaza de la Paz número 12, Guanajuato Centro, Guanajuato, Gto., C.P. 36000.

II.7. Que conoce y suscribe el presente convenio en el marco de las Reglas de Operación del Programa Mi Familia Productiva y Sustentable para el ejercicio fiscal de 2022, en lo subsecuente **"EL PROGRAMA"**.

III. Declaran "LAS PARTES":

III.1. Que en la celebración del presente convenio han emitido libremente su voluntad, sin que haya mediado dolo, error, mala fe o vicio alguno del consentimiento que pudiera invalidarlo o afectarlo de nulidad.

III.2. Que se reconocen mutuamente la personalidad legal y capacidad jurídica y administrativa con la que actúan, para efectos de la suscripción del presente convenio.

En virtud de las declaraciones anteriores, **"LAS PARTES"** sujetan su voluntad al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. Por medio del presente convenio, "LA SECRETARÍA" y "EL MUNICIPIO" manifiestan su voluntad en conjuntar acciones y recursos para contribuir a mejorar la producción, conservación, valor agregado y transformación de alimentos mediante la adquisición de **50 activos productivos** que se entregarán a Unidades de Producción Rural del Municipio de Guanajuato, Gto.

SEGUNDA. Para el cumplimiento del objeto, "LA SECRETARÍA" aportará a "EL MUNICIPIO" la cantidad de hasta **\$280,000.00 (Doscientos ochenta mil pesos 00/100 M. N.)**, con cargo al código programático **Y22.GG.Q3613.0817.03.02.01.1122020500.4242** del Proyecto de Inversión Q3613, con base en el presupuesto y los listados de las Unidades de Producción Rural, presentados por "EL MUNICIPIO". **Anexo I.**

Lo anterior, considerando que el costo estimado para la adquisición de los activos productivos asciende a la cantidad total de **\$745,750.00 (Setecientos cuarenta y cinco mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.)**, cantidad que será cubierta conforme al siguiente cuadro de aportaciones.

Origen del Recurso	Porcentaje de aportación	Monto
Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural	37.54609453570230	\$280,000.00
Municipio de Guanajuato, Gto.	38.8870264834060	\$290,000.00
Unidades de Producción Rural	23.56687898089170	\$175,750.00
Total	100%	\$745,750.00

En caso de rebasar el monto estimado, corresponderá a "EL MUNICIPIO" cubrir la diferencia

TERCERA. "LA SECRETARÍA" se compromete a entregar el apoyo en una sola ministración en un plazo no mayor a 60 días hábiles posteriores a la firma del presente convenio, quedando sujeto a suficiencia y disponibilidad presupuestal.

CUARTA. "EL MUNICIPIO" se obliga a entregar el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) correspondiente, por concepto de: "**Aportación de recursos estatales para la adquisición de activos productivos que se entregarán a Unidades de Producción Rural**", por el monto señalado en la cláusula Segunda, previo a ser depositado en la cuenta CLABE, 030210900033931763, a nombre de "EL MUNICIPIO".

QUINTA. Para cumplir con el objeto del presente instrumento, "EL MUNICIPIO" se compromete a llevar a cabo lo siguiente:

- a) A partir de la suscripción del presente convenio y habiendo acreditado la aportación que le corresponde, realizará el procedimiento de adjudicación de manera independiente por cada uno de los conceptos a adquirir, con el o los proveedores conforme a la normatividad aplicable. Tratándose de aves, deberá solicitar a los proveedores participantes, que las aves procedan

- de granjas ubicadas en zonas o regiones "libres de influenza aviar" o que cuenten con reconocimiento vigente de "compartimento libre" además de cumplir con la regulación sanitaria en materia de movilización también en las especies de ganado menor del sector ovino, caprino y porcino;
- b) **"EL MUNICIPIO"** será responsable de integrar y resguardar los expedientes relativos a las solicitudes que reúnan los requisitos de acceso al apoyo conforme a lo establecido en los artículos 11, inciso A y 12 de las Reglas de Operación de **"EL PROGRAMA"** y entregará a **"LA UNIDAD RESPONSABLE"**, la documentación comprobatoria conforme a lo señalado en los incisos e) y h) de la presente cláusula;
 - c) **"EL MUNICIPIO"** en coordinación con personal de **"LA SECRETARÍA"**, realizará la entrega de los apoyos a las personas autorizadas que cumplan con lo establecido en el inciso anterior;
 - d) **"EL MUNICIPIO"** será responsable de la puesta en marcha, asistencia técnica y seguimiento de los apoyos otorgados y **"LA UNIDAD RESPONSABLE"** podrá realizar visitas para verificar la correcta puesta en marcha de los proyectos;
 - e) El apoyo consistirá en otorgar: 50 Módulos Avícolas por Unidad de Producción Rural y se otorgarán en función del listado proporcionado por **"EL MUNICIPIO"** a **"LA UNIDAD RESPONSABLE"**, en la cual se deberá especificar: localidad, nombre de la Unidad de Producción Rural beneficiada, CURP, concepto de apoyo y monto de inversión. La base de datos deberá estar desagregada por sexo para su registro en el Sistema de Información Agroalimentaria y Rural del Estado de Guanajuato (SIAREG);
 - f) **"EL MUNICIPIO"** informará de los recursos no ejercidos y en su caso reintegrará los productos financieros generados y economías generadas antes del término de la vigencia del presente convenio; lo anterior de acuerdo a la información generada en el estado de cuenta bancario, mismo que también se tendrá que entregar a **"LA UNIDAD RESPONSABLE"**;
 - g) Al realizar cualquier evento de difusión de acciones, incluir la imagen institucional de **"LA SECRETARÍA"** con la previa validación de la Coordinación de Comunicación Social; y
 - h) Una vez concluida la entrega de los apoyos, **"EL MUNICIPIO"** hará entrega a **"LA SECRETARÍA"** por conducto de **"LA UNIDAD RESPONSABLE"** la siguiente documentación: estados de cuenta en donde se refleje el depósito de la aportación de **"LA SECRETARÍA"**, la de **"EL MUNICIPIO"** y las personas beneficiarias (en su caso); documentación que acredite el pago efectuado al proveedor de los apoyos así como copia en digital de las actas de entrega-recepción que contenga la firma y sello de la autoridad municipal que las emite, identificación oficial, CURP y comprobante de domicilio; y listado en original con firma de las personas beneficiarias.

SEXTA. **"EL MUNICIPIO"** administrará los recursos asignados para la ejecución del objeto del presente convenio, por lo que queda obligado a:

- a) Aplicar el apoyo otorgado para los fines autorizados, incluyendo los rendimientos que por cualquier concepto generen dichos recursos, así como ejercerlos y comprobarlos según las disposiciones legales aplicables a la materia, quedando bajo su más estricta responsabilidad y obligación gestionar las inversiones complementarias para la ejecución del objeto del presente convenio.
- b) Dar facilidades y proporcionar la información necesaria a **"LA SECRETARÍA"** así como a los órganos de control facultados para realizar visitas de verificación;
- c) Proporcionar información veraz que le sea solicitada con relación a la aplicación y resultados obtenidos con el apoyo otorgado así como resguardar y conservar en perfecto orden y estado

- la documentación fiscal comprobatoria de los gastos realizados con los recursos autorizados por un periodo de cinco años, contados a partir de la fecha de firma del presente instrumento;
- d) Coordinar y supervisar conjuntamente con **"LA UNIDAD RESPONSABLE"**, la entrega de los apoyos;
 - e) Solicitar por escrito, cualquier modificación que pretendan realizar al proyecto autorizado;
 - f) Entregar a **"LA SECRETARÍA"**, por conducto de **"LA UNIDAD RESPONSABLE"**, la comprobación del gasto que incluya un informe final de resultados con indicadores y los comprobantes fiscales correspondientes a la aplicación de los recursos tanto estatales como municipales materia del presente convenio, así como memoria fotográfica, conforme a lo establecido en el artículo 44 de las Reglas de Operación del Programa Mi Familia Productiva y Sustentable para el ejercicio fiscal de 2022.

SÉPTIMA. "LAS PARTES", por los medios de difusión más convenientes, promoverán y divulgarán entre la población objetivo y personas interesadas en general, las características, beneficios, alcances y resultados de la coordinación prevista en el presente convenio, de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

"LAS PARTES" acuerdan que la difusión y divulgación que se realice por medios impresos y electrónicos, particularmente respecto a los programas y apoyos, deberán incluir expresamente y en forma idéntica la participación del Gobierno del Estado y **"EL MUNICIPIO"**, y contener la leyenda: "Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa".

Para efectos de lo anterior, al realizar cualquier evento de difusión vinculado con las acciones de este convenio, **"EL MUNICIPIO"** deberá incluir la imagen institucional de Gobierno del Estado, particularmente la que corresponde a **"LA SECRETARÍA"** por lo que previo al evento, deberá solicitar a la Coordinación de Comunicación Social de **"LA SECRETARÍA"** la validación de la imagen, al correo electrónico sdacom@guanajuato.gob.mx

De no contar con dicha validación, **"LA SECRETARÍA"** podrá cancelar el apoyo y solicitar el reintegro de los recursos estatales.

OCTAVA. El presente instrumento entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y su vigencia estará sujeta al cumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por **"LAS PARTES"**, lo que será determinado mediante la expedición del acta finiquito, sin que exceda del 28 de febrero de 2023. Dichas modificaciones deberán constar por escrito en el respectivo convenio modificatorio.

NOVENA. Los recursos estatales que se otorgan a través de la firma del presente convenio, podrán ser revisados por la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato y demás instancias que en el ámbito de sus respectivas atribuciones resulten competentes.

No obstante lo anterior, **"LA SECRETARÍA"** a través de **"LA UNIDAD RESPONSABLE"**, podrá supervisar y vigilar la ejecución y desarrollo de las acciones y la correcta aplicación de los recursos materia del mismo.

DÉCIMA. Son causas de terminación del presente instrumento legal, las siguientes:

- I. Las causas de terminación propias del convenio;
 - a) El vencimiento del término que se hubiere convenido para tal fin;
 - b) La realización del objeto materia del convenio;
 - c) El mutuo consentimiento; y
 - d) El caso fortuito o causa mayor que hagan imposible el cumplimiento del convenio.
- II. La rescisión; y
- III. Resolución judicial.

DÉCIMA PRIMERA. Ante el incumplimiento total o parcial de cualquiera de las obligaciones contraídas por **"EL MUNICIPIO"** en el presente convenio, **"LA SECRETARÍA"** podrá darlo por terminado, sin responsabilidad alguna de su parte, previa comunicación por escrito que realice a **"EL MUNICIPIO"** con 05 días hábiles de anticipación.

DÉCIMA SEGUNDA. Se considerará que existe incumplimiento por parte de **"EL MUNICIPIO"** cuando:

- I. No acredite la aplicación de los recursos aportados por **"LA SECRETARÍA"** para los fines autorizados;
- II. Proporcione información falsa; y
- III. Entregue a **"LA SECRETARÍA"** documentación alterada dolosamente y/o falsificada.

DÉCIMA TERCERA. El incumplimiento de las obligaciones por parte de **"EL MUNICIPIO"** se sancionará con:

- I. La cancelación del apoyo autorizado;
- II. El registro en el padrón de personas beneficiadas de **"LA SECRETARÍA"** que incumplieron sus obligaciones; y
- III. La obligación de devolver los recursos entregados más las cargas financieras generadas, en el caso de que **"EL MUNICIPIO"** no acredite la aplicación de los recursos aportados para los fines autorizados.

DÉCIMA CUARTA. Las economías, saldos, productos financieros, ahorros presupuestarios o cualquier otro concepto que amerite su devolución, se deberá proceder a su reintegro más los productos financieros generados, a la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración mediante cheque de caja o transferencia bancaria, debiendo informar por escrito a **"LA SECRETARÍA"**, con la debida identificación de los rendimientos financieros generados en la cuenta destinada al manejo de los recursos materia del presente convenio. Los gastos generados por dicho trámite serán cubiertos por **"EL MUNICIPIO"**.

DÉCIMA QUINTA. Con el fin de garantizar el interés general y su ejecución en tiempo y forma, en los casos de incumplimiento de las obligaciones a cargo de **"EL MUNICIPIO"** o la contravención a las disposiciones legales por este, particularmente las relativas al ejercicio de los recursos que en su caso le sean ministrados, **"LA SECRETARÍA"** podrá suspender temporalmente o definitivamente la ministración de los recursos pactados.


DÉCIMA SEXTA. "LAS PARTES" guardarán confidencialidad estricta, respecto de la información que mutuamente se proporcionen o por aquella a la que tengan acceso con motivo de la ejecución del presente convenio, de manera especial la clasificada como confidencial o reservada en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato, y la normativa reglamentaria aplicable a cada una de **"LAS PARTES"** en la materia, salvo que se cuente con la previa autorización escrita de quien sea responsable de dicha información, debiendo asegurarse que la que se proporcione por el personal que cada una designe sea manejada bajo estricta confidencialidad.

Las obligaciones contempladas en esta cláusula permanecerán vigentes y serán exigibles aún en el caso de que **"LAS PARTES"** dieran por terminado el presente convenio.

DÉCIMA SÉPTIMA. En virtud de que el presente convenio es producto de la buena fe, las dudas que se originen con motivo de la interpretación, instrumentación o cumplimiento que se deriven del presente instrumento jurídico, se resolverán de común acuerdo entre las partes y en caso de conflictos que no se puedan resolver por este medio, se sujetarán a la jurisdicción de los tribunales judiciales o instancias administrativas de la materia de la ciudad de Celaya, Guanajuato.

Enteradas las partes del contenido y alcance legal de las obligaciones que por virtud de este convenio, lo firman por duplicado, en la ciudad de Celaya, Gto., a los 14 días del mes de diciembre de 2022.

Por **"LA SECRETARÍA"**
El Secretario de Desarrollo Agroalimentario y Rural

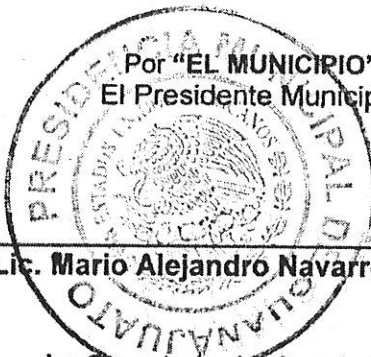


Ing. Paulo Bañuelos Rosales

Por **"LA UNIDAD RESPONSABLE"**
El Director General de la Sociedad Rural



Lic. René Ernesto Sánchez González



Por "EL MUNICIPIO"
El Presidente Municipal

Lic. Mario Alejandro Navarro Saldaña

La Secretaria del Ayuntamiento

Mtra. Martha Isabel Delgado Zárate

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN ECONÓMICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y RURAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, REPRESENTADA POR SU TITULAR, EL ING. PAULO BAÑUELOS ROSALES, ASISTIDO POR EL SUBSECRETARIO PARA EL DESARROLLO Y COMPETITIVIDAD AGROALIMENTARIA, ARQ. RODOLFO ALEJANDRO PONCE ÁVILA Y EL DIRECTOR GENERAL DE GANADERÍA, C. LUIS ALBERTO CARREÑO TOVAR, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", "LA SUBSECRETARÍA" Y "LA UNIDAD RESPONSABLE", RESPECTIVAMENTE; Y POR OTRA, EL MUNICIPIO DE GUANAJUATO, GTO., REPRESENTADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. MARIO ALEJANDRO NAVARRO SALDAÑA ASISTIDO POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LA MTRA. MARTHA ISABEL DELGADO ZARATE, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DE ESTE CONVENIO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", Y EN CONJUNTO SERÁN REFERIDOS COMO "LAS PARTES"; QUIENES SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y SUBSECUENTES CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. Declara "LA SECRETARÍA":

I.1. Que es una dependencia del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato de conformidad con lo dispuesto por el artículo 80 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, así como lo señalado en los artículos 2, segundo párrafo, 13 fracción VII, 18 y 29 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato, en correlación con el artículo Tercero Transitorio del Decreto Legislativo Número 73 publicado en el ejemplar Número 81, Tercera Parte, del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato de fecha 21 de mayo de 2013, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato.

I.2. Que el Ing. Paulo Bañuelos Rosales, en su carácter de Secretario de Desarrollo Agroalimentario y Rural, acredita su personalidad con el nombramiento de fecha 01 de octubre de 2021, otorgado por el Gobernador Constitucional del Estado de Guanajuato, Lic. Diego Sinhue Rodríguez Vallejo, contando con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio, de conformidad con lo establecido en los artículos 2, 5 y 6 fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural.

I.3. Que el Arq. Rodolfo Alejandro Ponce Ávila, Subsecretario para el Desarrollo y Competitividad Agroalimentaria, acredita su personalidad con el nombramiento de fecha 01 de marzo de 2022, expedido por el Gobernador Constitucional del Estado de Guanajuato, Lic. Diego Sinhue Rodríguez Vallejo.

I.4. Que el C. Luis Alberto Carreño Tovar, acredita su carácter de Director General de Ganadería, con el nombramiento de fecha 01 de febrero de 2022, signado por el Subsecretario de Administración de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, Ing. David Alejandro Gómez Hernández.

I.5. Que mediante Acuerdo 09.30/2022 del acta 30/2022 de fecha 16 de diciembre de 2022 del Comité de "EL PROGRAMA", se autorizó el compromiso y liberación de los recursos materia del apoyo así como la suscripción del presente instrumento.

III.2. Que se reconocen mutuamente la personalidad legal y capacidad jurídica y administrativa con la que actúan, para efectos de la suscripción del presente convenio.

En virtud de las declaraciones anteriores, **"LAS PARTES"** sujetan su voluntad al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. Por medio del presente convenio de participación económica, **"LA SECRETARÍA"** y **"EL MUNICIPIO"** manifiestan su voluntad en conjuntar acciones y recursos para la **adquisición de 252 pacas de rastrojo de maíz de aproximadamente 450 kg**, para apoyar a **63 unidades de producción Pecuarias** a fin de contribuir a reactivar la actividad productiva y mitigar los efectos negativos de las contingencias sanitarias, climáticas-ambientales y de mercado.

SEGUNDA. Para el cumplimiento del objeto, **"LA SECRETARÍA"** transferirá a **"EL MUNICIPIO"** la cantidad de hasta **\$113,400.00 (Ciento trece mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.)**, con cargo al código programático **Y22.GG.Q0161.0807.03.02.01.1122020500.4242**, del **Proyecto de Inversión Q0161**.

Lo anterior, considerando que el costo total del Proyecto asciende a la cantidad de **\$213,400.00 (Doscientos trece mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.)**, cantidad que será cubierta conforme al siguiente cuadro de aportaciones:

Origen del Recurso	Monto
"LA SECRETARÍA"	\$113,400.00
"EL MUNICIPIO"	\$100,000.00
Total	\$213,400.00

En caso de que la adquisición rebase el monto convenido, corresponderá a **"EL MUNICIPIO"** cubrir la diferencia.

"EL MUNICIPIO" se obliga a aportar los recursos necesarios para cubrir por sí mismo o en conjunto con las Unidades de Producción Pecuarias a beneficiar, los gastos inherentes al traslado y descarga de las pacas desde la ubicación del proveedor de las pacas, hasta el destino final.

TERCERA. **"LA SECRETARÍA"** se compromete a entregar el apoyo en una sola ministración en un plazo de 15 días hábiles posteriores a la firma del presente convenio, quedando sujeto a suficiencia y disponibilidad presupuestal.

CUARTA. Al ser depositados los recursos estatales en la cuenta CLABE **030210900033931912** a nombre de **"EL MUNICIPIO"**, éste se obliga a

- resguardar y conservar en perfecto orden y estado la documentación fiscal comprobatoria de los gastos realizados con los recursos autorizados por un periodo de cinco años, contados a partir de la fecha de firma del presente instrumento;
- e) Coordinar y supervisar los trabajos del proyecto autorizado;
 - f) Devolver conforme al procedimiento que le señale **"LA SECRETARÍA"**, los recursos que no se hayan destinado para los fines autorizados junto con los productos financieros que estos haya generado;
 - g) Al realizar cualquier evento de difusión de acciones, incluir la imagen institucional de **"LA SECRETARÍA"** con la previa validación de la Coordinación de Comunicación Social; y
 - h) Entregar a **"LA SECRETARÍA"**, por conducto de **"LA UNIDAD RESPONSABLE"**, un informe final de resultados con indicadores de impacto y los comprobantes fiscales correspondientes a la aplicación de los recursos convenidos, así como memoria fotográfica conforme a lo señalado en el artículo 52 de las Reglas de Operación de **"EL PROGRAMA"**.

SÉPTIMA. "LAS PARTES", por los medios de difusión más convenientes, promoverán y divulgarán entre la población objetivo y personas interesadas en general, las características, beneficios, alcances y resultados de la coordinación prevista en el presente convenio, de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

"LAS PARTES" acuerdan que la difusión y divulgación que se realice por medios impresos y electrónicos, particularmente respecto a los programas y apoyos, deberán incluir expresamente y en forma idéntica la participación del Gobierno del Estado y **"EL MUNICIPIO"**, y contener la leyenda: "Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa".

Para efectos de lo anterior, al realizar cualquier evento de difusión vinculado con las acciones de este convenio, **"EL MUNICIPIO"** deberá incluir la imagen institucional de Gobierno del Estado, particularmente la que corresponde a **"LA SECRETARÍA"** por lo que previo al evento, deberá solicitar a la Coordinación de Comunicación Social de **"LA SECRETARÍA"** la validación de la imagen, al correo electrónico sdacom@guanajuato.gob.mx

De no contar con dicha validación, **"LA SECRETARÍA"** podrá cancelar el apoyo y solicitar el reintegro de los recursos estatales.

OCTAVA. El presente instrumento entrará en vigor a partir de la fecha de su firma pudiendo ser revisado, modificado o adicionado de común acuerdo por **"LAS PARTES"** y su vigencia estará sujeta al cumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por **"EL MUNICIPIO"**, sin que exceda del 28 de febrero de 2023. Dichas modificaciones deberán constar por escrito en el respectivo convenio modificatorio.

- participar en los programas de la dependencia hasta que se regularice el cumplimiento de sus obligaciones; y
- IV. La obligación de devolver los recursos entregados más las cargas financieras generadas, en el caso de que **"EL MUNICIPIO"** no acredite la aplicación de los recursos aportados para los fines autorizados.

DÉCIMA CUARTA. Las economías, saldos, productos financieros, ahorros presupuestarios o cualquier otro concepto que amerite su devolución, se deberá proceder a su reintegro más los productos financieros generados, a la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración mediante cheque certificado, cheque de caja o transferencia bancaria debiendo informar previamente por escrito a **"LA SECRETARÍA"**, con la debida identificación de los rendimientos financieros generados en la cuenta destinada al manejo de los recursos materia del presente convenio; dicho reintegro se realizará conforme al procedimiento que le indique **"LA SECRETARÍA"**.

DÉCIMA QUINTA. Con el fin de garantizar el interés general y su ejecución en tiempo y forma, en los casos de incumplimiento de las obligaciones a cargo de **"EL MUNICIPIO"** o la contravención a las disposiciones legales por este, particularmente las relativas al ejercicio de los recursos que en su caso le sean ministrados, **"LA SECRETARÍA"** podrá suspender temporalmente o definitivamente la ministración de los recursos pactados.

DÉCIMA SEXTA. En virtud de que el presente convenio de participación económica es producto de la buena fe, las dudas que se originen con motivo de la interpretación, instrumentación o cumplimiento que se deriven del presente instrumento jurídico, se resolverán de común acuerdo entre las partes y en caso de conflictos que no se puedan resolver por este medio, se sujetarán a la jurisdicción de los tribunales judiciales o instancias administrativas de la materia de la ciudad de Celaya, Guanajuato.

Enteradas las partes del contenido y alcance legal de las obligaciones que por virtud de este Convenio de participación económica, lo firman por duplicado, en la ciudad de Celaya, Gto., a los **16 días del mes de diciembre de 2022.**

Por **"LA SECRETARÍA"**
El Secretario de Desarrollo Agroalimentario y Rural

Ing. Paulo Bañuelos Rosales

J

Anexo I del Convenio

Número de Convenio:

**CONVENIO DE PARTICIPACIÓN ECONÓMICA NÚMERO
SDCA/DGG/GANADERÍA GTO/2022/F09454**

Nombre del Proyecto

**“COMPONENTE DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS GANADEROS
DE IMPACTO MUNICIPAL, REGIONAL O ESTATAL. APOYO
EMERGENTE EN ESPECIE PARA CONTIGENCIAS”**

Solicitante:

MUNICIPIO DE GUANAJUATO



Programa Mi Ganado Productivo 2022
APOYO EMERGENTE EN ESPECIE PARA CONTIGENCIAS.

1. Título del Proyecto indicando su alcance (local o regional)

El proyecto en su componente de ejecución de proyectos ganaderos de impacto municipal, regional o estatal en el Municipio de Guanajuato, Gto tiene un alcance municipal ya que participan ganaderos de diferentes comunidades del municipio de Guanajuato.

2. Razón social de la persona moral solicitante

Municipio de Guanajuato, Gto

MGU850101JD5

Plaza de la Paz 12 Guanajuato Centro 36000

Guanajuato, Gto.

3. Listado de integrantes de la persona moral

Nombre	Puesto
Lic. Mario Alejandro Navarro Saldaña	Presidente Municipal
Stefany Marlene Martínez Armendáriz	Síndico
Rodrigo Enrique Martínez Nieto	Síndico
Mariel Alejandra Padilla Rangel	Regidor
Carlos Alejandro Chávez Valdéz	Regidor
Cecilia Pöhls Covarrubias	Regidor
Víctor de Jesús Chávez Hernández	Regidor
Ana Cecilia González de Silva	Regidor
Marco Antonio Campos Briones	Regidor
Paloma Robles Lacayo	Regidor
Estefanía Porras Barajas	Regidor
Patricia Preciado Puga	Regidor
Ángel Ernesto Araujo Betanzos	Regidor
Liliana Alejandra Preciado Zárata	Regidor
Celia Carolina Valadez Beltrán	Regidor
Mtra. Martha Isabel Delgado Zárata	Secretario del H. Ayuntamiento



Para ello el municipio de Guanajuato a través de la Dirección de Proyectos Productivos, plantea coordinarse con la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural, a fin de coinvertir y facilitar la adquisición de 252 pacas de rastrojo de maíz de un peso aproximado de 450 kg cada una, para beneficiar a 63 unidades de producción pecuaria que posean al menos 5 vientres bovinos y y/o 10 ovino caprinos en su patente ganadera y/o UPP y que preferentemente se ubiquen en la zona impulso social del municipio, con las siguientes aportaciones:

Estado	Municipio	Total
\$113,400.00	\$100,000.00	\$213,400.00

Con el proyecto se adquirirán **252 pacas de rastrojo de 450 kg** en concurrencia con la participación de la Secretaria de Desarrollo Agroalimentario y Rural (SDAyR), siendo el municipio el que participe con el traslado (flete) de las pacas desde el lugar de la carga hasta el lugar de la entrega de las mismas, esto con la finalidad de responder a una de las necesidades del municipio en el ámbito del sector ganadero específicamente en el la alimentación del ganado ya que debido a la sequía presente en los últimos meses en el municipio y se percibe en la reducción del forraje disponible y posteriormente, en la disminución de su producción, misma que se refleja en el peso del ganado y debido a la falta de cosechas de temporal y además de que por situaciones de falta de lluvia no hay pastos en las extensiones de los cerros y por tanto los ganaderos se han visto obligados a comprar alimento para complementar la falta de forraje.

6.- Antecedentes y Justificación

El Municipio de Guanajuato, Gto, se encuentra localizado en el centro-oeste del territorio estatal, sus coordenadas geográficas extremas son 20°49'-21°14' de latitud norte y 101° 03'-101°27' de longitud oeste; su territorio es montañoso y accidentado, fluctuando la altitud entre un máximo de 3 000 y un mínimo de 1 700 metros sobre el nivel del mar. Tiene una extensión territorial de 996.74 kilómetros cuadrados que al 3.28% de la superficie total del estado de Guanajuato.

La zona ganadería se distingue porque el ganado bovino es principalmente criollo con un registro aproximado de 16,825 cabezas de las cuales 188 son sementales, 7,095 corresponden a hembras, 2,587 vaquillas y 2,299 toretes, 2,411 becerras, 2,234 becerros, 4 novillos y 7 bueyes. Se cuentan con registro de la raza Charolais con un total de 327 de las cuales 12 son semental, 106 vientres, 85 vaquillas, 16 toretes, 45 becerras y 63 becerros. Por otro lado la raza Simmental cuenta con un registro de 24 cabezas de las cuales 5 son sementales, 13 vientres, 2 becerras y 4 becerros.

Entre otras cruza se cuenta con un registro total de 17,476 cabezas de las cuales 213 son sementales, 7,373 vientres, 2,707 vaquillas, 2,371 toretes, 2,490 becerras, 2,311 becerros, 4 novillos y 7 bueyes. Finalmente existe un registro de la especie ovina con un total de 5,714 cabezas y 4,333 cabezas correspondientes a la especie caprina. (Sistema Estatal Ganadero AGL Gto 2020).



Es por ello que la dimensión del proyecto responde a las necesidades inmediatas del manejo de los recursos ganaderos, con la adquisición de pacas de rastrojo directamente en las áreas de producción, logrando así contribuir a mitigar pérdidas económicas por muerte de ganado por inanición, sobre todo por las condiciones de escasa precipitación pluvial en 2019, 2020, 2021 en particular en las zonas impulso social del estado de Guanajuato.

Por otro lado se realizaran acciones complementarias como el adecuado traslado del forraje, con un ahorro económico y así se contribuirá al mejoramiento de las condiciones familiares y comunitarias, siempre y cuando cumplan con los requisitos que establece el programa.

10. Empleos directos e indirectos generados por edad y género.

Empleos	Edad	Género	Actividad
1 indirecto	29	Masculino	Proveedor a contratar

11. Descripción de Actividades a realizar.

- a) El municipio de Guanajuato, Gto presentará mediante escrito libre ante la SDAyR su aceptación de participación en el componente, en el cual se manifieste el compromiso de entregar los listados de productores a beneficiarias y se compromete a cubrir por si mismo o en conjunto con las Unidades de producción a beneficiar, los gastos inherentes al traslado y descarga de las pacas desde la ubicación que asigne la SDAyR hasta el destino final.

Las personas interesadas en el apoyo harán su solicitud al municipio de Guanajuato, Gto, presentando la siguiente documentación.

1. Patente Ganadera y/o UPP.
 2. Identificación oficial INE.
 3. Clave única de registro de población (CURP).
 4. Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a 3 meses.
 5. Cédula Impulso
- b) **Suscripción de convenio de participación.** A fin de formalizar la entrega de las pacas correspondientes al apoyo estatal autorizado, se realizará la suscripción del convenio con el Municipio de Gto.
- c) **Calendarización para la entrega de las pacas.** La Dirección elaborará el calendario que contenga día y hora para que el municipio de Guanajuato, Gto, reciba las pacas en o los lugares designado para tales efectos.
- d) **Entrega de las pacas en el lugar designado.** La Dirección General de Desarrollo Social y Humano a través de la Dirección de Proyectos Productivos, informará a las unidades de producción sobre el lugar y hora en donde deberán acudir a recoger las pacas correspondientes.
- e) **Acta entrega recepción a unidades de producción pecuaria.** El Municipio de Guanajuato, Gto, una vez que cuente con las pacas de rastrojo, realizará la entrega a las unidades de producción de acuerdo a la mecánica que se establezca en el convenio suscrito con la SDAyR, dando previo aviso de la entrega a la SDAyR y al órgano interno de control de ésta última para que asistan los representantes que se asignen a fin de constatar la entrega conforme a las Reglas de operación que marca el programa. Se



14. Inversión total, desglose de aportaciones gubernamentales.

	Monto
Aportación Estatal (SDAyR)	\$113,400.00
Aportación Municipal.	\$100,000.00
Total	\$257,500.00

15. Análisis Financiero.

Cantidad	Concepto	2022	
		Precio Unitario	Total
252	Pacas de rastrojo de 450 kg	\$450.00	\$113,400.00
5	Traslados (flete) del lugar de origen a lugar de entrega		\$100,000.00
	Total		\$213,400.00

16. Inventario de activos disponibles para el desarrollo del proyecto.

17. Camioneta Ford Ranger Pick-Up cabina XL 2005 4 CILINDROS.
18. Camioneta Ford Ranger Pick-Up 2009 6 cilindros estacas.
19. Equipos de cómputo. Dual Core MHZ marca HP.H. D 160.00 gb RAM 2.00 GB, equipo H.P modelo HP L1908W
20. Impresora H.P
21. Scaner marca Epson.



**SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y RURAL
SUBSECRETARÍA PARA EL DESARROLLO Y COMPETIVIDAD AGROALIMENTARIA
DIRECCIÓN GENERAL DE GANADERÍA
Y
EL MUNICIPIO DE GUANAJUATO, GTO
MECÁNICA OPERATIVA**

**COMPONENTE DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS GANADEROS DE IMPACTO MUNICIPAL,
REGIONAL O ESTATAL.**

Las acciones que contempla el componente para la ejecución de proyectos ganaderos de impacto Municipal, Regional o Estatal del Programa Mi Ganado Productivo para el ejercicio fiscal 2022.

Mecánica operativa que deriva de las Reglas de operación de Mi Ganado Productivo para el ejercicio fiscal de 2022 publicadas en la edición número 261 quinta parte del periódico oficial del Gobierno del estado de Guanajuato, de fecha 31 de diciembre de 2021.

Entrega de pacas de rastrojo de maíz de aproximadamente de 450 kg a través del Municipio de Guanajuato, Gto el cual fomenta la actividad ganadera en las diferentes localidades más afectadas por los efectos negativos de las contingencias sanitarias, climáticas-ambientales y de mercado, que afectan el desarrollo de las Unidades de Producción Pecuarias del municipio de Guanajuato, Gto.

El Municipio de Guanajuato, Gto fomenta la ganadería, será el responsable de dar a conocer al sector ganadero la estrategia, sus alcances, la mecánica operativa y los requisitos para acceder al apoyo, respetando en todo momento los lineamientos establecidos.

El apoyo consiste en entregar 4 pacas de rastrojo de maíz de aproximadamente 450 kg a las unidades de producción pecuaria que posean al menos 5 vientres bovinos y y/o 10 ovinocaprinos en su patente ganadera y/o UPP y que preferentemente se ubiquen en la zona impulso social del municipio, así como también las demás localidades del municipio y hasta agotar la disponibilidad de pacas y se hará en apego al siguiente protocolo.

Procedimiento de acceso al Componente de Ejecución de Proyectos Ganaderos de Impacto Municipal, Regional o Estatal.

Será conforme a lo siguiente:

- a) El municipio de Guanajuato, Gto presentará mediante escrito libre ante la SDAyR su aceptación de participación en el componente de Ejecución de Proyectos Ganaderos de Impacto Municipal, Regional o Estatal, en el cual se manifieste el compromiso de entregar los listados de productores a beneficiar y se compromete a cubrir por sí mismo o en conjunto con las Unidades de producción a beneficiar, los gastos inherentes al traslado y descarga de las pacas desde la adquisición hasta el destino final.
Las personas interesadas en el apoyo harán su solicitud al municipio de Guanajuato, Gto, presentando la siguiente documentación.

Documentos	Personas	Personas
------------	----------	----------



- e) **Acta entrega recepción a unidades de producción pecuaria.** El Municipio de Guanajuato, Gto, una vez que cuente con las pacas de rastrojo, realizará la entrega a las unidades de producción de acuerdo a la mecánica que se establezca en el convenio suscrito con la SDAYR, dando previo aviso de la entrega a la SDAYR y al órgano interno de control de ésta última para que asistan los representantes que se asignen a fin de constatar la entrega conforme a las Reglas de operación que marca el programa. Se realizará un acta entrega recepción por unidad de producción y se tomará evidencia fotográfica.
- f) **Comprobación.** Una vez concluida la entrega de las pacas por parte del municipio a las unidades de producción beneficiarias, se deberá entregar mediante oficio, el padrón de personas beneficiadas bajo el formato SIAREG en forma impresa y magnética, debidamente firmado y sellado por autoridades del Municipio de Guanajuato, Gto y acompañado por el expediente de cada unidad de producción pecuaria debiendo adjuntar el acta entrega recepción individual, la evidencia fotográfica de la entrega y un informe de resultados.
- g) **Firma del Acta Finiquito.** Una vez comprobada la entrega del apoyo, se procederá a la firma del acta finiquito del convenio, dando por concluidas las acciones del responsable del programa.
- h) **Se atenderá preferentemente a las zonas impulso social (ZIS)** del municipio a fin de mitigar los efectos negativos de las contingencias sanitarias, climáticas-ambientales y de mercado, que afecten el desarrollo de las Unidades de Producción pecuarias.
- i) **El municipio de Guanajuato, Gto se compromete a cubrir los gastos** que se deriven de la logística, traslado, y descarga de las pacas por sí mismos o a través de las unidades de producción.

Los impactos esperados con los anteriores apoyos son:

- Contribuir a mitigar pérdidas económicas por muerte de ganado por inanición, sobre todo por las condiciones de escasa precipitación pluvial en 2019, 2020, 2021 en particular en las zonas impulso social del estado de Guanajuato.
- evitar que se devalúe el ganado por la pérdida de la condición corporal.
- mantener el hato ganadero y evitar el despoblamiento de buenos especímenes.
- evitar en lo posible la disminución de la producción de carne y/o leche, debido a las carencias nutricionales que afectan tantos parámetros productivos y reproductivos.
- ° Evitar el detrimento del poder adquisitivo de los poseedores de ganado al tener elevados gastos para la manutención del ganado.
- evitar el sobrepastoreo en los agostaderos.

Lic. Patricia Elain Sánchez Stevenson. Directora General de Desarrollo Social y Humano.

patricia.sanches@guanajuatocapital.gob.mx

Joaquin Mayorga Montes. Director de Proyectos Productivos.

Joaquin.mayorga@guanajuatocapital.gob.mx

VIII. Responsable: La Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural en su carácter de sujeto obligado de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato, que decide sobre el tratamiento de datos personales.

IX. Tratamiento de datos personales: Cualquier operación o conjunto de operaciones efectuadas mediante procedimientos físicos o automatizados aplicados a los datos personales, relacionadas, de manera enunciativa más no limitativa, con la obtención, uso, registro, organización, conservación, elaboración, utilización, estructuración, adaptación, modificación, extracción, consulta, comunicación, difusión, almacenamiento, posesión, acceso, manejo, aprovechamiento, transferencia y en general cualquier uso o disposición de datos personales.

DECLARACIONES

I. Declara "LA SECRETARÍA":

I.1. Que es una dependencia del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato de conformidad con lo dispuesto por el artículo 80 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, así como lo señalado en los artículos 2, segundo párrafo, 13 fracción VII, 18 y 29 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato, en correlación con el artículo Tercero Transitorio del Decreto Legislativo Número 73 publicado en el ejemplar Número 81, Tercera Parte, del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato de fecha 21 de mayo de 2013, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato.

I.2. Que el Ing. Paulo Bañuelos Rosales, en su carácter de Secretario de Desarrollo Agroalimentario y Rural, acredita su personalidad con el nombramiento de fecha 01 de octubre de 2021, otorgado por el Gobernador Constitucional del Estado de Guanajuato, Lic. Diego Sinhue Rodríguez Vallejo, contando con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio, de conformidad con lo establecido en los artículos 2, 5 y 6 fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural.

I.3. Que el Arq. Rodolfo Alejandro Ponce Ávila, Subsecretario para el Desarrollo y Competitividad Agroalimentaria, acredita su personalidad con el nombramiento de fecha 01 de marzo de 2022, expedido por el Gobernador Constitucional del Estado de Guanajuato, Lic. Diego Sinhue Rodríguez Vallejo.

I.4. Que el C. Luis Alberto Carreño Tovar, acredita su carácter de Director General de Ganadería, con el nombramiento de fecha 01 de febrero de 2022, signado por el Subsecretario de Administración de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, Ing. David Alejandro Gómez Hernández.

I.5. Que señala como su domicilio el ubicado en Avenida Irrigación número 102 A, interior 4, colonia Monte Camargo, en la ciudad de Celaya, Guanajuato, C.P. 38010.

III.2. Que suscriben el presente instrumento jurídico por su libre voluntad, sin que exista ningún tipo de vicios en su consentimiento, tales como error, engaño, dolo, violencia o mala fe que pudiera traer como consecuencia su nulidad o invalidez.

En virtud de lo anterior, **"LAS PARTES"** están conformes en sujetar su voluntad al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. **"LAS PARTES"** acuerdan que el objeto del presente instrumento es establecer las bases de colaboración para la **«remisión de datos personales»** que la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural a través de **"EL RESPONSABLE"** realizará a **"EL ENCARGADO"** para el seguimiento y buen desarrollo de los acciones que realiza este último como Instancia Operadora del Programa Mi Ganado Productivo para el ejercicio fiscal de 2022.

SEGUNDA. REMISIÓN DE DATOS. **"EL RESPONSABLE"** remitirá a **"EL ENCARGADO"** la información y/o documentación materia del presente instrumento que de manera enunciativa más no limitativa, consiste en:

Expedientes escaneados y bases de datos de las solicitudes de apoyo del Programa Mi Ganado Productivo para el ejercicio fiscal de 2022, las cuales contienen datos personales, tales como: nombre, CURP, RFC, domicilio, teléfono, correo electrónico, nacionalidad, cuenta bancaria, firma.

La **«remisión de datos personales»** comprende el acceso que **"EL ENCARGADO"** realiza a la página SIAREG: <https://siareg.guanajuato.gob.mx/agentes> en su carácter de Instancia Operadora y conforme a los accesos que a dicha plataforma le autoriza **"LA SECRETARÍA"** a través de la Dirección General de Planeación y Sistemas.

TERCERA. OBLIGACIONES. Para el cumplimiento del objeto del presente instrumento **"LAS PARTES"** se obligan a:

I. Obligaciones de "LA SECRETARÍA":

- a) Garantizar la observancia de los principios de protección de datos personales previstos en la Ley y demás disposiciones que resulten aplicables en la materia.
- b) Tratar los datos personales en su posesión con estricto apego y cumplimiento de lo dispuesto en la Ley y demás disposiciones aplicables.

II. Obligaciones de "EL ENCARGADO":

base de datos, archivo, registro, expediente o sistema de información que corresponda, debiendo informar por escrito a **"EL RESPONSABLE"** del Bloqueo realizado a fin de suscribir el finiquito del presente convenio.

SEXTA. INCUMPLIMIENTO. Cuando **"EL ENCARGADO"** incumpla lo dispuesto en el presente instrumento y demás instrucciones que le formule **"EL RESPONSABLE"** y decida por sí mismo sobre el tratamiento de los datos personales, asumirá el carácter de Responsable conforme a la Ley y procederá la rescisión conforme a lo señalado en la siguiente cláusula del presente instrumento.

SÉPTIMA. RESCISIÓN. Procederá la rescisión del convenio sin responsabilidad alguna para **"LA SECRETARÍA"**, cuando **"EL ENCARGADO"** incurra en incumplimiento total o parcial de cualquiera de las obligaciones contraídas en el presente instrumento así como en las demás disposiciones legales o reglamentarias que sean aplicables a **"EL ENCARGADO"**, debiendo proceder en consecuencia, la rescisión del convenio por el cual surge la relación jurídica entre ambas partes.

Para tal efecto, **"LA SECRETARÍA"** comunicará por escrito a **"EL ENCARGADO"**, el incumplimiento en que éste haya incurrido, para que en un término de diez días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas correspondientes.

Transcurrido el término señalado en el párrafo anterior, **"LA SECRETARÍA"**, tomando en cuenta los argumentos y pruebas ofrecidos por **"EL ENCARGADO"**, determinará de manera fundada y motivada si resulta procedente o no rescindir el convenio y comunicará por escrito a **"EL ENCARGADO"** dicha determinación.

OCTAVA. RESPONSABILIDAD LABORAL. **"LAS PARTES"** convienen en que **"LA SECRETARÍA"** no adquiere ni reconoce alguna obligación de carácter laboral con **"EL ENCARGADO"**, por lo cual no se podrá considerar como patrón ni aún sustituto. En particular, el personal se entenderá exclusivamente con la o las personas que lo emplearon y, por ende, cada una de ellas asumirá su responsabilidad por dicho concepto, en virtud de no ser aplicables a la relación contractual que consta en este instrumento, por lo cual no se le concederá ningún derecho, ni se le impondrá ninguna obligación de las comprendidas en la Ley Federal del Trabajo, Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios y/o cualquier otra disposición de carácter laboral, por lo que no será considerado como trabajador de **"LA SECRETARÍA"** para ningún efecto legal.

"LA SECRETARÍA" no adquiere responsabilidad alguna por los compromisos adquiridos entre **"EL ENCARGADO"** y el personal con que éste convenga algún tipo de relación contractual civil o laboral, quedando **"LA SECRETARÍA"** liberada de cualquier responsabilidad civil o laboral al respecto.

NOVENA. JURISDICCIÓN. **"LAS PARTES"** manifiestan que las obligaciones y derechos contenidos en este instrumento jurídico, son producto de la buena fe, por lo que realizarán todas las acciones necesarias para su debido cumplimiento; sin embargo, en caso de que se suscitase duda o controversia en la interpretación y cumplimiento del

606



"2022 año del 70 aniversario del Teatro Universitario y aniversario del Festival Internacional Cervantino"

Número de oficio: DGDSyH-0801/2022

Asunto: Se solicita ampliación

Guanajuato, Gto; Diciembre 28, 2022.

C. P. IRMA MANDUJANO GARCÍA
TESORERA MUNICIPAL
PRESENTE

Anexo a la presente, envío a usted formatos de transferencia del Programa Impulso al Sector de Productores Apícolas del Municipio de Guanajuato, con los cuales se tiene a bien beneficiar con recurso Municipal a los Productores de abejas.

Lo anterior para su revisión, análisis y posterior trámite correspondiente.

Agradezco de antemano la atención que se sirva ofrecer a la presente y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

MUNICIPIO DE GUANAJUATO
DIRECCIÓN DE INVERSIONES DE INFRAESTRUCTURA Y PROGRAMAS
RECIBIDO

28 DIC. 2022

RECIBIÓ _____
HORA _____
TURNADO A _____
Claudia Izilo

MANO TU
ATENCIÓN
@AELAS



ATENTAMENTE
[Handwritten signature]

LIC. PATRICIA ELAIN SÁNCHEZ STEVENSON
DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO
Centro de Convivencia Familiar "El Encino"
Carretera Pueblito de Rocha s/n
Guanajuato, Gto.

(473) 102 81 73

www.guanajuatocapital.gob.mx

/GobiernoMunicipalGuanajuato

C.C.P. C.P. Alfredo López Márquez- Director de Inversiones, Infraestructura Programas.- Para su conocimiento
Archivo
Minutario



*Fundado el
14 de Enero de 1877*

*Registrado en la
Administración
de Correos el 1° de
Marzo de 1924*

Año:	CIX
Tomo:	CLX
Número:	242

SEGUNDA PARTE

6 de Diciembre de 2022
Guanajuato, Gto.



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE

Guanajuato

Consulta este ejemplar
en su versión digital



periodico.guanajuato.gob.mx

SUMARIO:

Para consultar directamente una publicación determinada en el ejemplar electrónico, pulsar o hacer clic en el texto del título en el Sumario. Para regresar al Sumario, pulsar o hacer clic en Periódico Oficial, fecha o página en el encabezado.

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS DE LA PROPIEDAD Y NOTARIAS

AVISO mediante el cual se comunica al público en general que en fecha 18 de octubre del año en curso falleció el Licenciado Juan Jorge Zamora Fonseca, quien fungiera como titular de la Notaría Pública número 8 con residencia en el Municipio de Silao, Guanajuato. 4

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL SUR DE GUANAJUATO

CONCEPTOS y tarifas que se aplicarán para el ejercicio fiscal 2023, referente a trámites y servicios que se ofrecen en el Instituto Tecnológico Superior del Sur de Guanajuato..... 6

PRESIDENCIA MUNICIPAL - CELAYA, GTO.

REGLAMENTO del Escudo de Armas y de los Habitantes del Municipio de Celaya, Guanajuato. 10

PRESIDENCIA MUNICIPAL - GUANAJUATO, GTO.

REGLAS de Operación del Programa Impulso al Sector de Productores Apícolas del Municipio de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2022. 21

PRESIDENCIA MUNICIPAL - JERÉCUARO, GTO.

SE APRUEBA la Desafectación de una fracción del bien inmueble propiedad municipal denominado "El Plan", ubicado en la zona urbana de Jerécuaro, Guanajuato, donde actualmente se ubica la Plaza de Toros Municipal, así como su donación a favor del Poder Judicial del Estado de Guanajuato. 30

PRESIDENCIA MUNICIPAL - LEÓN, GTO.

DISPOSICIONES Administrativas de Recaudación para el Municipio de León, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal del año 2023. 32

PRESIDENCIA MUNICIPAL - OCAMPO, GTO.

SEXTA Modificación Presupuestal de Ingresos y Egresos, Ejercicio Fiscal 2022, del Municipio de Ocampo, Guanajuato. 105

PRESIDENCIA MUNICIPAL - SAN FELIPE, GTO.

REGLAS de Operación del Programa suministro, instalación y puesta en servicio de dispositivos ahorradores para el consumo de agua en viviendas, zona urbana y comunidades adheridas de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de San Felipe, Guanajuato. 106

PRESIDENCIA MUNICIPAL - GUANAJUATO, GTO.

El Licenciado Mario Alejandro Navarro Saldaña, Presidente Municipal del Municipio de Guanajuato, Guanajuato, a los habitantes del mismo les hace saber que:

Que el Honorable Ayuntamiento de Guanajuato, Gto., que me honro presidir, con fundamento en los artículos 115, fracciones I y II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 106, 107, 117, fracción I, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 2, 3, 76, fracciones I, inciso b), V, incisos a) y h) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 8 de la Ley De Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato, en la sesión ordinaria número 25 del Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, celebrada en fecha 14 de noviembre de 2022, específicamente en el punto número 21 del orden del día, aprobó el acuerdo formulado por el Presidente Municipal de Guanajuato, Mario Alejandro Navarro Saldaña, relativo a la formulación y aprobación de las "Reglas de Operación del Programa Impulso al Sector de Productores Apícolas del Municipio de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2022", conforme a lo siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. - El Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato con fundamento en los artículos 76, fracción I, inciso b, d), fracción V, incisos a) y h) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato aprueba las Reglas de Operación del Programa "Impulso al Sector de Productores Apícolas" del municipio de Guanajuato para el ejercicio fiscal de 2022 en los siguientes términos:

"REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA IMPULSO AL SECTOR DE PRODUCTORES APÍCOLAS DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2022"

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Apicultura contribuye a la preservación de las abejas a través de la crianza y cuidado de las mismas, a cambio de obtener miel y sus derivados; en esta actividad, México se encuentra consolidado como uno de los principales productores y exportadores de miel.

Con respecto al desarrollo de funciones dentro de la apicultura durante la época de primavera y verano se realiza la inspección del control de la población y extracción de miel; mientras se preparan las cámaras de cría para alojar nuevos enjambres y poder incrementar el tamaño del apiario o reponer aquellos que por circunstancias adversas hayan escapado del lugar.

Las abejas son imprescindibles para el equilibrio del medio ambiente y para el desarrollo de la agricultura; son las responsables de casi el 80% de la polinización a nivel mundial aumentando el rendimiento y calidad de los frutos. Sin la ayuda de estos insectos no obtendríamos los frutos, vegetales, forrajes, telas, etc., que nos ayudan a alimentarnos y vestirnos.

El estado de Guanajuato cuenta con aproximadamente 45 mil colmenas que registran una producción de 720 toneladas de miel anualmente, con un valor que supera los 32.7 millones de pesos; la miel de nuestro estado se caracteriza por su calidad, resaltando sus colores y su consistencia que facilitan la aceptación para la exportación.

Como toda actividad ganadera, la apicultura genera gastos de producción para la adquisición de cera estampada, cámaras de cría, el alimento para las temporadas de no floración, entre otros consumibles, lo que disminuye los beneficios del sector sobre todo a los pequeños productores.

Capítulo I Disposiciones Generales

Artículo 1. Objeto.

Las disposiciones de estas reglas de operación tienen por objeto normar la ejecución eficiente, eficaz, equitativa y transparente del Programa "IMPULSO AL SECTOR DE PRODUCTORES APÍCOLAS" del municipio de Guanajuato para el ejercicio fiscal 2022, así como establecer el procedimiento para el trámite de solicitud y otorgamiento de los apoyos motivo del Programa.

Artículo 2. Glosario.

Para efectos de estas Reglas de Operación se entiende por:

Abeja: Insecto himenóptero *Apis mellifera* sp.

Apicultor: Persona dedicada a la apicultura.

Apicultura: Rama de la zootecnia que trata de la cría y explotación racional de las abejas.

Apoyos: Bienes o servicios entregados por el Programa conforme al procedimiento señalado en las presentes Reglas de Operación;

Cobertura Geográfica: Este programa está dirigido a las localidades, dedicadas a actividades apícolas del Municipio de Guanajuato.

Dirección: Dirección de Proyectos Productivos de la Dirección General de Desarrollo Social y Humano.

Metas programadas: Se refiere a los resultados esperados y la cuantificación en términos de entregables en apoyos de bienes o servicios que se esperan o se estiman alcanzar en el ejercicio fiscal correspondiente para el cumplimiento de los objetivos del programa, los cuales pueden estar sujetas a ajustes en el transcurso del ejercicio fiscal con base al presupuesto o a la normativa aplicable.

Población objetivo: Productores y productoras apícolas que cuenten por lo menos con conocimientos básicos de manejo y cuidados de las abejas.

Productos apícolas: Productos obtenidos de la práctica de la apicultura.

Programa: Programa **IMPULSO AL SECTOR DE PRODUCTORES APÍCOLAS** del Municipio de Guanajuato para el ejercicio fiscal 2022.

Reglas de operación: Reglas de operación del programa **IMPULSO AL SECTOR DE PRODUCTORES, APÍCOLAS** del Municipio de Guanajuato para el ejercicio fiscal 2022;

Unidad de Producción Pecuaria: Para el caso, persona física o moral que se dedica a la producción apícola.

Capítulo II Del Programa

Artículo 3. Objetivo General.

El programa tiene el propósito de incrementar la productividad de las unidades de producción apícola del municipio de Guanajuato, incentivando a las y los productores apícolas, mediante el apoyo a la inversión para que continúen con la producción de miel y sus derivados.

Artículo 4. Cobertura geográfica

El Programa tendrá cobertura en el municipio de Guanajuato, Gto.

Artículo 5. Objetivos específicos

1. Entregar insumos básicos y herramientas, para mejorar los apiarios y las condiciones de trabajo de los apicultores establecidos en el territorio del Municipio de Guanajuato.
2. Orientar a las y los productores, para que se capaciten en la obtención de miel y sus derivados.
3. Apoyar a las unidades de producción apícola en las inversiones para el mejoramiento en la producción primaria, comercialización, transformación y valor agregado.

De los plazos del programa

Artículo 6. El programa tendrá una vigencia a partir de su publicación en Periódico Oficial, hasta el 31 de diciembre del año 2022.

El periodo de recepción de solicitudes será a partir de la fecha su publicación en Periódico Oficial y el cierre de recepción, será 5 días hábiles después de la publicación de las mismas, pudiéndose ampliar el mismo, previo acuerdo de la Dirección.

Mecanismos de articulación, coordinación y colaboración

Artículo 7. La Dirección establecerá los mecanismos de articulación, coordinación y colaboración para la implementación y ejecución del Programa.

Artículo 8. Interpretación de las reglas de operación.

La Dirección es la unidad responsable de la ejecución del Programa y está facultada para interpretar las disposiciones de las presentes reglas de Operación y resolver las situaciones no previstas en las mismas.

Además, deberá procesar la información distinguiendo a las personas que resultan beneficiadas del mismo en razón de sexo y edad, así como garantizar la protección de los derechos en materia de protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados, en los términos de las posiciones normativas aplicables.

La Tesorería Municipal, a través de la Coordinación General de Finanzas es la unidad administrativa responsable de resguardar, custodiar y archivar la documentación original comprobatoria del ejercicio del recurso del programa.

Capítulo III Población Objetivo

Artículo 9.- Población.

Constituye la población potencial del programa las personas o unidades de producción apícola que se dediquen a las actividades apícolas establecidas en el territorio municipal, que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes Reglas de Operación.

Artículo 10. Número de beneficiados.

La población beneficiada directa que se estima son por lo menos 18 beneficiarios.

Artículo 11. Desarrollo del programa.

El programa se desarrollará a través de las siguientes acciones:

1. Recepción de solicitudes de apoyo para el programa;
2. Dictamen de las solicitudes de apoyo por la Dirección;
3. Entrega y supervisión de apoyos por el Programa;
4. Pago de los apoyos convenidos; y
5. Firma del acta finiquito del convenio.

Capítulo IV Requisitos para acceso al apoyo

Artículo 12. Para acceder a los apoyos del Programa, se establecen los siguientes requisitos que se deberán presentar en original para fines de cotejo y una copia simple de cada uno para la integración del expediente de la Dirección:

1. Identificación oficial vigente de la persona física (Credencial de elector, pasaporte, cédula profesional o cartilla del servicio militar nacional).
2. Clave Única de Registro de Población (CURP) de la persona solicitante.
3. Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a 3 meses de la persona física o moral (recibo de luz, agua, predial, teléfono o escrito libre de la autoridad municipal o ejidal en el que se valide la residencia de la persona solicitante), que solicite el apoyo
4. Carta compromiso de mantener bajo resguardo y atención los bienes objeto del Programa.
5. Carta poder simple para el efecto de designar a una persona autorizada para que reciba en su representación los apoyos del programa

Capítulo V

Mecanismos de elegibilidad y de exclusión

Artículo 13. Los mecanismos de elegibilidad que se aplicarán serán los siguientes:

1. La oportunidad en la fecha de presentación del trámite de la solicitud con la documentación debidamente integrada;
2. El cumplimiento en la totalidad de los requisitos de acceso establecidos en las presentes reglas de operación;
3. La participación de mujeres y hombres será en igualdad de oportunidades, al no ser limitante la condición de género para la elegibilidad en la obtención de los apoyos;
4. Los apoyos serán autorizadas con base en la disponibilidad presupuestal del Programa.

Capítulo VI

Programación presupuestal

Artículo 14. Las metas programadas del programa para el ejercicio fiscal 2022 son:

Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
18	Unidades de Producción Fortalecidas (UPF)	1. Atender el Programa de Gobierno 2021-2024, de conformidad con la Línea Estratégica 14: Programas Sociales, Valiosos y Sustentables. Objetivo 14.4. Mejorar el primer sector económico y su cadena productiva como actividad básica de sustento del municipio, a fin de acceder a los mercados. Meta: 14.4.1. Incrementando la capacidad técnica de la cadena productiva ya instalada en las unidades productivas de carácter pecuario (inversión mixta). 2. Mejorar fortaleciendo la producción a través de otorgamiento de apoyos a unidades de producción pecuaria.

Las metas del programa se cumplirán conforme a los recursos asignados a éste y la participación de las y los beneficiarios en el mismo de acuerdo a la siguiente tabla:

Aportación Municipal	Aportación Beneficiarios	Total
60%	40%	100%

Mismas que podrán estar sujetas a ajustes en el transcurso del ejercicio fiscal con base en la normativa aplicable.

Artículo 15. La ejecución del programa concluye el 31 de diciembre del 2022, para lo cual la Dirección deberá presentar el acta de cierre del programa a más tardar en dicha fecha

Componente del programa

Artículo 16. Los apoyos del programa se otorgan a través del siguiente componente: Apoyo a la inversión apícola.

La Dirección realizará las gestiones administrativas correspondientes por medio de los instrumentos jurídicos que se determinen para tal efecto, con la finalidad de ofertar los apoyos a que se refiere este artículo.

Tipos de apoyo y monto máximo de apoyo del componente

Artículo 17. Los tipos de apoyo y montos de apoyo dentro del componente apoyo a la inversión apícola, será conforme a la siguiente tabla:

Categoría	Monto Mínimo	Monto Máximo
Cámaras de Cría, alzas, núcleos, cera estampada, overol, velo, guantes, cuña, ahumador, excluidor de reina, banco desopeculador	\$7,000.00 por productor	\$30,000.00 por productor

Capítulo VII

Procedimiento de acceso a los apoyos

Artículo 18. El procedimiento para acceder a los apoyos del programa, comprende las siguientes etapas:

1. **Difusión del Programa:** Una vez publicada las presentes Reglas de Operación en la gaceta del municipio de Guanajuato, se publicarán en la página electrónica oficial del municipio, los conceptos, montos de apoyos, requisitos de acceso a los apoyos del Programa, así como la ubicación horario modalidad de atención;
2. **Trámite de solicitud:** Las Unidades de Producción interesadas en recibir apoyos, deberán realizar su trámite de solicitud con la documentación original de los requisitos de acceso establecidos en las presentes Reglas de Operación en las oficinas de la Dirección de Proyectos Productivos, ubicadas en el interior del Centro de Convivencia Familiar El Encino, con domicilio de Pueblito de Rocha s/n, C. P. 36040, Guanajuato, Guanajuato; de lunes a viernes de un horario de 8:30 a 16:00 hrs.
3. **Captura y registro de solicitud:** La Dirección realizará la revisión de la documentación en orden de fecha y hora con el fin de retroalimentar a las personas registradas; en caso de requisitos faltantes o con observación, se otorgará para solventar un tiempo máximo de 5 días hábiles.
4. **Cotejo de documentación y autorización del apoyo:** Una vez revisada la documentación, personal de la Dirección otorgará una cita, a las personas solicitantes con los requisitos de acceso señalados en las presentes Reglas de Operación, para cotejo, firma autógrafa y registro de su solicitud.
5. **Entrega y verificación de los bienes y firma del acta entrega-recepción:** Una vez recibidos de conformidad los bienes, se firmará el acta de entrega-recepción por la unidad de producción beneficiada; la persona proveedora entregará copia de los comprobantes Fiscales digitales por internet CFDI con todos los requisitos fiscales, que amparen y sustenten los bienes entregados. Es obligación de la persona proveedora, resguardar los comprobantes fiscales digitales por internet CFDI, hasta el momento que le sea liberado el pago del apoyo autorizado a la unidad de producción beneficiada, debiendo entregar el comprobante fiscal digital por internet CFDI, a la persona beneficiada partir de ese momento. La persona beneficiada podrá solicitar que el pago se realice directamente a la persona proveedora, haciéndolo constar en el acta de entrega-recepción. Se podrá realizar acta de entrega por unidad de producción. A la entrega física de los apoyos podrá asistir en calidad de testigo, un representante del Ayuntamiento, de la Tesorería y de la Dirección y los demás que se consideren convenientes;
6. **Trámite de pago y liberación de recursos:** Personal de la Dirección reunirá las actas de entrega-recepción con los comprobantes Fiscales Digitales por Internet CFDI, que ampare cada una de las entregas de los apoyos y tramitará, ante la Tesorería Municipal, los pagos correspondientes a las personas proveedores.

Capítulo VIII

Causas de incumplimiento y sanciones

Causas de Incumplimiento

Artículo 19. Se considera incumplimiento, por parte de la Unidad de Producción beneficiada, cuando:

1. Se incumplan total o parcialmente a las obligaciones establecidas en las Reglas de Operación del Programa o no realice las mismas con la calidad y forma establecidas, sin causa justificada;
2. No se brinde facilidades a la persona autorizada por el Municipio, para que practique cualquier tipo de revisión física o documental que el Municipio considere pertinente. Dicha revisión podrá realizarse durante el análisis de la solicitud de apoyo y aún después de haberlo recibido;

3. Se apliquen los recursos aportados por el Municipio para un fin distinto del contenido en las reglas de operación.
4. Se proporcionen datos falsos; y
5. Se entregue al Municipio documentación alterados dolosamente y/o falsificada.

Sanciones

Artículo 20. El incumplimiento de las obligaciones de las Unidades de Producción Apícola, se sancionará con la negativa a cualquier autorización de apoyo de uno a tres años de acuerdo con la gravedad del caso a juicio del Municipio, en los programas o acciones de apoyo de esta dependencia.

A las Unidades de Producción Apícola que sean sancionados, se les registrará en el padrón respectivo de la Dirección.

Si se determina el incumplimiento a las obligaciones por parte de las Unidades de Producción Apícola, se deberá restituir los recursos otorgados o el monto de la inversión total más los productos financieros generados. El cálculo de los productos financieros, se realizará conforme al procedimiento que determine el Municipio. Lo anterior, sin perjuicio de las acciones jurídicas y administrativas a que haya lugar

Capítulo IX Derechos y obligaciones

Derechos y obligaciones de las Unidades de Producción beneficiadas

Artículo 21. La población objetivo que sea susceptible de recibir apoyos conforme a las presentes reglas de operación, tendrán los derechos y obligaciones siguientes:

I. Derechos:

- a. A ser tratados con dignidad, igualdad y respeto;
- b. A recibir orientación sobre los procedimientos de acceso de los apoyos y beneficios del programa;
- c. A ser informadas/os sobre el estado que guardan sus peticiones;
- d. A recibir oportunamente los apoyos o beneficios del programa cuando cumpla los requisitos establecidos y resulten seleccionadas de conformidad con el criterio aplicable;
- e. A asignar una persona autorizada que reciba, en su representación, los apoyos del programa;
- f. A ser escuchados por las autoridades o personas servidoras públicas responsables del programa cuando así lo soliciten;
- g. A que sus datos personales sean recabados y tratados en términos de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados para el Estado de Guanajuato;
- h. Recibir asesoría por parte de la Dirección, respecto al programa y a su componente;
- i. Contar con cualquier tipo de información que signifique cualquier cambio que implique modificaciones al proyecto autorizado;
- j. A que se les notifique por escrito y a través de correos electrónicos establecido para la comunicación entre ambas partes, respecto de avisos o la resolución definitiva que recaiga a sus solicitudes; y

II. Obligaciones

- a. Abstenerse de proporcionar documentación falsa;
- b. Proporcionar en tiempo y forma, toda la información que sea necesaria de conformidad con las reglas de operación;
- c. Tratar con respeto a las personas servidoras públicas que intervengan en el funcionamiento del programa, así como a otras personas interesadas y beneficiadas;
- d. Utilizar el apoyo del programa para el objeto del mismo y conservar los bienes apoyados en su posesión por el tiempo mínimo de 2 años, en caso de equipamiento e infraestructura;
- e. Abstenerse de formular pretensiones ilegales, esgrimir hechos contrarios a la verdad o que atenten contra los derechos fundamentales de las personas;
- f. Informar a la dependencia su aceptación o no, para recibir notificaciones por correo electrónico, proporcionado previamente para ello, una cuenta de correo electrónico, aceptando que la

notificación hecha por dicho medio, hará las veces de una notificación personal, para todos los fines legales que impliquen;

- g. Conservar los comprobantes Fiscales digitales por internet (CFDI), en los términos de la legislación aplicable;
- h. Aceptar y facilitar verificaciones, auditorías, inspecciones, supervisiones y solicitudes de información por parte de cualquier instancia de fiscalización que así lo requiera o en su caso de la Dirección, con el fin de verificar la correcta aplicación de los recursos otorgados;
- i. Mantener actualizados sus datos en el padrón de apicultores, organizaciones, empresas e instituciones involucradas en la actividad apícola, de acuerdo a lo establecido en cada componente.

Derechos humanos, equidad, inclusión y diversidad social

Artículo 22. El presente programa garantiza que toda persona tenga acceso al mismo, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos para ello en las reglas de operación.

La Dirección promoverá, garantizará, protegerá y respetará los derechos de las personas interesadas y de las personas beneficiadas, impulsando la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, evitando cualquier tipo de discriminación en razón de edad, género, origen étnico, nacionalidad, discapacidad, impedimentos físicos, preferencias sexuales, creencias religiosas, raza, condición social, de salud, económicas o culturales, especialmente de aquellas que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia e indivisibilidad.

Artículo 23. El programa impulsará la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, a través de la incorporación gradual de la perspectiva de género, para alcanzar un desarrollo pleno del ejercicio de sus derechos, para ello, identificará por género (hombre/mujer) el número de solicitudes presentadas y los financiamientos otorgados.

Capítulo X

Obligaciones del Municipio de Guanajuato

Artículo 24. El Municipio de Guanajuato, por conducto de la Dirección, tendrá las siguientes obligaciones:

1. Publicar y difundir las presentes reglas de operación;
2. Dictaminar la factibilidad de otorgamiento de los apoyos solicitados;
3. Inspeccionar y verificar físicamente los bienes a entregar con motivo de los apoyos autorizados;
4. Aplicar los criterios para aprobar las modificaciones de los proyectos que soliciten las unidades de producción beneficiadas;
5. Levantar el acta de entrega-recepción de los bienes a entregar con la participación de la persona beneficiadas;
6. Propiciar la difusión de la información pública que derive del programa, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y demás disposiciones aplicables en la materia;
7. Observar lo establecido por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato en cuanto a los datos personales que proporcionen las unidades de producción beneficiadas del programa
8. Cancelar en forma total o parcial los apoyos en caso de que la persona beneficiada no cumpla con lo previsto en las presentes reglas de operación, así como en aquellos casos en que la persona beneficiada no suscriba los instrumentos jurídicos correspondientes o no realice la aportación del recurso que le corresponda;
9. Llevar el control y registro detallado de la aplicación de los recursos y el avance pormenorizado de las metas de cada componente del programa;
10. En general, todas las facultades y obligaciones necesarias para la consecución de los objetivos del programa y sus componentes, conforme a lo establecido en las presentes reglas de operación y legislación aplicable.

Capítulo XI

Método de comprobación de gastos y resguardo de documentación en expedientes de evidencia probatoria

Método de comprobación de gastos

Artículo 25. La comprobación del gasto público, se efectuará con la documentación que demuestre las erogaciones correspondientes a la totalidad del proyecto, incluyendo el monto de apoyo otorgado y las aportaciones de las unidades de producción beneficiadas, según corresponda; los comprobantes deberán reunir los requisitos fiscales que se establecen a continuación y no contener tachaduras o enmendaduras:

1. Los comprobantes Fiscales digitales por internet, (CFDI) que comprueben los bienes adquiridos, deberán reunir los requisitos establecidos en el artículo 29-A del código fiscal de la federación, debiendo presentarse ante la Dirección los archivos electrónicos con formato XML y PDF, así como su representación impresa; con el impuesto al valor agregado (IVA) desglosado (en su caso);
2. Los componentes deben contener la descripción de los bienes adquiridos;
3. Cuando el apoyo otorgado sea por más de un concepto, y con diferentes proveedores, además de lo anterior, se deberá presentar una relación de los comprobantes fiscales y de gastos efectuados;

Evidencia física de la aplicación de los recursos, tales como: memoria fotográfica, listas firmadas, etc.

Resguardo de la documentación comprobatoria

Artículo 26. La Documentación original de los apoyos otorgados, será responsabilidad de la Dirección cuando se haga el cotejo, así como del resguardo, custodia y archivo de los expedientes e información que ampare la documentación en copia simple según el artículo 10 de éste, de las unidades de producción beneficiadas, el dictamen de solicitudes y la entrega de apoyos.

La documentación que ampare la solicitud de los pagos y la aplicación de los mismos en las unidades de producción beneficiadas, serán revisadas con su documentación soporte y resguardada por la Tesorería Municipal, a través de la Coordinación General de Finanzas, quien proporcionará la información a los entes fiscalizadores en el momento que sea requerida. Dicha información será conservada durante el tiempo que señale la normativa aplicable en la materia.

Capítulo XII

Procedimiento de denuncia

Artículo 27. Cualquier persona podrá solicitar asesoría o en su caso presentar denuncia por la probable comisión de faltas administrativas en la operación del programa, ante la Dirección o ante el órgano interno de control del Municipio, a través de los siguientes medios:

Directamente en la Dirección ubicada en Centro de Convivencia Familiar El Encino, con domicilio de Pueblito de Rocha s/n, C. P. 36000, Guanajuato, Guanajuato; o ante el órgano interno de control del municipio, en ubicada en carretera Guanajuato-León Libre, Km. 5.5, Marfil, s/n.

La denuncia que se refiere este artículo podrá presentarse de manera anónima en los términos de la Ley de Responsabilidad Administrativas para el Estado de Guanajuato y demás disposiciones aplicables.

Capítulo XIV

Auditorías y evaluación gubernamental

Artículo 28. Los recursos municipales y su aplicación en el marco del programa, deberán ser auditados y evaluados por las entidades fiscalizadoras correspondientes.

Mecanismo de evaluación

Artículo 29. La evaluación del programa se realizará en los términos de la normativa aplicable.

Capítulo XVI

Responsabilidad administrativa

Artículo 30. Con sujeción a las disposiciones de la ley de responsabilidades administrativas para el Estado de Guanajuato, todos los servidores públicos adscritos a la Dirección, quedan excluidos de participar con las personas solicitantes y beneficiadas de los apoyos requeridos en las presentes reglas de operación.

Capítulo XVII

Disposiciones complementarias

Máxima publicidad e informativa

Artículo 31. De conformidad con lo señalado en el artículo 20 de la ley de desarrollo social y humano para el estado y los municipios de Guanajuato, la publicidad e información relativa al programa, deberá identificarse perfectamente, incluyendo la siguiente leyenda "**Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos del programa.**"

La publicidad e información del programa deberá utilizar lenguaje claro, no sexista, accesible e incluyente.

Ante la concurrencia de recursos en el convenio respectivo, se establecerá que, durante la entrega, el ejecutor deberá informar sobre la participación del Municipio, empleando los logotipos institucionales correspondientes, mismos que para tal efecto serán validados por la Dirección General de Comunicación Social, conforme a la normativa aplicable.

Transparencia

Artículo 32. La Dirección, deberá cumplir con las disposiciones normativas de transparencia acceso a la información pública y protección de datos personales, de conformidad con la legislación en la materia.

Transitorios

Artículo Primero. Las presentes reglas de operación entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y estarán vigentes durante ese ejercicio fiscal o hasta en tanto no se emitan modificaciones al mismo o concluya el Programa.

Artículo segundo. Aprobadas las presentes reglas de operación, la Dirección es la única Unidad Administrativa con las atribuciones para realizar modificaciones posteriores.

Artículo tercero. Publíquense las presentes Reglas de Operación en la Gaceta Municipal en la siguiente página: www.guanajuatocapital.gob.mx.

Dado en la Presidencia de Guanajuato, Guanajuato, a los 14 días del mes de noviembre de 2022.

Atentamente

Mario Alejandro Navarro Saldaña,
Presidente Municipal.

Martha Isabel Delgado Zárate,
Secretaría del Honorable Ayuntamiento.



3306



DGDyE /819/2022
Guanajuato, Gto., 19 de diciembre de 2022

"2022 Año del 70 aniversario del Teatro Universitario y 50 Aniversario del Festival Internacional Cervantino"

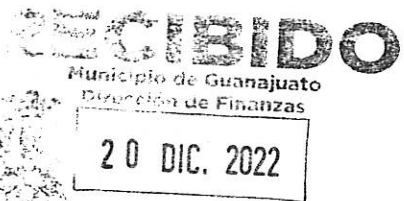
C.P. IRMA MANDUJANO GARCÍA
TESORERA MUNICIPAL
PRESENTE

Anexo a la presente, envío a usted solicitud de transferencia de la Dirección General de Desarrollo Turístico y Económico, donde se solicita la creación de partida, compensada de partidas del presupuesto originalmente autorizado; esto para su análisis, revisión y posterior envío a la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional del H. Ayuntamiento, con el objetivo de estar en posibilidades de cubrir los gastos correspondientes a los servicios de difusión, de Sesión Solemne con motivo del 281 aniversario del otorgamiento del Título de Ciudad de Guanajuato y 34 aniversario del nombramiento de Ciudad Patrimonio de la Humanidad, así como de los Festejos de Fin de año 2022.

Agradeciendo la atención al presente, aprovecho para enviarle cordiales saludos.

ATENTAMENTE

LIC. DANIEL GUTIÉRREZ MEAVE
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO
TURÍSTICO Y ECONÓMICO



Nombre: EEEA
10:30

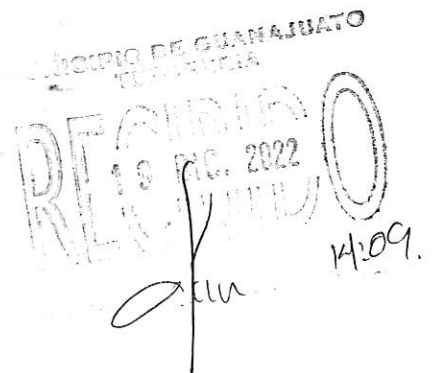


Presidencia Municipal de Guanajuato
Plaza de la Paz No. 12, Centro
Guanajuato, Gto.

732 12 13 | 732 04 22 | 732 06 79
732 01 26 | 732 16 83 | 732 00 62
732 83 08 C. c. p.- C.P. María Guadalupe Meléndez Rangel.- Coordinadora General de Finanzas
Archivo

www.guanajuatocapital.gob.mx

/GobiernoMunicipalGuanajuato





MUNICIPIO DE GUANAJUATO

DICTAMEN POR UNIDAD RESPONSABLE Y PARTIDA PRESUPUESTAL DE LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO ORIGINAL AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

CeGe	F.F.	Programa	No. De Partida	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Pronostico de Ingresos	Importe Modificado a su Propuesta	Justificación
31111-1204	1100122	E0228 C3 A2	3611	Difusión e info mensajes activ gubernamentales	50,000.00			50,000.00			SE SOLICITA LA DISMINUCION DE LA PARTIDA DERIVADO A QUE SE CUBRIERON LAS ACTIVIDADES PROGRAMAS DE CAMPAÑAS DE PROMOCION DEL MUNICIPIO, MEDIANTE ACCIONES REALIZADAS POR EL CONSEJO DE PROMOCION TURISTICA, ASI COMO DE IMPRESIONES REALIZADAS Y OTRAS COMO EL MANEJO DE REDES.
31111-1204	1100122	E0228 C3 A2	3661	Servicio de creación y difusión contenido exclusiv		50,000.00				50,000.00	SE SOLICITA LA CREACION DE PARTIDA, PARA ESTAR EN POSIBILIDADES DE CUBRIR GASTOS RELACIONADOS A LA CONTRATACION DE SERVICIOS, PARA LA DIFUSION DE SESION SOLEMNE CON MOTIVO DEL 281 ANIVERSARIO DEL OTORGAMIENTO DEL TITULO DE CIUDAD DE GUANAJUATO Y 34 ANIVERSARIO DEL NOMBRAMIENTO DE CIUDAD PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD, ADEMAS DE LA TRANSMISION DE LA FIESTA DE FIN DE AÑO 2022, ESTOS MEDIANTE LAS REDES SOCIALES DEL MUNICIPIO.
Suma del Centro gestor					50,000.00	50,000.00		50,000.00		50,000.00	
Sumas de Movimientos de la Transferencia						50,000.00		50,000.00			

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO

Lic. Mariel Alejandra Padilla Rangel
Presidente

Vocales

Lic. Stefany Marlene Martínez Armendáriz
Secretario

Lic. Patricia Preciado Puga

C. Estefanía Porras Barajas

C. Ana Cecilia González de Silva



TARJETA INFORMATIVA

EN VIRTUD DE LOS 281 AÑOS DEL OTORGAMIENTO DEL TÍTULO DE CIUDAD A GUANAJUATO (SUCESO QUE TUVO VERIFICATIVO EN 1741) Y LOS 34 AÑOS DE LA DECLARATORIA QUE LA UNESCO OTORGÓ PARA RECONOCER A GUANAJUATO COMO CIUDAD PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD, EL AYUNTAMIENTO CAPITALINO DETERMINÓ CELEBRAR UNA SESIÓN SOLEMNE EL VIERNES 9 DE DICIEMBRE DE 2022 EN EL INTERIOR DEL MERCADO HIDALGO DEL CENTRO HISTÓRICO DE ESTA CIUDAD COLONIAL. PARA CELEBRAR Y CONMEMORAR AMBAS FECHAS HISTÓRICAS DEL CALENDARIO CULTURAL QUE REVISTEN DE SUMA RELEVANCIA LA PROYECCIÓN TURÍSTICA DE GUANAJUATO CAPITAL COMO PARTE DEL CATÁLOGO MEXICANO DE CIUDADES PATRIMONIO, SE REQUIRIÓ LA CONTRATACIÓN DE EQUIPO ESPECIAL PARA PROYECTAR VIDEOCÁPSULAS DE CARÁCTER RECOMPILATORIO DURANTE LA CEREMONIA, TRANSMITIR VÍA FACEBOOK EL DESARROLLO DE LA SESIÓN, AMPLIFICARLO MEDIANTE PÁGINAS FACEBOOK DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN E INSTALAR VIDEOCÁMARAS CONECTADAS ENTRE SÍ PARA PROYECTAR Y VIDEOGRABAR ESCENAS IMPORTANTES DEL MINUTO A MINUTO DEL PROGRAMA CONMEMORATIVO (CIRCUITO CERRADO), ASPECTOS FUNDAMENTALES PARA GENERAR UNA MEMORIA VIDEOGRÁFICA DE LA CONMEMORACIÓN SOLEMNE QUE REALZÓ LA RELEVANCIA DE GUANAJUATO COMO CIUDAD ICÓNICA DE MÉXICO Y REFRENDAR SU ESTATUS COMO EL DESTINO COLONIAL MÁS CONFIABLE DEL PAÍS. A TENOR DE LA NATURALEZA SOCIOHISTÓRICA DE LA CONMEMORACIÓN, ESTA MEMORIA SE ENCAPSULÓ A MANERA DE MICROVIDEO PARA AMPLIFICAR LA DIFUSIÓN DE LA REMEMBRANZA EN REDES SOCIODIGITALES Y CONSTITUYÉNDOSE, A LA VEZ, COMO DOCUMENTO DE CONSULTA O TESTIMONIO DE LA CONMEMORACIÓN DEL 281 ANIVERSARIO DE LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE CIUDAD Y DEL 34 ANIVERSARIO DE LA INSCRIPCIÓN DE GUANAJUATO EN LA LISTA DEL PATRIMONIO MUNDIAL DE LA UNESCO. PARA LA CONTRATACIÓN DE DICHOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE MEDIATIZACIÓN, DIFUSIÓN CULTURAL Y RESGUARDO DOCUMENTAL QUE SE ENUNCIAN COMO OBJETIVOS DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL EN ESTE DOCUMENTO JUSTIFICATIVO, SE SOLICITA LLEVAR A CABO UNA TRANSFERENCIA COMPENSADA.

ADEMAS EN APEGO AL PROGRAMA DEL FESTIVAL NAVIDEÑO 2022, SE PRETENDE LLEVAR A CABO LA CONTRATACION DE UN CIRCUITO CERRADO A CUATRO CÁMARAS, CON EL FIN DE TRANSMITIR LA FIESTA DE FIN DE AÑO A LA QUE ACUDEN MILES DE PERSONAS PARA CELEBRAR LA LLEGADA DE 2023. LA TRANSMISIÓN CONTEMPLA EL PROGRAMA CON SHOWS ARTÍSTICOS Y MUSICALES.



DGDyE /853/2022
Guanajuato, Gto., 27 de diciembre de 2022

"2022 Año del 70 aniversario del Teatro Universitario y 50 Aniversario del Festival Internacional Cervantino"

C.P. IRMA MANDUJANO GARCÍA
TESORERA MUNICIPAL
PRESENTE

Anexo a la presente, envío a usted solicitud de transferencia de la Dirección General de Desarrollo Turístico y Económico, donde se solicita la clasificación de recurso en componente y actividad correctos, ello derivado de la aportación correspondiente a lo establecido en el Primer Convenio modificatorio al Convenio SECTUR/CONV/017/2022, esto con el objetivo de estar en posibilidades de cubrir los gastos de las actividades desarrolladas conforme al Convenio en mención.

Agradeciendo la atención al presente, aprovecho para enviarle cordiales saludos.

ATENTAMENTE

LIC. DANIEL GUTIÉRREZ MEAVE
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO
TURÍSTICO Y ECONÓMICO



Presidencia Municipal de Guanajuato
Plaza de la Paz No. 6, Centro, P. María Guadalupe Meléndez Rangel.- Coordinadora General de Finanzas
Guanajuato, Gto. Archivo

732 12 13 | 732 04 22 | 732 06 79
732 01 26 | 732 16 83 | 732 00 62
732 83 08

www.guanajuatocapital.gob.mx

[f](#) [t](#) [@](#) /GobiernoMunicipalGuanajuato

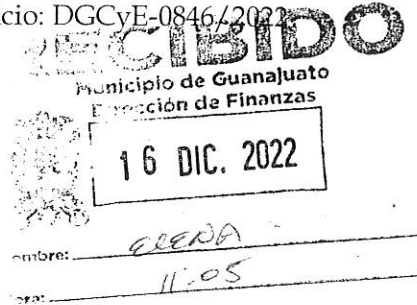
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN DE FINANZAS
28 DIC. 2022
Nombre: ELENA
Hora: _____

3271



Guanajuato, Gto., 15 de Diciembre de 2022.

Oficio: DGCyE-0846/2022



C. Contadora Público
Irma Mandujano García
Tesorera municipal.

Respetable contadora Mandujano García:

Por este medio solicito a usted la ampliación liquida, a la partida "2612" Combustible para serv. Pub. Por la cantidad de \$12,500.00 (doce mil quinientos pesos 00/100 mn), para poder dar suficiencia a esta partida y así poder dar cumplimiento a las actividades, eventos y apoyos programados en la Dirección General de Cultura y Educación.

Sin otro particular, reciba un cordial y afectuoso saludo.

Atentamente

Jesús Antonio Borja Pérez
Director General de Cultura y Educación



**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA
Y EDUCACIÓN**
Calle 5 de Mayo #1, Zona Centro,
C. P. 36000

(473) 732 7491 y (473) 734 0136

www.guanajuatocapital.gob.mx

[Facebook](#) / [Twitter](#) / [Instagram](#) / GobiernoMunicipalGuanajuato



3490

Dirección General de Casa de la Cultura

Oficio DGCC/0857/2022

m/Suel

Asunto: Se solicita ampliación.

Guanajuato, Gto., 27 de Diciembre del 2022.

Contadora Pública
Irma Mandujano García
Tesorerera Municipal
Presente.

Por medio del presente y derivado a la falta de mantenimiento en el inmueble ubicado en el Museo de las Momias de Guanajuato, específicamente en los Sanitarios de los Hombres y Mujeres de dicho recinto, me permito solicitar a usted una ampliación en la partida 3511.-Conservación y Mantenimiento de Inmuebles, para llevar a cabo el mantenimiento general en el lugar mencionado en supralíneas, por lo cual anexo al presente formato denominado Dictamen por Unidad Responsable y Partida Presupuestal de las Modificaciones al Presupuesto Original Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2022.

Sin más por el momento y en espera de poder contar con su invaluable apoyo, reciba un cordial saludo.

"2022 año del 70 aniversario del Teatro Universitario y 50 aniversario del Festival Internacional Cervantino"

ATENTAMENTE

Mtro. Jesús Antonio Borja Pérez
Director General de Cultura y Educación



Presidencia Municipal de Guanajuato
Plaza de la Paz No. 12, Centro
Guanajuato, Gto.

732 12 13 | 732 04 22 | 732 06 79
732 01 26 | 732 16 83 | 732 00 62
732 83 08

www.guanajuatocapital.gob.mx

 /GobiernoMunicipalGuanajuato

RECIBIDO

Municipio de Guanajuato
Dirección de Finanzas

28 DIC. 2022

Nombre: _____

Hora: _____

ELEN

11:15

MUNICIPIO DE GUANAJUATO
SECRETARÍA

28 DIC 2022

RECIBO

CULTURA

11:10



MUNICIPIO DE GUANAJUATO

DICTAMEN POR UNIDAD RESPONSABLE Y PARTIDA PRESUPUESTAL DE LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO ORIGINAL AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

CeGe	F.F.	Programa	Componente /Actividad	No. De Partida	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Pronostico de Ingresos	Importe Modificado a su Propuesta	Justificación
31111-1304	1100122	E0249	C3A1	3511	Conservación y Mantenimiento de Inmuebles	0.00	287,796.00				287,796.00	IMPORTE NECESARIO PARA LLEVAR A CABO EL MANTENIMIENTO DE SANITARIOS DE HOMBRES Y MUJERES UBICADOS EN EL MUSEO DE LAS MOMIAS DE GUANAJUATO.
					Suma del Centro gestor		-				287,796.00	
					Sumas de Movimientos de la Transferencia		-					

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO

Lic. Mariel Alejandra Padilla Rangel
Presidente

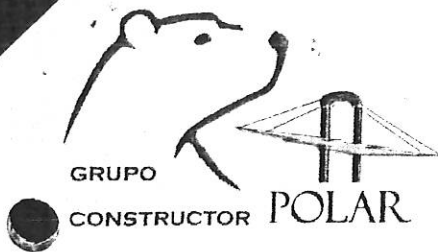
Vocales

Lic. Stefany Marlene Martínez Armendáriz
Secretario

Lic. Patricia Preciado Puga

C. Estefanía Porras Barajas

C. Ana Cecilia González de Silva



ING. PEDRO ALBERTO GUTIÉRREZ LOZANO

R.F.C. GULP 790829 8E1

CURP, GULP 790829 HGTTZD04

grupoconstructorpolar@gmail.com

PRESUPUESTO

OBRA: BAÑOS HOMBRES Y MUJERES "MUSEO MOMIAS"

DIRECCION: ZONA CENTRO, GUANAJUATO, GTO.

No.	Concepto	U	Cant.	P.U.	IMPORTE
1	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ESTRUCTURA PARA SOPORTE DE PUERTAS DE MAMPARAS. INCLUYE: EMPOTRE DE ESTRUCTURA RIGIDA DE ALUMINIO EN PAREDES Y ANCLAJA A PUERTAS DE MAMPARAS PARA DAR RIGIDEZ, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION, P.U.O.T.	LOTE	1	\$8,600.00	\$8,600.00
2	REHABILITACION DE MAMPARAS DIVISORIAS EN WC Y MIGITORIOS. INCLUYE: COLOCACION DE HERRAJES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION, P.U.O.T.	LOTE	1.00	\$8,500.00	\$8,500.00
3	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVABOS EN MESETA EXISTENTE. INCLUYE: CORTE Y DESMONTAJE DE LAVABOS EXISTENTES EMPOTRE, LAVABOS, MANO DE OBRA, CEMENTO BLANCO, CESPOL, CONEXIONES, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION, P.U.O.T.	PZA	4.00	\$9,500.00	\$38,000.00
4	SUMINISTRO E INSTALACION DE LLAVES DE BAJA PRESION PARA LAVABOS. INCLUYE: EMPOTRE DE LLAVES, MANGUERAS COFLEX, LLAVES ANGULATES, SILICON, MANO DE OBRA, CEMENTO BLANCO, CESPOL, CONEXIONES, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION, P.U.O.T.	PZA	4.00	\$7,600.00	\$30,400.00
5	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ESPEJO DE 1.6 MTS DE LARGO X 1.0 MTS DE ALTO EN AREA DE LAVABOS. INCLUYE: MARCO DE ALUMINIO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION, P.U.O.T.	PZA	2	\$16,850.00	\$33,700.00
6	SUMINISTRO Y COLOCACION DE WC. INCLUYE: RETIRO DE WC EXISTENTES, MANGUERA COFLEX, LLAVES ANGULARES, CUELLO, HERRAJES, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION, P.U.O.T.	PZA	5	\$13,650.00	\$68,250.00
7	SUMINISTRO E INSTALACION DE CHAPAS EN PUERTAS DE MADERA. INCLUYE: CHAPA, MOLDURA, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.T.	PZA	3	\$2,800.00	\$8,400.00
8	SUMINISTRO E INSTALACION DE AZULEJO EN MESETA EXISTENTE. INCLUYE: RETIRO DE AZULEJO EXISTENTE, CORTES, CEMENTO BLANCO, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION, P.U.O.T.	PZA	2.00	\$16,400.00	\$32,800.00
9	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PINTURA VINILICA EN AREA DE BAÑOS HOMBRES Y MUJERES. INCLUYE: RETIRO DE PINTURA SUELO, HULES, PINTURA VINIMEX COMEX, BROCHAS, ESCALERAS MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	LOTE	1	\$19,450.00	\$19,450.00
					\$248,100.00

Ing. Pedro Alberto Gutierrez Lozano.
Director General

SUB-TOTAL	\$248,100.00
IVA	\$39,696.00
TOTAL	\$287,796.00